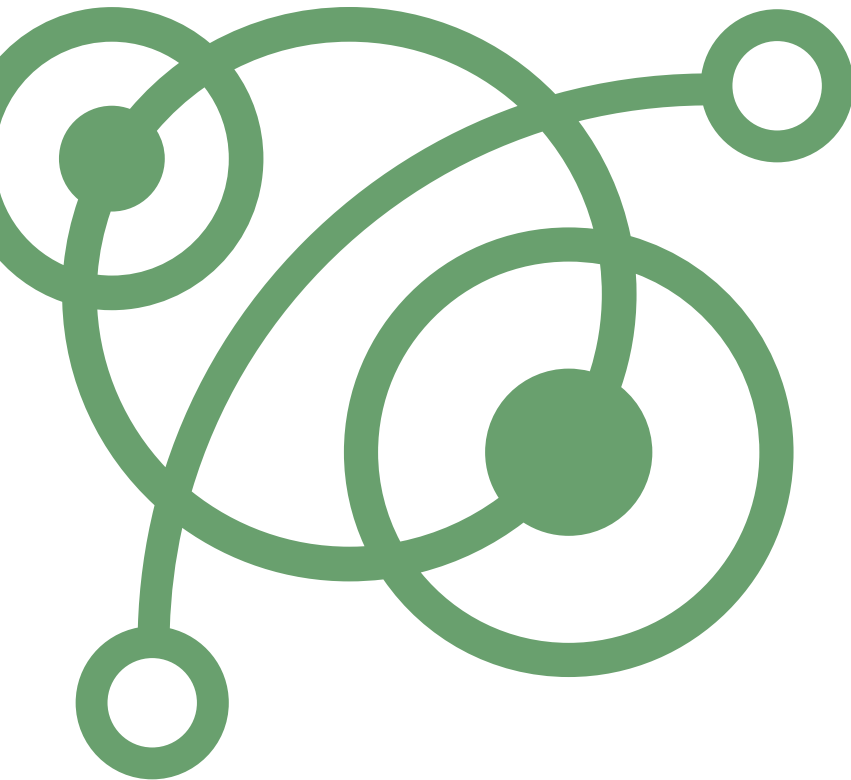




**Informe  
sobre la Calidad  
y Eficiencia del**

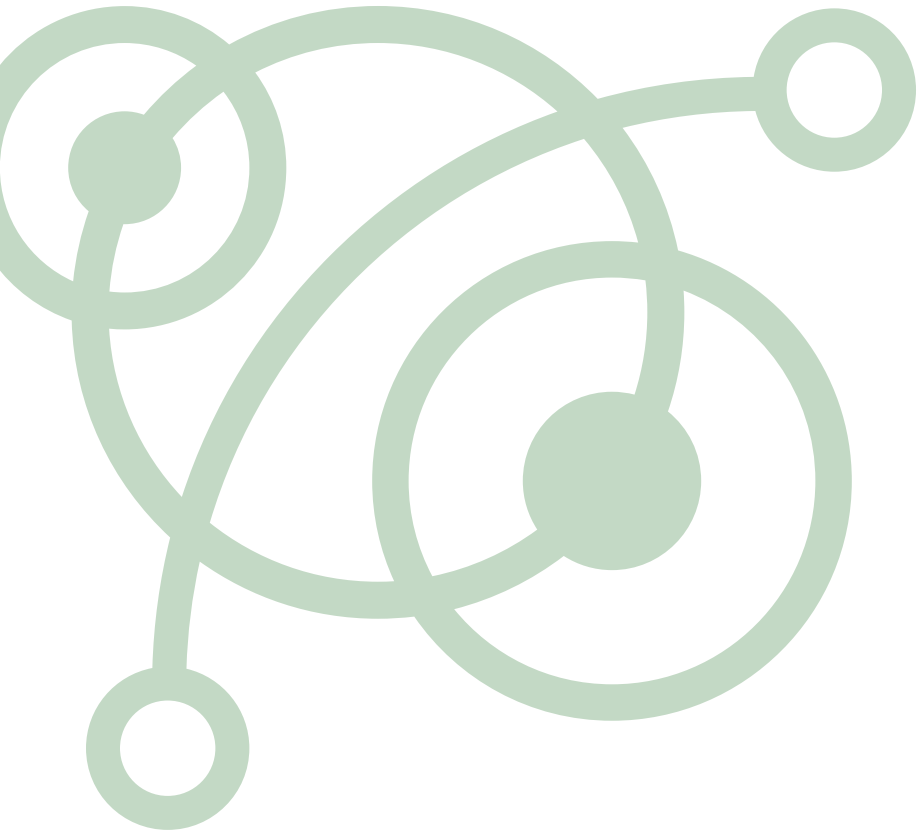
# **Control Fiscal Interno**

**de las Entidades y Organismos del Estado**



**Vigencia 2019**

**Informe al Congreso de la República**



## Equipo Directivo

**Carlos Felipe Córdoba Larrarte**  
Contralor General de la República

**Julián Mauricio Ruiz Rodríguez**  
Vicecontralor (E)

**Jehan Alí Cabrales**  
Secretaria Privada

**Paula Andrea López Domínguez**  
Jefe Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de  
Prevención, Investigación e Incautación de Bienes

**Claudia Cristina Serrano Evers**  
Jefe de Unidad de Investigaciones Especiales contra la  
Corrupción

**Andrés Gustavo Rojas Palomino**  
Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

**José Antonio Poveda Montes**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico  
e Informático - Usati

**María Fernanda Rangel Esparza**  
Directora Dirección de Información, Análisis y Reacción  
Inmediata - Diari

**Julián Mauricio Ruiz Rodríguez**  
Director Oficina Jurídica

**Vanessa Varón Garrido**  
Directora Oficina de Planeación

**Diego Esteban Ortíz Delgado**  
Director Oficina de Control Interno

**Carlos Enrique Polanía Falla**  
Director Oficina de Sistemas e Informática

**Rossana Cecilia Payares Altamiranda**  
Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

**Javier Tomás Reyes Bustamante**  
Director Oficina de Control Disciplinario

**Tania Marcela Malely Hernández Guzmán**  
Directora Centro de Estudios Fiscales

**Carlos David Castillo Arbeláez**  
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

**Luis Carlos Pineda Téllez**  
Contralor Delegado para Participación Ciudadana

**Soraya Vargas Pulido**  
Contralora Delegada para la Responsabilidad Fiscal,  
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

**Gabriel José Romero Sundheim**  
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario

**David José Valencia Campo**  
Contralor Delegado para el Sector Inclusión Social

**Gabriel Adolfo Jurado Parra**  
Contralor Delegado para el Sector Infraestructura

**Hitler Rousseau Chaverra Ovalle**  
Contralor Delegado para Población Focalizada

**Juan Carlos Gualdrón Alba**  
Contralor Delegado para Posconflicto

**Walfa Constanza Téllez Duarte**  
Contralora Delegada para el Medio Ambiente

**Orlando Velandía Sepúlveda**  
Contralor Delegado para el Sector de Minas y Energía

**Sebastián Montoya Mejía**  
Contralor Delegado para el Sector Defensa y Seguridad

**William Augusto Suárez Suárez**  
Contralor Delegado para la Gestión Pública

**Rubiela Mercedes Benavides Paz**  
Contralora Delegada para el Sector Educación, Ciencia  
y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

**Marcelo Mejía Giraldo**  
Contralor Delegado para el Sector de Tecnologías de la  
Información

**Lina María Aldana Acevedo**  
Contralora Delegada para el Sector Salud

**Luisa Fernanda Morales Noriega**  
Gerente del Talento Humano

**Sandra Patricia Bohórquez González**  
Gerente Gestión Administrativa y Financiera

**Gerencias Departamentales Colegiadas**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Contraloría General de la República**

Carlos Felipe Córdoba Larrarte  
*Contralor General de la República*

Julián Mauricio Ruíz Rodríguez  
*Vicecontralor General de la República (E)*

Gabriel José Romero Sundheim  
*Contralor Delegado para el Sector Agropecuario*

**Elaboración del informe:**

Adriana Lucía González Díaz  
*Directora de Estudios Sectoriales - CD Sector Agropecuario*

Carlos Andrés Peralta Vargas  
*Profesional Universitario Grado 01 - Dirección de Vigilancia Fiscal - CD Sector Agropecuario*

Sandra Rocío Espitia Zamora  
*Profesional Universitario Grado 01 - Dirección de Vigilancia Fiscal - CD Sector Agropecuario*

Juan Carlos Díaz González  
*Tecnólogo - Dirección de Estudios Sectoriales - CD Sector Agropecuario*

**Oficina de Comunicaciones y Publicaciones**

Rossana Payares Altamiranda  
*Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones*

Néstor Adolfo Patiño Forero  
*Profesional Universitario 01 - Diseño y diagramación*

**Contraloría General de la República**

Carrera 69 # 44-35  
Teléfonos: 518 7000  
Bogotá, D.C., Colombia  
Agosto de 2020  
[www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)



# Contenido

<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo I - Marco general sobre el control interno y el control fiscal</b>	<b>7</b>
<b>Marco conceptual</b>	9
<b>Marco normativo</b>	10
<b>Marco metodológico</b>	12
<b>Capítulo II - Resultados de la evaluación a la calidad y eficiencia del control interno</b>	<b>15</b>
<b>Resultados Generales y por Sectores</b>	18
<b>Calificación fiscal del control interno por cada contraloría sectorial</b>	19
Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario - CDSA	19
Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional	24
Contraloría Delegada para el Sector Tecnologías para la Información y las Comunicaciones - TIC	28
Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad	32
Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	37
Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras	48
Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social	57
Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura	63
Contraloría Delegada para el Sector Justicia	69
Contraloría Delegada para el Medio Ambiente	74
Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía	85
Contraloría Delegada para el Sector Salud	93
Contraloría Delegada para el Sector Trabajo	100
Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico	105
<b>Capítulo III - Concepto general sobre el control fiscal interno de las entidades y demás organismos del Estado</b>	<b>109</b>

# Relación de cuadros y gráficos

<b>Cuadros</b>	
1. Resultados de la evaluación del control interno por Delegada	6
2. Rangos de evaluación	13
3. Entes objeto de control y vigilancia fiscal - Sectorización en las contralorías	17
4. Sector Agropecuario - Auditorías Financieras	19
5. Sector Agropecuario - Auditorías de Cumplimiento	19
6. Sector Comercio y Desarrollo Regional – Auditorías Financieras	25
7. Sector Tecnologías para la Información y las Comunicaciones-Tic - Auditorías Financieras	28
8. Sector Defensa y Seguridad - Auditorías Financieras	32
9. Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte - Auditorías Financieras	38
10. Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte - Auditorías de Cumplimiento	38
11. Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras - Auditorías Financieras	49
12. Sector Inclusión Social - Auditorías Financieras	58
13. Sector Inclusión Social - Auditorías de Cumplimiento	58
14. Sector Infraestructura - Auditorías Financieras	64
15. Sector Justicia - Auditorías Financieras	69
16. Sector Medio Ambiente - Auditorías Financieras	74
17. Sector Medio Ambiente - Auditorías de Cumplimiento	75
18. Sector Minas y Energía - Auditorías Financieras	86
19. Sector Minas y Energía - Auditorías Cumplimiento	86
20. Sector Minas y Energía - Auditorías de Desempeño	86
21. Sector Salud - Auditorías Financieras	94
22. Sector Salud - Auditorías de Cumplimiento	94
23. Sector Trabajo - Auditorías Financieras	102
24. Sector Trabajo - Auditorías de Cumplimiento	102
25. Sector Vivienda y Saneamiento Básico - Auditorías Financieras	106
<b>Gráficos</b>	
1. Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno	18
2. Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno por sectores	18



# Introducción

Para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, el Constituyente de 1991, juzgó necesario que todas las entidades públicas implementaran internamente un control de primer grado, conocido como control a la gestión pública o control interno, que se articulara con un control fiscal externo posterior y selectivo, ejercido en este caso por la Contraloría General de la República en el ámbito de su competencia.

Gracias a la gestión del actual Congreso de la República, con la aprobación del Acto Legislativo No 4 de 2019 “por medio del cual se reforma el régimen del control fiscal”, el ejercicio fiscal se amplió para realizar en tiempo real el seguimiento permanente de los recursos públicos, a través del control preventivo y concomitante de manera que se pueda prevenir la ocurrencia de un posible daño, anticipando los riesgos y evitando su pérdida.

En cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, la Contraloría General de la República (CGR) presenta al Congreso de la República, el informe sobre la calidad y eficiencia del control interno de las entidades y organismos del Estado, correspondiente a la vigencia 2019, como una herramienta para el mejoramiento de la función pública y la lucha contra la corrupción.

Para el cumplimiento del señalado mandato constitucional, este órgano de control fiscal cuenta con 14 Contralorías Delegadas Sectoriales que dan cubrimiento a 593 sujetos vigilados, a los cuales dentro del



marco del Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) 2020, se programaron en el primer semestre de 2020 diferentes modalidades de auditorías para un total de 210 ejercicios auditores, siendo aprobados y liberados a la fecha de corte del informe (01 julio de 2020) 168, los cuales incluyen un pronunciamiento sobre el control interno implementado para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público.

A continuación se detallan los ejercicios auditores programados a la vigencia 2019 por parte de cada contraloría sectorial y en el capítulo segundo se verifican los resultados de cada una de las evaluaciones efectivamente realizadas.

**Cuadro 1**

**Resultados de la evaluación del control interno por Delegada**

<b>Sector</b>	<b>Sujetos de control</b>	<b>Auditorías programadas Semestre I 2020</b>	<b>Auditorías liberadas Semestre I 2020</b>	<b>Calificación Control Interno</b>
Agropecuario	68	13	7	Con Deficiencias
Comercio y Desarrollo Regional	85	10	8	Con Deficiencias
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	26	4	4	Con Deficiencias
Defensa y Seguridad	29	9	8	Con Deficiencias
Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	39	57	30	Con Deficiencias
Gestión Pública e Instituciones Financieras	64	15	15	Eficiente
Inclusión Social	6	19	14	Con Deficiencias
Infraestructura	29	8	8	Ineficiente
Justicia	18	7	6	Con Deficiencias
Medio Ambiente	49	13	13	Con Deficiencias
Minas y Energía	49	21	21	Eficiente
Salud	57	23	23	Con deficiencias
Trabajo	65	8	8	Con deficiencias
Vivienda y Saneamiento Básico	9	3	3	Con deficiencias
<b>Total</b>	<b>593</b>	<b>210</b>	<b>168</b>	

**Fuente:** SICA e informe Control Fiscal Interno de las Delegadas.

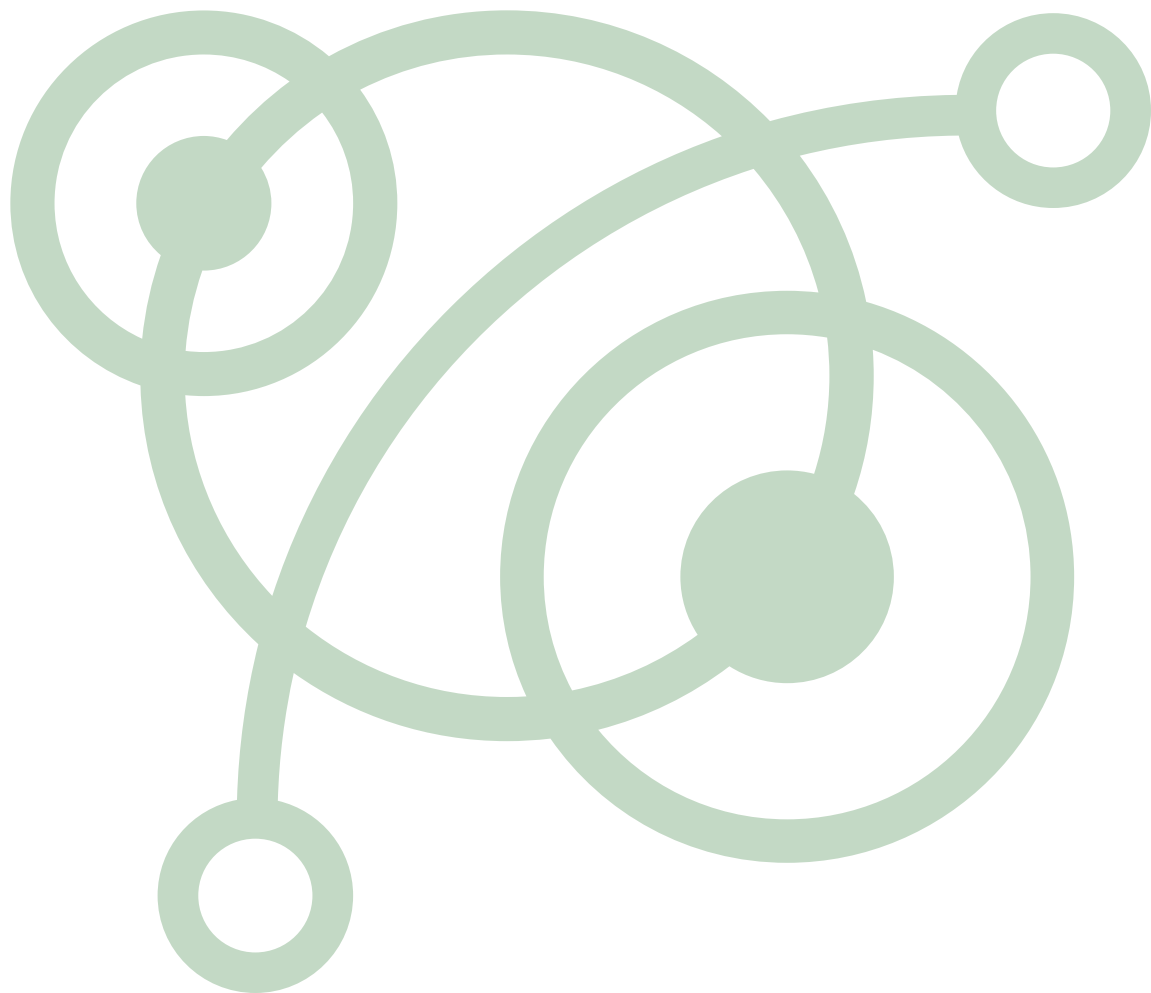
El resultado de la consolidación de las 168 evaluaciones del control interno que se detalla en este informe, señala que el mismo **no ha sido eficiente** para garantizar una mejoría permanente y continua en el buen uso y manejo de los recursos públicos, motivo adicional para renovar los esfuerzos conjuntos en el mejoramiento de la gestión pública.

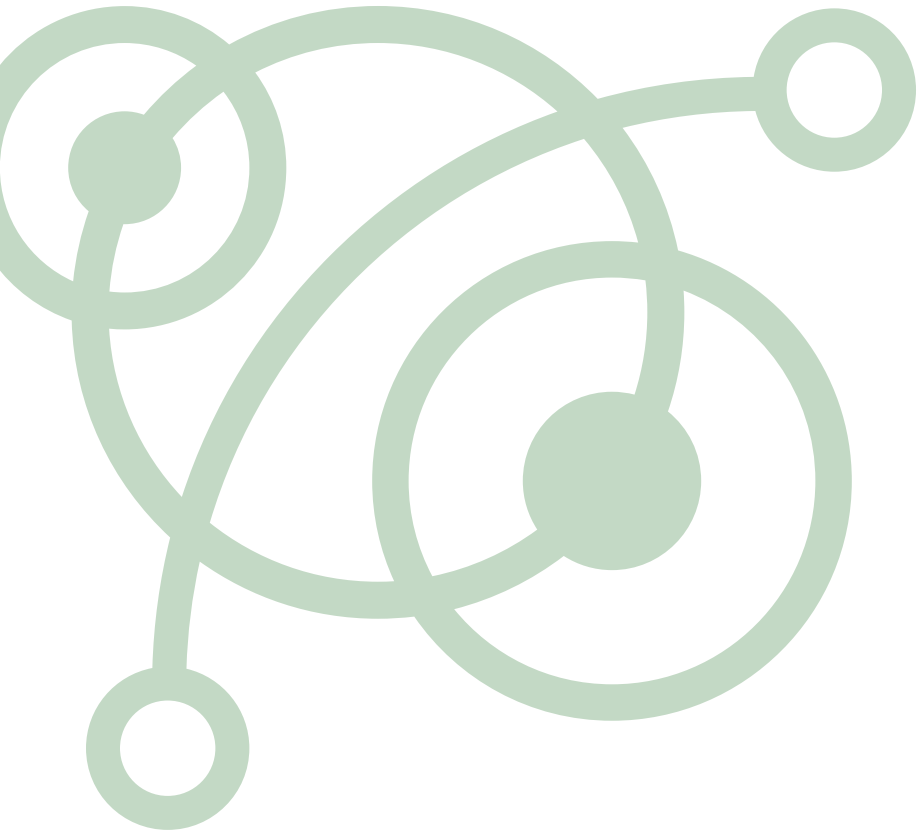
Con el respeto de siempre,

**Carlos Felipe Córdoba Larrarte**  
Contralor General de la República



**Marco general  
sobre el control interno  
y el control fiscal**







# Marco general sobre el control interno y el control fiscal

## Marco conceptual

El concepto fiscal sobre la eficiencia y calidad del control interno ejercido por las entidades que administran y manejan recursos públicos, es un ejemplo de los principios constitucionales de colaboración armónica, principio de separación de poderes y sistema de frenos y contrapesos. En efecto, en relación con el control a la gestión pública, el constituyente de 1991, asignó una doble vigilancia; por una parte, los artículos 209 y 269 de la Constitución, señalan que la administración pública en todos sus órdenes está obligada a estructurar y mantener un sistema de control interno permanente, dinámico e integral, que en el marco de lo establecido por el Legislador verifique el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales y a su vez, permita a la alta dirección tomar decisiones correctivas y de mejoramiento.

Por otra parte, aunque de manera articulada, corresponde a la Contraloría General de la República ejercer el control externo de la gestión pública y la inversión de los recursos públicos para el cumplimiento de los fines estatales, mientras que también evalúa el cumplimiento del mandato constitucional por parte de las oficinas de control interno.

Tenemos entonces, que las oficinas asesoras de control interno, despliegan en torno a la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, un rol trascendental, para la consecución de mayores nive-



les de eficiencia, toda vez que las herramientas gerenciales que lo componen, se orientan a monitorear de manera permanente la gestión pública y el desempeño, tanto individual como institucional.

Sobre las diferencias y la necesaria complementariedad entre el control interno y el control fiscal, se ha pronunciado la jurisprudencia de la Corte Constitucional, así:

*“Uno de los mecanismos para hacer compatible el carácter amplio e integral de la vigilancia fiscal con el carácter posterior y externo del control que lleva a cabo la Contraloría, consiste en la previsión de dos modalidades de control del manejo de los recursos públicos, que si bien presentan características distintas han de operar de modo complementario.*

*El primero de estos mecanismos es el control fiscal, que se encomienda a la Contraloría General de la República (arts. 117, 119, 267 y 268 CP), a las contralorías territoriales, encargadas de la vigilancia de la gestión fiscal de las entidades territoriales (art. 272 CP) y a la Auditoría General de la República, entidad encargada de vigilar la gestión fiscal de la Contraloría General de la República (art. 274 CP). El segundo, destinado a complementar el anterior, es el control interno que las propias entidades públicas están obligadas a diseñar e implementar, conforme a lo establecido en los artículos 209 inciso 2º y 269 Superior”<sup>1</sup>*

## Marco normativo

El control articulado de la gestión pública, tiene sus fundamentos constitucionales, así: por una parte el artículo 209 ordena: “La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley” y por otra parte, el artículo 267 indica<sup>2</sup>: “La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. (...) El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley. El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. (...)”. Mientras que el artículo 268 superior, en su numeral 6, establece que es atribución del Contralor General de la República (...) “conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado”.

<sup>1</sup> Corte Constitucional, sentencia C-103 de 2015. Ver también sentencias C-826 de 2013; C-506 de 1999; C-374 de 1995 y C-534 de 1993.

<sup>2</sup> Modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019

<sup>3</sup> Constitución Política arts. 117, 119, 209, 267 a 274.

Ahora bien, además del marco constitucional<sup>3</sup>, existe un extenso desarrollo legislativo en torno al control de la gestión pública, dentro del cual resultan preponderantes la Ley 42 de 1993 y la Ley 87 de 1993, ambas ampliamente reglamentadas.



La Ley 42 de 1993<sup>4</sup>, sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen no sólo establece el control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados y la revisión de cuentas, sino que agrega la evaluación de control interno por parte del máximo órgano de control fiscal, encargado de determinar su calidad, nivel de confianza, eficiencia y eficacia.

Por su parte, la Ley 87 de 1993<sup>5</sup> “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” define el control interno como “...el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”. Esta ley define los objetivos, características, elementos y responsabilidades del sistema de control interno en cada entidad.

Adicionalmente, en la Ley 489 de 1998, en la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, el artículo 27 crea el Sistema Nacional de Control Interno.

Las precitadas normas, a su vez, han sido reglamentadas por el Gobierno Nacional, en cumplimiento de la función otorgada por el artículo 189, numeral 11 de la Carta Política, para lo cual, el ejecutivo ha expedido las siguientes normas:

- Decreto 1826 de 1994,
- Decreto Compilatorio 1083 de 2015<sup>6</sup>; por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, incluye los Decretos 2145 de 1999, 1537 de 2001, 3670 de 2011, 2374 de 2014.

<sup>4</sup> Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, ‘por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal’. Modificada también por la Ley 644 de 2001, Ley 610 de 2000, Decreto Ley 267 de 2000.

<sup>5</sup> Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, ‘por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal’. Modificada también por el Decreto Ley 2106 de 2019, Decreto 19 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 617 de 2000.

<sup>6</sup> Adicionado por Decreto 989 de 2020 y modificado por Decreto 1605 de 2019, adicionado y modificado por Decreto 338 de 2019, entre otros.

De particular importancia para el presente estudio evaluativo resulta el Decreto Ley 267 de 2000 -modificado por el Decreto Ley 2037 de 2019 y el Decreto Ley 405 de 2020-, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, se establece su estructura orgánica y se fijan las funciones de sus dependencias. En los siguientes artículos reglamenta las competencias sobre el informe de evaluación al control fiscal interno, así:

*Artículo 51: Indica las funciones de las Contralorías Delegadas para la Vigilancia Fiscal, enunciado en el numeral 2: “Di-*

*rigir la evaluación de los sistemas de control interno en las entidades de su respectivo sector y proponer los correctivos necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento”.*

*Artículo 52: Presenta las funciones de las Direcciones de Vigilancia Fiscal, en el numeral 4, “Dirigir la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno de las entidades del respectivo sector e imprimirle orientación técnica a la misma”.*

Finalmente, el artículo 53 expone las funciones de las Direcciones de Estudios Sectoriales, y en el numeral 4 relaciona: *“Dirigir los estudios sobre el Sistema Nacional de Control Interno y la forma como éste se desarrolla en el respectivo sector”.*

El ejercicio de la facultad constitucional de rendir concepto sobre el control interno diseñado por las entidades que administran recursos públicos, no puede ser ajeno en esta oportunidad, a los recientes cambios que modifican la estructura de la Contraloría General de la República, por cuanto, se crean nuevas delegadas o se escinden algunas, es el caso del Decreto 888 de 2017, por el cual, se creó la Unidad Delegada para el Posconflicto, adscrita al Despacho del Contralor General de la República.

Con el Decreto Ley 2037 de 2019, por el cual se desarrolla la estructura de la Contraloría General de la República, se crea la Dirección de información, Análisis y Reacción Inmediata y otras dependencias requeridas para el funcionamiento de la Entidad.

Por último, se destaca el Decreto 403 de 16 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del Control Fiscal” y las normas que sean expedidas en el transcurso de la Pandemia Mundial del Coronavirus Covid 19 que se llegaren a expedir, las cuales tendrán incidencia para próximos informes de Control Fiscal Financiero.

## **Marco metodológico**

En cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, la Contraloría General de la República (CGR) se propuso: “Fortalecer la gobernanza interna a través de las interacciones y acuerdos entre el control fiscal macro y micro en el nivel central y regional, para hacer más efectivo el control fiscal, la vigilancia y control del recurso público<sup>7</sup>”. Ejemplo de esta articulación es el presente informe que recoge los resultados del control fiscal micro para arribar a conclusiones de control fiscal macro, todo dentro del marco de las Normas de Auditoría Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, adaptadas por este ente fiscalizador en la aplicación de las auditorías especializadas; Financiera, de cumplimiento y de desempeño.

<sup>7</sup> Plan Estratégico 2018-2022, “Una Contraloría para Todos”

Por otra parte, para la escogencia de los sujetos a auditar dentro del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Anual (PVCF); la CGR, aplicando el enfoque de riesgos y controles para la priorización de



sus actuaciones de vigilancia y control fiscal, ha establecido un catálogo que le permite estandarizar las actividades misionales y de apoyo que realizan las entidades públicas, asignándoles un valor, de acuerdo con los niveles de riesgo reflejados en su quehacer institucional, para establecer el cumplimiento de los objetivos misionales y el buen uso de los recursos públicos.

El mencionado catálogo permite a la CGR asociar, de acuerdo con el tipo de auditoría (financiera, desempeño y cumplimiento), los principios de la gestión fiscal determinados en el artículo 8° de la Ley 42 de 1993 (eficiencia, eficacia, economía, equidad, valoración de costos ambientales), con los demás elementos de la función pública (oportunidad, legalidad, consistencia de la información, competencia).

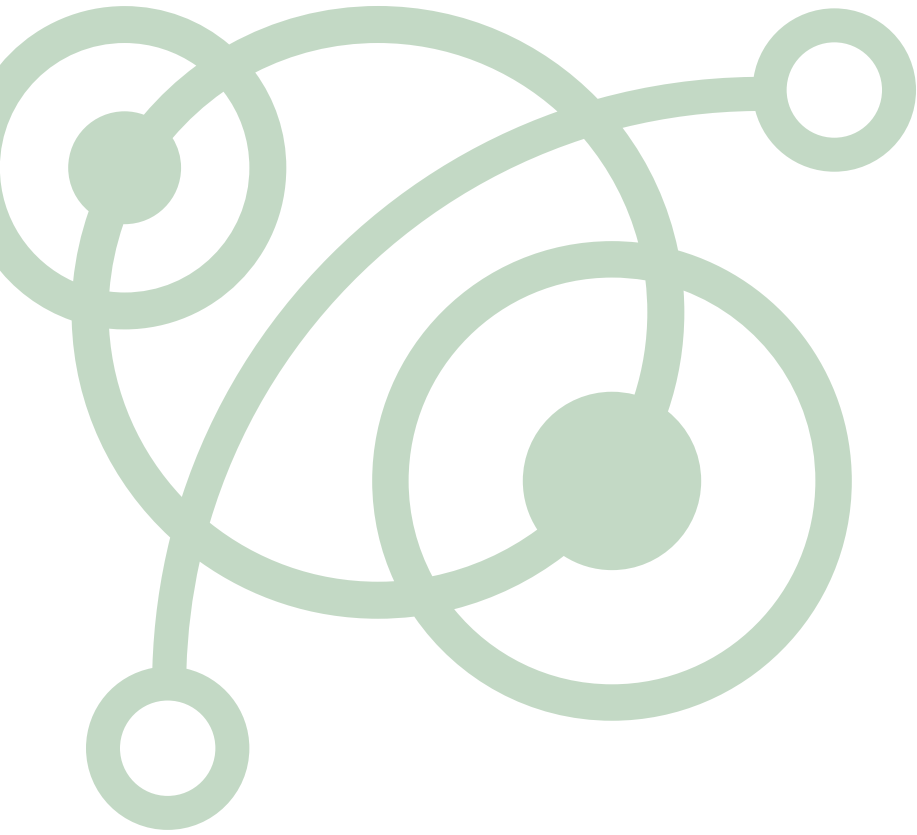
Dentro de este ejercicio, la metodología valora el control interno de cada entidad, desde la etapa de su planeación, pasando por su ejecución y hasta la efectividad del mismo, para finalmente arribar a una calificación global sobre su calidad y eficiencia, asignando uno de tres conceptos: “eficiente”, “con deficiencias” o “ineficiente”. Los criterios valorados en cada etapa surtida por la oficina de control interno, se exponen a continuación:

- 1) En la evaluación del diseño (planeación); se considera si el control es apropiado para mitigar los riesgos; el tipo de control (automatizado o manual); la frecuencia de su aplicación; la segregación de funciones (si quien ejerce el control es diferente del responsable de la operación); y la documentación, esto es, si está documentado en manuales de procedimientos, instructivos u otros documentos formalmente aprobados.
- 2) La evaluación de los componentes del control interno juzga el entorno de control, el proceso de valoración del riesgo por la entidad, los sistemas de información (incluidos los procesos de negocio relacionados), las actividades de control relevantes para la auditoría y el seguimiento de los controles.
- 3) La evaluación de la efectividad; implica valorar la utilización del control, desde sus resultados y evidencias; si existen hallazgos o incorrecciones materiales con incidencia fiscal o importante que afectan la gestión de la entidad; y si en la auditoría anterior se identificaron los mismos hallazgos o incorrecciones o si se dio aplicación a un plan de mejoramiento.

Para efectos de la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno, a continuación, se detallan los rangos establecidos en los formatos de auditoría, según los cuales se emite el concepto sobre su calidad y eficiencia.

<b>Cuadro 2</b>	
<b>Rangos de evaluación</b>	
Concepto	Rango
Eficiente	De 1 a < 1,5
Con Deficiencias	De => 1,5 a < 2
Ineficiente	De >= 2 a 3

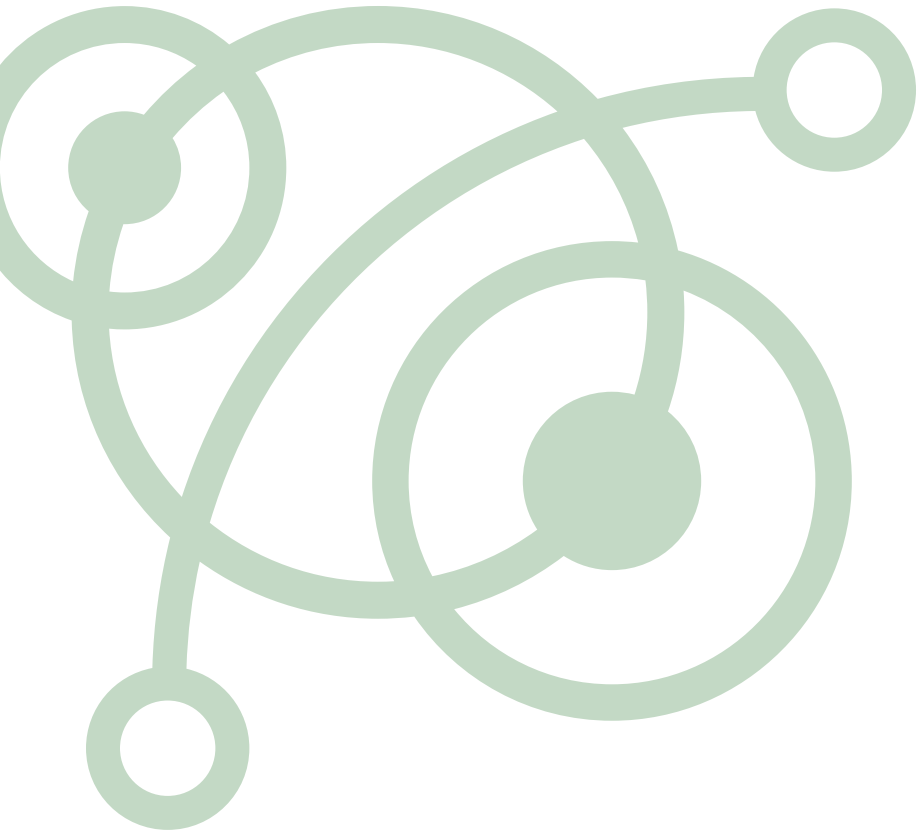
**Fuente:** Guía de Auditoría de la CGR.





**Resultados de la  
evaluación a la calidad  
y eficiencia del  
Control Interno**







# Resultados de la evaluación a la calidad y eficiencia del Control Interno

El concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno se efectuó sobre la vigencia 2019, a través de la evaluación en las auditorías realizadas en el primer semestre de 2020 a dicha vigencia.

De acuerdo con la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0062 de 04 de marzo de 2020 “Por la cual se actualiza la sectorización de los sujetos de control fiscal y se asigna competencia a las Contralorías Delegadas Sectoriales para ejercer la vigilancia y el control fiscal” la Contraloría General de la República, cuenta con 14 Contralorías Delegadas Sectoriales y un total de 593 sujetos vigilados, que se distribuyen así:

**Cuadro 3**

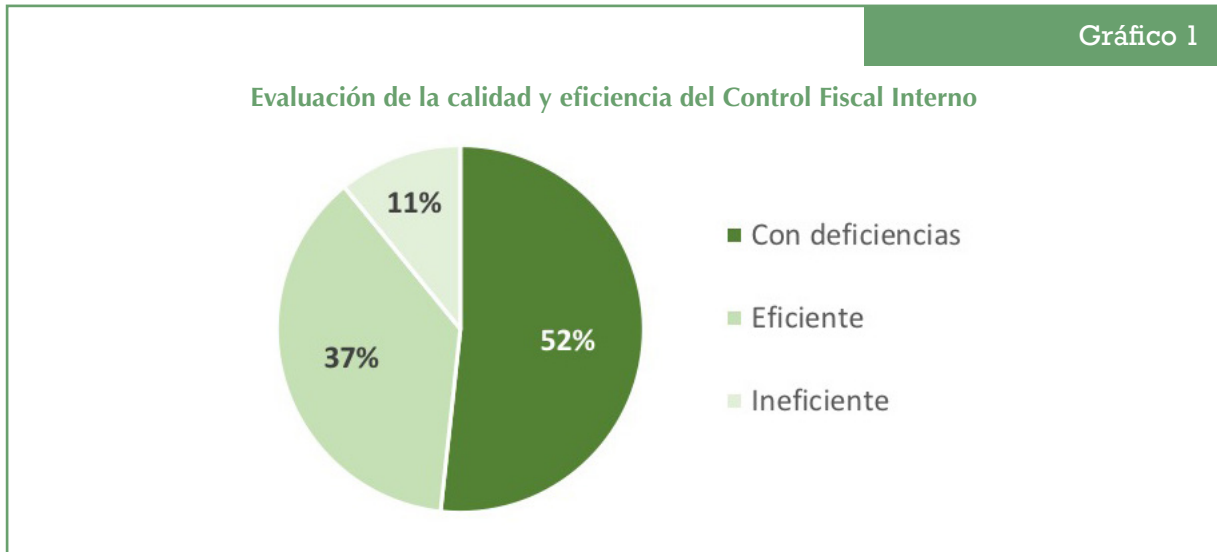
**Entes objeto de control y vigilancia fiscal - Sectorización en las contralorías**

Item	Sector	Sujetos de control
1	Agropecuario	68
2	Comercio y Desarrollo Regional	85
3	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	26
4	Defensa y Seguridad	29
5	Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	39
6	Gestión Pública e Instituciones Financieras	64
7	Inclusión Social	6
8	Infraestructura	29
9	Justicia	18
10	Medio Ambiente	49
11	Minas y Energía	49
12	Salud	57
13	Trabajo	65
14	Vivienda y Saneamiento Básico	9
<b>Total</b>		<b>593</b>

**Fuente:** Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0062 del 4 de marzo de 2020.

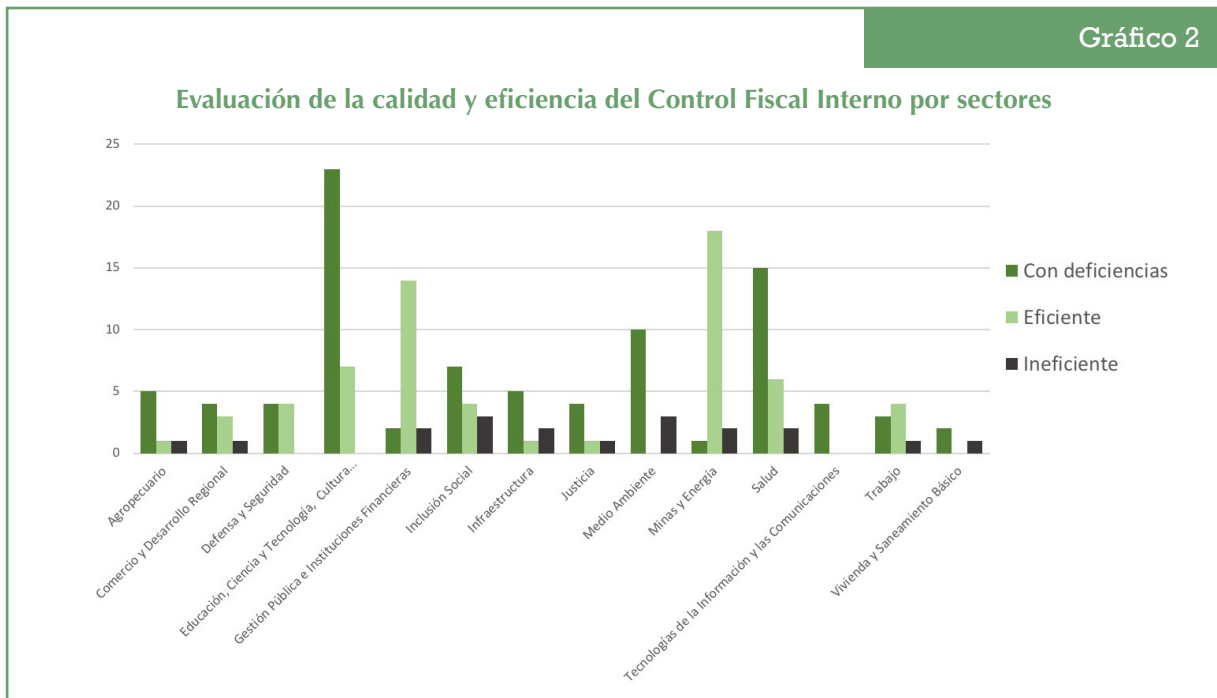
## Resultados Generales y por Sectores

En el período comprendido entre enero y junio de 2020 se desarrollaron 168 ejercicios auditores que incluyeron valoración del control interno, de los que se observa que el 37% de los sujetos de control auditados se posicionaron en el rango de “eficiente”, 52% en el rango “con deficiencias” y el 11%, en el rango de “ineficiente”.



**Fuente:** Sistema Integrado de Control de Auditorías SICA - I semestre 2020.

Los resultados por sectores se presentan en el Gráfico 2.



**Fuente:** Sistema Integrado de Control de Auditorías SICA - I semestre 2020.



## Calificación fiscal del Control Interno por cada contraloría sectorial

### Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario - CDSA

Para el sector agropecuario en el primer semestre del 2020 se planificaron 13 auditorías, de las cuales 6 son auditorías financieras, 4 auditorías de cumplimiento, 1 auditoría de desempeño (sin calificación de CI), 1 auditoría especial y 1 control excepcional. Al momento de desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados 8 ejercicios auditores y los restantes 5 continúan en ejecución por prórroga de los términos.

Con respecto a las 6 auditorías financieras, se emitieron conceptos que califican el control interno así: 4 con deficiencias, 1 ineficiente y 1 eficiente, por lo que **la calificación fiscal del control interno del sector agropecuario es con deficiencias**, teniendo en cuenta que ese fue el resultado obtenido en la mayoría de los ejercicios auditores y entidades de mayor peso presupuestal, como se observa en el Cuadro 4.

<b>Cuadro 4</b>	
<b>Sector Agropecuario - Auditorías Financieras</b>	
<b>Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno</b>	
<b>Sujeto de Control</b>	<b>Calificación calidad y eficiencia Control Interno</b>
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Con Deficiencias
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA	Con Deficiencias
Agencia Nacional de Tierras	Con Deficiencias
Gran Central de Abastos del Caribe S.A - Cenabastos	Con Deficiencias
Agencia de Desarrollo Rural – ADR	Ineficiente
Gran Central de Abastos del Caribe S.A. - Granabastos	Eficiente
<b>Total calificación</b>	<b>Con Deficiencias</b>

**Fuente:** Informe de Auditoría CGR 2020.

Con respecto a la auditoría de cumplimiento realizada, esta obtuvo un concepto “con deficiencias” en el control interno (Cuadro 5).

<b>Cuadro 5</b>	
<b>Sector Agropecuario - Auditorías de Cumplimiento</b>	
<b>Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno</b>	
<b>Sujeto de Control / recurso auditado</b>	<b>Calificación calidad y eficiencia Control Interno</b>
Fondo Nacional del Tabaco – FNT Administrado por la Federación Nacional de Productores de Tabaco – Fedetabaco	Con Deficiencias
<b>Total calificación</b>	<b>Con Deficiencias</b>

**Fuente:** Informe de Auditoría CGR 2020.



## Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

### ***Auditoría financiera a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR - en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$249.976.186.007**

Como resultado de la evaluación del diseño de controles implementados por la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, se determinó una calificación de adecuado; sin embargo, en la evaluación sobre la efectividad del control interno financiero el puntaje final fue **2,3**, valor que permite a la Contraloría General de la República, conceptuar, que para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno, es **ineficiente**.

Este resultado está sustentado en la inaplicabilidad de los controles, la falta de soportabilidad de las cifras contables, la inoportunidad en los registros que se realizan al final del año en forma global, la laxitud de la administración que estableció en su circular para el cierre financiero, presupuestal y contable un plazo hasta el 31 de enero del año siguiente para presentar la documentación al área contable, lo que evidentemente conlleva a que se efectúen registros sin tiempo para conciliar, verificar y soportar las cifras.

Adicionalmente, no se exigen a los contratistas (entre ellos, los organismos internacionales) que se presenten informes financieros de la ejecución de las cifras, la labor de supervisión contractual es insuficiente para sustentar el seguimiento de las operaciones y no se cumple con un repositorio idóneo para los documentos correspondientes a los trámites y aprobación de requisitos de los beneficiarios de los proyectos.

Ni la oficina de control interno, ni la administración realizaron seguimiento a las glosas de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, y no realizaron un adecuado seguimiento al plan de mejoramiento, por cuanto se presentaron inconsistencias en la información reportada en el SIRECI de la CGR, y en los archivos allegados en el desarrollo de la auditoría.

### ***Auditoría financiera a la Agencia Nacional de Tierras - ANT***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019.



### **Monto del recurso público auditado: \$271.343.568.495**

Como resultado de la evaluación del diseño de controles implementados por la Agencia Nacional de Tierras ANT, se determinó una calificación de parcialmente adecuado; y en la evaluación sobre la efectividad del control interno financiero el puntaje final fue **1,9**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno es **con deficiencias**.

Este resultado se sustenta en: la inaplicabilidad de los controles para el registro de los predios que se deben incorporar ante las revocatorias, las deficiencias de gestión sobre la totalidad de los predios que se titulan a nombre de la ANT y su disposición en el programa de adjudicaciones, deficiencias en el cobro y trámite de los contratos de arrendamiento de predios como las Islas del Rosario, la falta de soportabilidad de la legalización del gasto en convenios con organismos internacionales, la inoportunidad en la legalización de otros convenios, deficiencias en publicación de documentos en el SECOP y la destinación de recursos de inversión para cubrir gastos de nómina (gastos de funcionamiento).

Ni la oficina de control interno, ni la administración realizaron seguimiento a las glosas de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, y no se observa un efectivo seguimiento al plan de mejoramiento, ni a subsanar situaciones observadas en vigencias anteriores.

### ***Auditoría financiera al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA para la vigencia 2019, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia

### **Monto del recurso público auditado: \$296.355.739.709**

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, se determinó una calificación de “Parcialmente Adecuado”, teniendo en cuenta el resultado de la calificación del diseño de control y el riesgo combinado. Pese a lo anterior, en la evaluación de la efectividad, se observaron situaciones como: ineffectividad en constitución de reservas presupuestales, falta de planeación y programación en la suscripción de los contratos, deficiencias en presentación de los informes de supervisión, falta de efectividad en los controles para la elaboración y presentación de las notas contables, inoportunidad en el flujo de información por las diferentes áreas, falta de revisión de la información financiera y contable, situaciones que conllevaron a que la evaluación de la calidad y efectividad del control interno financiero obtuviera una calificación de **2,00**, emitiendo un concepto de un nivel de control **con deficiencias**.



### ***Auditoría financiera al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR - en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$1.115.478.574.679**

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se determinó una calificación de “Adecuado”, sustentado en el hecho que las diferentes actividades se encuentran definidas y cuentan con los mecanismos de control.

En la evaluación de la efectividad de controles realizada, el puntaje final obtenido fue de **1,77**, que corresponde a una calificación de la calidad y eficiencia de control interno **con deficiencias**; resultado que se sustenta en los hallazgos del informe y que tienen relación con la falta de conciliación del Ministerio con las entidades en las cuales tiene inversiones patrimoniales; debilidades de comunicación entre el área de contabilidad y las demás dependencias que son fuente de información; las falencias evidenciadas en la supervisión de los convenios y las de carácter presupuestal que en forma general, afectan el normal desarrollo de las operaciones del Ministerio.

### ***Auditoría financiera a la Gran Central de Abastos del Caribe S.A - Granabastos S.A.***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2019, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia.

**Monto del recurso público auditado:** para el año 2019 la Junta Directiva aprobó un presupuesto anual de ingresos de **\$9.870.278.740**

Para evaluar el control interno de Granabastos S.A., se identificaron riesgos a nivel de macroprocesos y procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia, legalidad y se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control.

De la evaluación conceptual y operativa a los mecanismos de control interno de Granabastos S.A., y de acuerdo con esa evaluación se concluye que la entidad y los responsables de la información contable han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información contable de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación





fiel. De otra parte, han incorporado en sus procesos actividades de monitoreo, reflejadas en el seguimiento a indicadores y en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él.

Granabastos S.A. ha implementado controles eficientes que permiten minimizar los riesgos en los procesos evaluados, proporcionando un grado razonable de seguridad y confiabilidad de la información generada. La entidad cuenta con sistemas de información que ofrecen niveles de seguridad para el proceso y reporte de la información.

Por lo anterior, la evaluación realizada arrojó una calificación de **1,17** (adecuado), razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero **eficiente**. Se exceptúan del anterior concepto, las siguientes situaciones:

- Partidas conciliatorias bancarias con más de seis (6) meses de antigüedad.
- Cuentas por Pagar con más seis meses de antigüedad, las cuales a la fecha de la auditoría no habían sido canceladas al proveedor respectivo.

### ***Auditoría financiera a la Central de Abastos de Cúcuta S.A. – Cenabastos S.A.***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2019, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia.

**Monto del recurso público auditado:** Recaudo de **\$1.442.494.713**

La calificación se basa en las deficiencias en la gestión de la cartera, por cuanto fue ineficiente en las acciones de cobro de inmuebles vendidos, en la deficiente gestión de los inventarios, al no ejercer control sobre todos los inmuebles que comercializa generando riesgos de pérdida de los mismos y el usufructo por parte de terceros, sin tener adecuado control de los bienes; respecto al reporte de deudores también presenta inconsistencias sobre la realidad a cobrar, correspondiendo estas cuentas a valores no cobrados de bienes presuntamente vendidos; adicionalmente, existen falencias en el control de los documentos de la gestión de la entidad, tanto de carácter físico como también los archivos que contienen las operaciones, por lo tanto, el control interno financiero fue deficiente, por las situaciones señaladas.

La calificación arrojó un resultado de **2,00**, que permite concluir que los controles diseñados por la entidad no son efectivos; bajo este análisis del resultado, la CGR califica el control interno y el diseño de controles **con deficiencias**.

### ***Auditoría de Cumplimiento al Fondo Nacional de Tabaco – FNT***

**Objetivo:** Evaluar y conceptuar sobre la gestión fiscal en la ejecución de los recursos del Fondo Nacional de Tabaco – FNT, administrados por la Federación Nacional de Produc-



tores de Tabaco - Fedetabaco, en cumplimiento del contrato suscrito entre Fedetabaco y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, vigencia 2018 y 2019.

**Monto del recurso público auditado:** El Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco - FNT, aprobó un presupuesto para la vigencia 2018 por **\$1.687.708.341** y para la vigencia 2019 por **\$1.092.465.519**

Para evaluar la calidad y eficiencia del control interno fiscal del asunto a auditar, se evaluaron y calificaron individualmente los factores de riesgos y los riesgos y controles, las variables de cada uno de sus componentes, de acuerdo con la información suministrada por la entidad y la revisión realizada sobre la administración, manejo e inversión de los recursos del FNT, obteniéndose una calificación total del diseño y efectividad de parcialmente adecuado y una calificación final del control interno de **1,895**, ubicándolo en el rango de calificación **con deficiencias**.

### **Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional**

En el plan de vigilancia y control fiscal 2020, la Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional definió ejecutar en el primer semestre diez (10) auditorías, así: 8 auditorías financieras y 2 auditorías de cumplimiento. Las mismas se desarrollan de acuerdo con los cronogramas.

Cinco de las auditorías financieras estuvieron a cargo de las Gerencias departamentales y las tres (3) restantes estuvieron a cargo de la Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional; se encuentran pendientes de finalizar las dos (2) auditorías de cumplimiento que de acuerdo al cronograma se encuentran en ejecución.

A partir de los resultados obtenidos en cada una de las auditorías realizadas durante el primer semestre de la vigencia 2020, se tiene que cuatro entidades (50%), lograron calificación con deficiencias, tres (38%), consiguieron una calificación eficiente; y una (12%), logro una calificación ineficiente, por lo que **se califica la calidad y eficiencia del control interno del sector comercio y desarrollo regional con deficiencias**. En la calificación sectorial se tuvo en cuenta la calificación mayoritaria y dentro de ella se encuentra también el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su calidad de rector de la política sectorial.



**Cuadro 6**

**Sector Comercio y Desarrollo Regional - Auditorías Financieras**

**Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno**

Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno
Cámara de Comercio del Cauca	Con Deficiencias
Cámara de Comercio de Tuluá	Con Deficiencias
Superintendencia de Sociedades	Con Deficiencias
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT	Con Deficiencias
Cámara de Comercio de Sincelejo	Eficiente
Cámara de Comercio de Cali	Eficiente
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter	Eficiente
Cámara de Comercio de Villavicencio	Ineficiente
<b>Total calificación</b>	<b>Con Deficiencias</b>

**Fuente:** Elaboración del Equipo de trabajo, DES de Comercio y Desarrollo Regional.

**Detalles de la calificación del control interno por sujeto de control**

***Auditoría financiera a la Cámara de Comercio de Sincelejo***

**Objetivo:** Evaluar el manejo financiero y presupuestal de los recursos públicos administrados por la Cámara de Comercio y emitir un concepto sobre el mismo, así como respecto del Informe Anual Consolidado, para la vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$4.857.166.067**

La evaluación al sistema de control interno financiero de la Cámara de Comercio de Sincelejo en lo que corresponde a los Macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto, se concluye que la estructura y operatividad del sistema de control interno a la fecha de la auditoria presenta una calificación de **1,00**,. lo que da una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal en el rango **eficiente**.

El presupuesto aprobado de ingresos y gastos para la vigencia 2019 fue de \$4.717.000.000; al cierre de la vigencia 2019 la ejecución de ingresos de la Cámara de Comercio de Sincelejo fue de \$4.857.166.067 que refleja un mayor ingreso respecto a lo aprobado en \$140.166.067 que en términos porcentuales representa un incremento del 2,97%.

***Auditoría financiera a la Cámara de Comercio de Cali***

**Objetivo:** Evaluar el manejo financiero y presupuestal de los recursos públicos administrados por la Cámara de Comercio y emitir un concepto sobre el mismo, así como respecto del Informe Anual Consolidado, vigencia 2019



### **Monto del recurso público auditado: \$49.717.305.000**

La evaluación de los componentes del control interno implementado se encuentra en el rango de adecuado, por su parte, la matriz de riesgos y controles, calificados en la etapa de ejecución dio como resultado **1,0** (adecuado), lo que emite una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno de **eficiente**.

### ***Auditoría financiera a la Cámara de Comercio del Cauca***

**Objetivo:** Evaluar el manejo financiero y presupuestal de los recursos públicos administrados por la Cámara de Comercio y emitir un concepto sobre el mismo, así como respecto del Informe Anual Consolidado, vigencia 2019.

### **Monto del recurso público auditado: \$8.396.163.000**

La matriz de riesgos y controles, correspondiente al 90% del concepto, calificada en las fases de planeación y ejecución, dio como resultado una sumatoria y ponderación de **1,62**, lo que arroja una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno **con deficiencias**.

### ***Auditoría financiera a la Cámara de Comercio de Tuluá***

**Objetivo:** Evaluar el manejo financiero y presupuestal de los recursos públicos administrados por la Cámara de Comercio y emitir un concepto sobre el mismo, así como respecto del Informe Anual Consolidado, vigencia 2019.

### **Monto del recurso público auditado: \$3.500.000.000**

La evaluación del control interno financiero en la fase de ejecución da una calificación **1,69** puntos, valor correspondiente al concepto de **con deficiencias**, como resultado de evaluar la efectividad de los diferentes controles

### ***Auditoría financiera a la Cámara de Comercio de Villavicencio***

**Objetivo:** Evaluar el manejo financiero y presupuestal de los recursos públicos administrados por la Cámara de Comercio de Villavicencio y emitir un concepto sobre el mismo, así como respecto del Informe Anual Consolidado, vigencia 2019.

### **Monto del recurso público auditado: \$14.305.337.473**

La fase de planeación y diseño de controles, se conceptúa como parcialmente adecuado y la fase de ejecución y efectividad de controles, arrojó una calificación de **2,10** puntos, valor correspondiente al concepto de **ineficiente**.



### ***Auditoría financiera a la Superintendencia de Sociedades***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

**Monto del recurso público auditado: \$130.201.647.000**

La evaluación del diseño y la efectividad del control presentó como resultado una calificación de 1.48 y la evaluación de los componentes de control interno una puntuación de **1**, concluyendo que la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno se conceptúa: “**con deficiencias**”. Lo anterior por cuanto se observaron deficiencias en la efectividad de los controles aplicados a la ejecución de los recursos girados y legalización de los mismos, constitución de reservas y ejecución del presupuesto desarrollado directamente por la Entidad.

### ***Auditoría financiera al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

**Monto del recurso público auditado: \$602.973.000.000**

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles financieros del ministerio, evaluados en el desarrollo del proceso auditor arrojó en la matriz una calificación definitiva sobre la calidad y eficiencia del control de **1,6** el cual resultó **con deficiencias**, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Debilidades de eficacia de los controles ejercidos a los recursos públicos apropiados y ejecutados, afectando la confiabilidad de la información reportada.
- Debilidades de eficiencia de la supervisión ejercida a los recursos públicos apropiados en los proyectos de inversión a cargo del MinCIT.
- Se determinaron debilidades de eficacia de los controles ejercidos sobre la información reportada afectando la confiabilidad de la misma.
- La oficina de control interno del MinCIT cumple su programa de auditoría de acuerdo a su planeación, en concordancia con los objetivos de la entidad.
- El área de tesorería desarrolla sus actividades en cumplimiento a las normas establecidas para las entidades de gobierno.

### ***Auditoría financiera a la Financiera de desarrollo territorial S.A. Findeter***

**Objetivo:** Realizar auditoría financiera a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter; con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.



## **Monto del recurso público auditado: \$699.172.717.352**

La evaluación del control interno financiero a 31 de diciembre de 2019 del diseño y la efectividad del control dio como resultado una calificación de **1,0** y presentó un concepto de **eficiente**, al contar con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por Findeter relacionadas con el manejo financiero; sin embargo, se evidenciaron debilidades no materiales en el manejo contable por inconsistencias en la revelación de algunas notas a los estados financieros y debilidades en los elementos y componentes del sistema de control interno (autocontrol y monitoreo).

## **Contraloría Delegada para el Sector Tecnologías para la Información y las Comunicaciones - TIC**

Para el primer semestre 2020 se planificaron cuatro (4) auditorías financieras. Se ejecutaron según lo programado; al momento de desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados los cuatro (4) ejercicios auditores.

Consolidados los resultados de los cuatro (4) procesos auditores, todos bajo la modalidad financiera, **se califica la calidad y eficiencia del control interno del sector Tecnologías para la Información y las Comunicaciones - TIC con deficiencias**, en la calificación se tuvo en cuenta que ese fue el resultado obtenido en la totalidad de los ejercicios auditores como se observa en el siguiente cuadro resumen.

<b>Cuadro 7</b>	
<b>Sector Tecnologías para la Información y las Comunicaciones-TIC - Auditorías Financieras</b>	
<b>Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno</b>	
<b>Sujeto de Control</b>	<b>Calificación calidad y eficiencia Control Interno</b>
Servicios Postales Nacionales S.A.	Con Deficiencias
Autoridad Nacional de Televisión ANTV En Liquidación	Con Deficiencias
Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA	Con Deficiencias
Fondo Único de Tecnologías de La Información y las Comunicaciones	Con Deficiencias
<b>Total calificación</b>	<b>Con Deficiencias</b>

**Fuente:** Informe de Auditoría CGR 2020.

### **Detalles de la calificación del control interno por sujeto de control**

#### ***Auditoría financiera al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo Único de TIC***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.



### **Monto público auditado: \$282.521 millones**

Como resultado de la evaluación del diseño de los componentes, se determina que el control interno, es adecuado, aunque la calificación total de la calidad y eficiencia de control interno es **con deficiencias**; por cuanto, la sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y la efectividad del control arroja una calificación de **1,6**.

El control interno financiero presenta debilidades así:

- Fallas en la planeación de los proyectos por problemas en la cuantificación de las necesidades de los mismos, así mismo se evidencian problemas de ejecución y seguimiento.
- Problemas en la gestión de la información (relacionadas con la disponibilidad, la clasificación e integridad de los datos y de expedientes) y la interacción entre las diferentes dependencias lo que afecta la calidad de la información para el seguimiento y trazabilidad de los procesos adelantados por la subdirección financiera. De igual manera, genera incertidumbre sobre la calidad de la información reportada a los entes de Control.

### ***Auditoría financiera a Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fencimiento de la cuenta fiscal.

**Monto público auditado: \$319.387.627.721 millones** presupuesto ejecutado.

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de **1,50**, por lo cual se emite concepto **con deficiencias**.

Para la evaluación de la efectividad del control interno financiero, se tuvo en cuenta situaciones relacionadas con la información, registro oportuno, conciliación, carencia de soportes y debilidades en el control del recaudo en puntos de venta. En relación con el componente de tecnologías de la información, se evidenciaron situaciones ocasionadas por debilidades en los controles para la gestión de la información de recaudos registrada y transmitida desde los sistemas Sipost y Multipay al aplicativo financiero Seven, así como en la calidad del reporte de información de imposiciones y envíos asociada a Clientes corporativos en el Sipost. Estas situaciones afectan la gestión, trazabilidad y adecuada revelación de la información de ingresos gestionada en los aplicativos asociados al proceso financiero, para los servicios seleccionados en la muestra de auditoría.

Así mismo, en relación al Registro de Provisión Multa impuesta por la DIAN, existen hechos que imposibilitan la verificación y comprobación de la información contable específica que se desea evaluar o en su defecto presentar incorrecciones materiales por sobrestimaciones o subestimaciones que conducen a que el sistema de control interno



no advierta riesgos relacionados a la inclusión de hechos económicos generando debilidades en el control interno contable de la empresa

En materia de Deudores – Cuentas de Difícil Recaudo, existen situaciones que evidencian falta de gestión oportuna, eficiente y efectiva de cobro y deficiencias en el seguimiento a los procesos de facturación y recaudo; denotando a su vez, debilidades en la capacitación a los empleados en las políticas aplicables en la prestación del servicio, como una socialización oportuna entre las áreas, de aquellas situaciones administrativas que generan pérdidas para la compañía, como es la prestación del servicio sin la existencia de un contrato.

Lo anterior aunado a falencias en establecer los controles, procedimientos internos y flujos de información entre las unidades contables de la entidad generadoras de información que garanticen el cumplimiento de las políticas, y las normas de contabilidad aplicables, y con ello, la generación de los estados financieros con las características cualitativas de la información financiera. No se evidencian gestiones de depuración de saldos.

Adicionalmente existen otros factores internos que han profundizado lo expuesto, como son:

- La deficiente gestión documental en cada una de las dependencias que ha conllevado a que la información no permita administrar, resguardar o reconstruir los documentos soporte para realizar el cobro. Así como, la identificación oportuna de los soportes que se constituyen en las pruebas de la prestación del servicio.
- La falta de continuidad en los procesos ya iniciados y que habrían arrojado resultados positivos en la gestión de cobro.
- La ausencia de procesos y procedimientos financieros efectivos y eficientes que permitan coordinar y articular el flujo de la información contable generada en las diferentes dependencias ejecutoras para garantizar el cumplimiento de las políticas, y las normas de contabilidad aplicables, y con ello, la generación de estados financieros con las características cualitativas de la información financiera requeridas por el marco normativo del grupo de empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan, ni administran ahorro del público. (10 Manual de informática, tecnología y políticas de seguridad de la información. VERSIÓN: 4, actualizado octubre de 2018).
- La inoportunidad del cobro y las deficiencias en el proceso de cartera ocasiona que se deban llevar los saldos al Comité de Sostenibilidad Contable.

Igualmente, falencias en el proceso de verificación y pago de las cuentas por pagar, así como debilidades en los mecanismos de control y seguimiento a la debida ejecución del presupuesto generando represamiento y/o acumulación de cuentas pendientes de pago vigencia tras vigencia.

### ***Auditoría financiera al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.





**Monto público auditado: \$128.940** de presupuesto de gastos.

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de **1,50**, por lo cual se emite concepto **con deficiencia**.

Esta calificación está sustentada en las deficiencias relacionadas con reconocimiento de intangibles y su efecto en el saldo del pasivo diferido; conciliaciones de operaciones recíprocas; registro de pasivos sin el debido soporte documental, pago por sanciones y multas y en la revelación en las notas, que representa una omisión significativa de información en los estados financieros.

Adicionalmente, se observaron debilidades en la labor de supervisión de los contratos suscritos en la vigencia 2016, que afectaron la ejecución presupuestal de 2019. En materia presupuestal se observaron debilidades en el cumplimiento del principio de publicidad y archivo electrónico en la ejecución contractual, conforme a la muestra para la adquisición de bienes y servicios.

En materia de documentos electrónicos de archivo, lo evidenciado determina debilidad en el cumplimiento de lo estipulado frente al documento electrónico y el principio de integridad del mismo y determina presunta vulneración a lo estipulado en el artículo 2.8.2.7.3. del Decreto 1080 de 2015.

### ***Auditoría financiera a la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2019.

**Monto público auditado: \$887.209.776.821**

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de **1,80** por lo cual se emite concepto **con deficiencias**.

Esta calificación está sustentada en la falta de controles efectivos que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información. De esta manera, los estados financieros presentados en la vigencia 2019 presentan inconsistencias en las cifras, conllevando a que no cumplan con las características cualitativas del marco conceptual de la Contaduría General de la Nación - CGN, como es la representación fiel de los hechos económicos. (Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades en Liquidación. 4. Características Cualitativas de la Información Financiera. 4.1.2 Representación Fiel).

Así mismo, en materia presupuestal se observaron deficiencias en la efectividad de los controles aplicados en el proceso presupuestal, principalmente por deficiencias en la



planificación de los ingresos; las cantidades y datos relativos a ingresos contiene inconsistencias en el seguimiento, vigilancia y control de la eficacia de la ejecución de gastos, generando reintegros y devolución de recursos; Informes incompletos de información financiera y presupuestal; la información para la proyección del presupuesto de ingresos y gastos no es consistente y no tiene la trazabilidad necesaria; debilidades en la ejecución del plan financiero de inversiones. Así como deficiencias en la solicitud, asignación y ejecución de los recursos para la liquidación de la ANTV en liquidación.

Igualmente, en materia de ejecución de proyectos de inversión y proyectos especiales transferidos a canales regionales se evidencia debilidades por parte de la ANTV, en el estudio detallado de los planes de inversión, presentados por los operadores de televisión, que permitió cofinanciar dichos proyectos de inversión y en la inspección, vigilancia, seguimiento y control por parte de la ANTV a quien le correspondía realizar el seguimiento presupuestal, físico y financiero de los planes de inversión y de los proyectos especiales.

## Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad

Se programaron auditorías en dos de las tres modalidades para el mencionado sector: ocho (8) financieras y una (1) de cumplimiento, las cuales se incluyeron en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF). Se aclara que una de las auditorías programadas, la auditoría de cumplimiento hecha al municipio de Valledupar se llevó a cabo con ocasión del control excepcional ordenado por el Contralor General, no obstante, los resultados no se detallan, toda vez que esta entidad no hace parte del sector.

Consolidados los resultados **se califica la calidad y eficiencia del control interno del sector Defensa y Seguridad con deficiencias**, se encuentra que el mismo a nivel sectorial es débil lo cual demanda acciones de mejora y fortalecimiento. Con respecto a las 8 auditorías Financieras, del total de entidades auditadas, 4 de ellas calificaron el control interno con deficiencias y 4 lo calificaron como eficiente.

**Cuadro 8**

### Sector Defensa Y Seguridad - Auditorías Financieras

#### Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno

Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno
Armada Nacional	Con Deficiencias
Instituto Casas Fiscales del Ejército	Con Deficiencias
Ministerio de Defensa Nacional	Con Deficiencias
Policía Nacional	Con Deficiencias
Ejército Nacional	Eficiente
Fuerza Aérea	Eficiente
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa - Codaltec	Eficiente
Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - Cotecmar	Eficiente
<b>Total calificación</b>	<b>Con Deficiencias</b>

**Fuente:** Informe de Auditoría CGR 2020.



## Detalles de la calificación del control interno por sujeto de control

### ***Auditoría financiera a la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - Cotecmar***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2019, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, así como, los recursos recibidos con ocasión de los convenios suscritos con entidades públicas, para fenecer o no la cuenta.

**Monto Recurso público auditado: \$192.849.153.483**

La evaluación de la calidad y eficiencia del control interno fue: “**eficiente**”; resultado que se obtuvo de la sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y la efectividad del control y de los resultados de la evaluación de los componentes de control interno.

El resultado obtenido se debe a la efectividad del control interno, pues a pesar de las incorrecciones detectadas, todas fueron consideradas inateriales con baja frecuencia y bajo impacto sobre los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019; específicamente en cuanto a sus procesos de recaudo, cartera, ingresos, costos y gastos, inventarios y propiedad planta y equipo; también en cuanto al proceso de ejecución presupuestal de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión (incluye contratación). Adicionalmente es importante precisar que la oficina de auditoría interna de la Corporación cuenta con procedimientos mensuales de revisión y conciliación entre el área de Contabilidad y las demás áreas; y con procesos de automatización y validación de registros y soportes a través del aplicativo SAP, y parámetros correctamente definidos de autorización y supervisión.

### ***Auditoría financiera a la Auditoría Policía Nacional***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2019, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, así como, los recursos recibidos con ocasión de los convenios suscritos con entes territoriales, para fenecer o no la cuenta.

**Monto Recurso público auditado: \$10.314.219.275.755**

Con base en los resultados de las pruebas de detalle realizadas por el equipo auditor para el análisis del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles de la información financiera (contable y presupuestal) Formato F-14, por cada uno de los procesos, su ponderación da como resultado “**con deficiencias**” acorde al resultado de una calificación de **1,62**.

El resultado obtenido se debe a que presentaron incorrecciones en la contabilización de los pasivos estimados y de los pasivos contingentes asociados a litigios y demandas, origi-



nadas en debilidades en la aplicación de los procedimientos de control interno contable contemplados por la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, el control interno financiero de la Entidad se calificó como adecuado y en cuanto a la opinión presupuestal; la planeación, programación y ejecución del presupuesto de la vigencia auditada, cumple parcialmente con la normativa presupuestal y contractual vigente. La Contraloría General de la República evidenció incorrecciones materiales que impactaron la información presupuestal de la Policía Nacional en la vigencia 2019. Concluyendo que el presupuesto de la Policía Nacional, no fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

### ***Auditoría financiera a la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – Codaltec***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2019, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, así como, los recursos recibidos con ocasión de los convenios suscritos con entidades públicas, para Fenecer o no la cuenta.

**Monto Recurso público auditado: \$6.687.676.831**

El resultado de la evaluación del control interno financiero, dio un resultado final de parcialmente adecuado y la ponderación de la evaluación del diseño y efectividad del control interno emitiendo una calificación de **1,47** ubicando a la Entidad en el rango de **eficiente**.

### ***Auditoría financiera a la Armada Nacional de Colombia***

**Objetivo:** Dar la opinión de la CGR sobre los estados financieros, la opinión sobre la ejecución del presupuesto, el concepto sobre el control interno financiero, la refrendación de las reservas presupuestales, el fenecimiento o no de la cuenta fiscal, la efectividad del plan de mejoramiento y la relación de los hallazgos.

**Monto Recurso público auditado: \$1.709.797.010.032**

En la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emite concepto sobre control interno financiero **“con deficiencias”**, con una calificación de **1,50**.

El resultado obedece, a que existen debilidades en la realización periódica de las tomas físicas de bienes y su confrontación con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes; los informes contables no se acompañan de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten su comprensión por parte de los usuarios de la información y las



notas a los estados contables presentan debilidad en la revelación en forma amplia, clara y comprensible la información de tipo cuantitativo y cualitativo de los saldos en ellos registrados. De igual manera, existen fallas en las actividades de monitoreo a los sistemas de evaluación que permitan generar cultura de autocontrol y el mejoramiento continuo de la gestión contable en la Entidad y retroalimentación de la alta dirección sobre las deficiencias de los controles contables aplicados y la información generada por el sistema de seguimiento de los riesgos y controles.

### ***Auditoría financiera a la Fuerza Aérea Colombiana.***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2019, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

**Monto Recurso público auditado: \$1.460.285.377.152**

La evaluación del control interno financiero arrojó un concepto de **eficiente**, con un puntaje de **1,45**, al contar con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por la entidad relacionada con el manejo financiero.

### ***Auditoría financiera al Ejército Nacional***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2019, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

**Monto Recurso público auditado: \$8.098.273.276.904**

El equipo auditor evaluó la calidad y eficiencia del control interno, la metodología fue uniforme en los puntos de control, nivel central y Gerencias Colegiadas (Antioquia, Atlántico, Boyacá, Santander, Meta y Valle del Cauca), el resultado consolidado corresponde a **“Adecuado”**.

La Inspección General del Ejército Nacional CEIGE ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable, y ha hecho los seguimientos a los planes de mejoramiento.

A pesar de las fortalezas del programa de la Inspección que tienen como propósito motivar, instruir y prevenir para coadyuvar al fortalecimiento del desempeño institucional en sus niveles estratégico, operativo, táctico, técnico y administrativo; persisten debilidades en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 “Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable”, y marco conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.



Los resultados de las pruebas realizadas por el equipo auditor para el análisis del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles de la información Financiera (Contable y Presupuestal) por cada uno de los procesos, su ponderación da como resultado **eficiente**, con una calificación de **1,41**.

### ***Auditoría financiera al Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General***

**Objetivo:** Opinar sobre los estados financieros, sobre la ejecución del presupuesto, el concepto sobre el control interno financiero, la refrendación de las reservas presupuestales, el fenecimiento o no de la cuenta fiscal, la efectividad del plan de mejoramiento y la relación de los hallazgos. La auditoría incluyó la evaluación de la Unidad de Gestión General - UGG.

**Monto Recurso público auditado: \$1.785.800.016.108**

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles dio como resultado una calificación de **1,50**, por lo cual se emite concepto **con deficiencias**.

Este concepto está sustentado en debilidades en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos y la información analizada; y que pese a que UGG ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable, y ha realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento, persisten debilidades en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 “Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de control interno contable”, y marco conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, detectados en los siguientes casos:

- Se determinaron debilidades valoración de vidas útiles, registro y clasificación de cuentas, cálculo del deterioro y cumplimiento de normas que afectan la actualización del cálculo actuarial.

Las anteriores situaciones afectan la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras, reflejados en los saldos del estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2018 y la calificación del control interno financiero.

### ***Auditoría Instituto de Casas Fiscales ICFE***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras a 31 de diciembre de 2019, están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

**Monto Recurso público auditado: \$34.099.546.866**



La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de **1,76**, por lo cual se emite concepto “**con deficiencias**”.

Esta calificación está sustentada en situaciones relacionadas con:

- Deficiencias en procesos de conciliación entre contabilidad del Instituto y las entidades públicas, en especial con el inventario de Bienes de propiedad del Ministerio de Defensa, administrados por el ICFE; en el reconocimiento del deterioro de inmuebles; en la aplicación del tratamiento contable para la corrección de errores de períodos anteriores, en las revelaciones por cambios en políticas contables y desactualización de las actividades y controles del proceso contable que minimice los riesgos identificados en el área financiera.
- Falta de gestión por parte del Instituto en la implementación del acuerdo vigente y suscripción de los contratos de arrendamiento bajo los nuevos preceptos, la entidad no percibe el valor real y actualizado por concepto de canon de arrendamiento de las viviendas.

## **Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte**

El PVCF de la Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte para el primer semestre del año 2020 planificó 57 auditorías, de las cuales, 43 correspondieron a auditorías de cumplimiento, 13 auditorías financieras y 1 auditoría de desempeño.

Al momento de desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados 31 ejercicios auditores (17 auditorías de cumplimiento, 13 financieras y 1 de desempeño) y los restantes 26 se encuentran en fase de informe.

Consolidados los resultados de los 30 procesos auditores, 13 bajo la modalidad financiera y 17 procesos en la modalidad de cumplimiento, se puede concluir que **se califica la calidad y eficiencia del control interno del sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte con deficiencias**, según los riesgos fiscales analizados. La auditoría de desempeño su calificación de riesgo combinado arrojó una valoración de **Medio**.

De las 13 auditorías financieras, 9 sujetos de control tuvieron calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno con deficiencias y en 4 la calidad y eficiencia del control interno se calificó como **eficiente** (Cuadro 9).

Con respecto a las auditorías de cumplimiento realizadas, sólo 3 sujetos de control tuvieron calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno como eficiente y en los restantes su control interno se calificó **con deficiencias** (Cuadro 10).



**Cuadro 9**

**Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte - Auditorías Financieras**

**Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno**

Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Con Deficiencia
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Fomag	Con Deficiencia
Universidad Tecnológica de Pereira	Con Deficiencia
Universidad de Caldas	Con Deficiencia
Universidad de la Amazonía	Con Deficiencia
Universidad del Cauca	Con Deficiencia
Universidad del Pacífico	Con Deficiencia
Universidad Pedagógica Nacional	Con Deficiencia
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	Con Deficiencia
Universidad Surcolombiana	Eficiente
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP	Eficiente
Ministerio de Educación Nacional	Eficiente
Universidad de Córdoba	Eficiente
<b>Total calificación</b>	<b>Con Deficiencias</b>

**Fuente:** Informe de Auditoría CGR 2020. CD Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte.

**Cuadro 10**

**Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte - Auditorías de Cumplimiento**

**Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno**

Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno
Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	Con Deficiencias
Departamento de Caquetá	Con Deficiencias
Departamento de Putumayo	Con Deficiencias
Departamento de Sucre	Con Deficiencias
Departamento de Vichada	Con Deficiencias
Municipio de Aguachica - Cesar	Con Deficiencias
Municipio de Bahía Solano - Choco	Con Deficiencias
Municipio de Espinal - Tolima	Con Deficiencias
Municipio de Soatá - Boyacá	Con Deficiencias
Municipio de La Jagua De Ibirico - Cesar	Con Deficiencias
Municipio de Villa De Leyva - Boyacá	Con Deficiencias
Municipio de Moniquirá - Boyacá	Con Deficiencias
Municipio de Piedecuesta - Santander	Con Deficiencias
Municipio de Samaná – Caldas	Con Deficiencias
Municipio de Santuario – Risaralda	Eficiente
Municipio de La Virginia – Risaralda	Eficiente
Municipio de Guateque – Boyacá	Eficiente
<b>Total calificación</b>	<b>Con Deficiencias</b>

**Fuente:** Informe de Auditoría CGR 2020. CD Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte.





## Detalles de la calificación del control interno por sujeto de control

### ***Auditoría financiera a la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$284.721.595.191**

Aun cuando la información financiera generada se encuentra libre de error material y es razonable, en lo que respecta a los controles del grupo de gestión contable y áreas fuente de información, se observa que estos son aplicados con algunas falencias, situación por la que se presentan diferencias entre las cifras contables y los reportes generados desde las áreas fuentes como: Tesorería, Almacén e inventario, oficina jurídica y mantenimiento e infraestructura. Por lo anterior, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno para la ESAP es **con deficiencia**, obtuvo una calificación de **1,8**.

### ***Auditoría financiera al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Fomag***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$12.299.388.217.053**

El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FNPSM obtuvo una calificación de **2,0** correspondiente a **con deficiencias**, dado que se evidenciaron debilidades en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.

### ***Auditoría financiera al Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$18.993.510.083**

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP obtuvo una calificación de **1,50** correspondiente a **eficiente**, dado que no se evidenciaron deficiencias significativas en el diseño de controles, ni en la efectividad de estos en el proceso financiero de la Entidad.



### ***Auditoría financiera al Ministerio de Educación Nacional***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$41.388.548.623.310**

El Ministerio de Educación obtuvo una calificación final de **1,4** correspondiente a **eficiente**, dado que se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero. Sin embargo, existen debilidades en los registros de las estimaciones del pasivo de los procesos judiciales por no poseer la información completa a tiempo. Así mismo, debilidades en la supervisión de los convenios y que deben ser reportados a contabilidad para su registro.

### ***Auditoría financiera a la Universidad de Caldas***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$242.895.036.696**

La Universidad de Caldas obtuvo una calificación de **1,70** correspondiente a concepto **con deficiencias**, evidenciado en el diseño de controles y la efectividad de estos en el proceso financiero. Esto se debe a que la Universidad no ha tenido en cuenta los factores de riesgo contemplados por la Contaduría General de la Nación para identificar los riesgos del proceso contable. La Universidad no emprende acciones correctivas y/o preventivas frente a los hallazgos revelados por la oficina asesora de control interno de gestión, desaprovechando esta dependencia como la tercera línea de defensa en la gestión de riesgos y aplicación de controles en la entidad, según lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, lo que a su vez denota falta de mayor compromiso por parte de la administración con el mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno.

### ***Auditoría financiera a la Universidad de Córdoba***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$253.342.908.299**

La Universidad de Córdoba obtuvo una calificación de **1,5** correspondiente a **eficiente**, dado que se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.



### ***Auditoría financiera a la Universidad de la Amazonía***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$75.525.784.385**

La Universidad de la Amazonia obtuvo una calificación de **2,0** correspondiente a un concepto de la calidad y eficiencia del control interno **con deficiencias**, dado que se evidenciaron debilidades en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.

### ***Auditoría financiera a la Universidad del Cauca***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$278.972.544.031**

La Universidad del Cauca obtuvo una calificación de **1,9**, correspondiente al rango **con deficiencias**. Este concepto está sustentado en la identificación de falencias en el diseño y aplicación de controles en los procesos de Gestión financiera, contable y presupuestal, y Manuales de Políticas y procedimientos contables adoptados en la Universidad del Cauca, para el flujo de la información, la medición, reconocimiento presentación y revelación de los hechos económicos y operaciones, que no están acordes al marco normativo para entidades de gobierno, y representan riesgos para garantizar la información financiera de manera consistente y oportuna con la observancia del principio de devengo y características cualitativas de la información, como la representación fiel; principalmente en los procedimientos de facturación, recaudo y administración de bienes, así como en el funcionamiento de los sistemas de información.

### ***Auditoría financiera a la Universidad del Pacífico***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$48.983.560.550**

La Universidad del Pacífico obtuvo una calificación de 1.8, correspondiente a con deficiencias, dado que se evidenció debilidad en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero, la calificación obtenida se justifica en que, debido a la inefectividad de los controles establecidos, se evidenciaron los diferentes hallazgos que conforman el informe.



### ***Auditoría financiera a la Universidad Pedagógica Nacional***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$137.437.921.222**

En relación con la Gestión Financiera y Contable, se presentan debilidades en el Manual de Procesos y Procedimientos, revelaciones en las notas a los estados financieros, reportes en SIRECI y conciliaciones de operaciones recíprocas. Frente a la Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto, se muestran debilidades como las presentadas en el mapa de riesgos y controles al existir inconsistencias para minimizar los riesgos en las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad; se reservaron de manera innecesaria recursos que pueden ser utilizados para atender otras necesidades de la Universidad y, con relación a los registros presupuestales, no existe coherencia con las cifras del sistema financiero. Por lo anterior, la valoración del control interno financiero es **con deficiencias** obtuvo una calificación de **1,7**.

### ***Auditoría financiera a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$368.635.203.076**

Como resultado de las irregularidades en los controles relacionados con los hallazgos detectados dentro del proceso auditor, referentes a la omisión en el registro de transacciones o hechos ocurridos en la entidad, subestimación del saldo de derechos y obligaciones, Inadecuada valoración reflejada en los saldos, inexistencia de control sobre derechos y obligaciones presentados en el saldo, cantidades reveladas inadecuadas por su valoración o cálculo e inadecuada valoración reflejada en los saldos. Por lo anterior, la valoración de control interno es **con deficiencias**, obtuvo una calificación de **1,6**.

### ***Auditoría financiera a la Universidad Surcolombiana***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$368.635.203.076**

Como resultado de las irregularidades en los controles relacionados con los hallazgos detectados dentro del proceso auditor, referente a la Provisión en Demandas y Litigios,



debilidades en conciliación entre contabilidad y presupuesto de las Cuentas por Pagar, registro inadecuado en Anticipos Convenios Fondos Especiales, deficiencias en la presentación de las Notas a los Estados Financieros, debilidades en conciliación de cartera. En resumen, la valoración de control interno es **eficiente**, obtuvo una calificación de **1,5**.

### ***Auditoría financiera a la Universidad Tecnológica de Pereira***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificación de la eficiencia y calidad del control interno y establecer el fenecimiento o no de la cuenta fiscal, vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$260.701.786.269**

Como resultado de las irregularidades en los controles, relacionadas con los hallazgos detectados dentro del proceso auditor, referentes a debilidades en: conciliación y deterioro de la cartera; interpretación del marco normativo en el reconocimiento de activos; registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian; amortización de activos intangibles; conciliación de operaciones recíprocas; conciliación y ajustes de los registros contables de ingresos al cierre de la vigencia; registro contable de los procesos judiciales; identificación, clasificación y medición de un activo apto; presentación en los estados financieros y notas a los estados contables. Así mismo, se identificaron debilidades en los controles relacionados con la ejecución contractual y deficiencias en el cierre presupuestal. Por lo anterior se observa un resultado de control interno **con deficiencias**, obtuvo una calificación de **1,6**.

### ***Auditoría de cumplimiento al Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación y el Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$34.068.443.464**

La evaluación del control interno de la Gobernación del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante la vigencia 2019, en el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación y el Programa de Alimentación Escolar, arrojó un puntaje de **1,552**; ubicándolo en el rango **con deficiencias**, lo que significa que los controles implementados por el ente territorial no son suficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados, debido a que el departamento muestra debilidades en su seguimiento, supervisión y control.

### ***Auditoría de cumplimiento al Departamento de Caquetá***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y el Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2019.



### **Monto del Recurso Público Auditado: \$254.937.999.642**

Como resultado del trabajo efectuado, la CGR conceptúa que la evaluación del control interno de la Gobernación de Caquetá, durante la vigencia 2019, en el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a Educación, Salud, Agua Potable y los recursos para el Programa de Alimentación Escolar, arrojó puntaje de **1,741** ubicándolo en el rango **con deficiencias**. Estos resultados significan que los controles implementados por la entidad no son suficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados y algunos no son efectivos, debido a que la Gobernación presenta debilidades en el seguimiento, supervisión y control de los procesos evaluados, además se presentan deficiencias que han sido determinadas en auditorías anteriores, incluidas en el plan de mejoramiento vigente, que continúan presentándose. Por lo anterior, la valoración de control interno para el departamento es **con deficiencias**.

### ***Auditoría de cumplimiento al Departamento de Putumayo***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y para el Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2019.

### **Monto del Recurso Público Auditado: \$303.368.791.836**

Como resultado del trabajo efectuado, la Contraloría General de la República conceptúa que la evaluación del control interno del Departamento del Putumayo, durante la vigencia 2019, en el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a Educación, Salud, Agua Potable y Programa de Alimentación Escolar, dio un puntaje de **1,808** ubicándolo en el rango **con deficiencias**, lo que significa que los controles implementados por la Entidad no son suficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados, debido a que el Departamento muestra debilidades en el seguimiento, supervisión y control en los procesos evaluados.

### ***Auditoría de cumplimiento al Departamento de Sucre***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y para el Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2019.

### **Monto del Recurso Público Auditado: \$511.589.842.001**

El Departamento de Sucre en la vigencia 2019, obtuvo una calificación por componentes, diseño y efectividad del control interno de parcialmente adecuado; y una calificación final de los mecanismos de control interno de **1,759**, ubicándose en el rango **con deficiencias**.

### ***Auditoría de cumplimiento al Departamento de Vichada***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación y para el Programa de Alimentación Escolar. Vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$72.143.734.605**

Las deficiencias en el control interno reveladas son el resultado de la evaluación del proceso de contratación de PAE y SGP Educación, y a la ejecución presupuestal. Las mismas están soportadas con los hallazgos contenidos, los cuales están relacionados con los objetivos de la auditoría y los criterios de evaluación.

La evaluación del control interno por componentes y la efectividad del diseño de los controles, para los riesgos identificados dieron parcialmente adecuado. La calificación final fue de 1,761 que lo ubica en un rango **con deficiencias**.

***Auditoría de cumplimiento al municipio de Aguachica – Cesar***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y el Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$48.210.901.926**

La evaluación del control interno del municipio de Aguachica - Cesar, aplicado para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), durante la vigencia 2019, dio una calificación consolidada de **1,5** que lo ubican en el rango **con deficiencias**.

***Auditoría de cumplimiento al municipio de Bahía Solano – Choco***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y para el Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$8.183.584.394**

La evaluación del control interno del municipio de Bahía Solano, aplicado para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, durante la vigencia 2019, arrojó una calificación consolidada de **1,741** puntos, que lo ubican en el rango **con deficiencias**.

***Auditoría de cumplimiento al municipio de Espinal – Tolima***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y del Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2018.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$22.663.370.413**

Como resultado del trabajo efectuado, la Contraloría General de la República conceptúa que la evaluación del control interno del municipio de El Espinal, durante la vigencia 2018, en el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a Educación, Salud, Agua Potable, Propósito General, Ribereños y los recursos para el programa de alimentación escolar, arrojó un puntaje de **1,751** ubicándolo en el rango



**con deficiencias**, lo que significa que los controles implementados por la Entidad no son suficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados, debido a que el municipio muestra debilidades en el seguimiento, supervisión y control en los procesos evaluados.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Guateque – Boyacá***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y el Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2018.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$6.074.876.524**

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría realizada a los recursos del Sistema General de Participaciones, girados al municipio de Guateque en la vigencia 2018, establece que la calificación de control interno institucional por componentes, la evaluación del diseño y efectividad de los controles fue adecuado. La calificación final del control interno fue de **1,263** equivalente a un control **eficiente**.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de La Virginia – Risaralda***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y para el Programa de Alimentación Escolar

**Monto del Recurso Público Auditado: \$18.209.186.868**

La calificación total del control interno por componentes, el diseño y efectividad de los controles fue adecuado. El riesgo combinado y el riesgo de fraude promedio fueron Bajos. La calificación final del control interno dio **1,316**, ubicándose en el rango **eficiente**.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Moniquirá – Boyacá***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y el Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2018.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$2.030.149.528**

La calificación del control interno se fundamenta en que la entidad adoptó un mapa de riesgos incompleto, en el cual no se definieron los controles para determinados procesos que lo integran, lo que impidió contar con una herramienta de control, seguimiento y verificación de sus actuaciones administrativas. Adicionalmente, los controles existentes no son efectivos, lo cual conllevó a incurrir en deficiencias de carácter administrativo que conllevaron a la configuración de hallazgos de auditoría, cuya causa principal radica en deficiencias de los mecanismos de control interno, la calificación final del control interno **1,579**, ubicándose en el rango **con deficiencias**.





### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Piedecuesta – Santander***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y el Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$119.092.334.714**

El control interno del municipio de Piedecuesta – Santander, en lo relacionado con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones – Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General, Programa Alimentación Escolar y Desahorro FONPET, en la vigencia 2019, en la fase de ejecución se obtuvo una calificación ponderada de **1,542** que se ubica dentro del rango **con deficiencias**, lo que significa que los controles establecidos no son efectivos.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Samaná – Caldas***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y para el Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$10.784.157.188**

El resultado de la evaluación es de **1,749** que corresponde a un control interno es **con deficiencias**; las cuales se evidenciaron en el manejo de presupuesto y la constitución del rezago presupuestal, cumplimiento de requisitos legales en las diferentes etapas del proceso de contratación. Deficiencias en los controles de selección de contratistas, cumplimiento de requisitos legales para perfeccionar el contrato y utilización diferente de los recursos SGP al igual que incumplimiento de los criterios normativos y lineamientos del Ministerio de Salud en la utilización de los recursos.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Santuario – Risaralda***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y para el Programa de Alimentación Escolar Vigencia.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$7.245.736.687**

La evaluación del control interno por componentes, nos permite concluir que la calificación se ubica en el rango de **eficiente**, con una calificación de **1,363**.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Soatá – Boyacá***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y del Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2018.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$5.926.880.241**

La evaluación del control interno institucional por componentes se basó en: ambiente de control, evaluación del riesgo, sistemas de información y comunicación, procedimientos y actividades de control y supervisión y monitoreo; dando una calificación de **1,5** equivalente a un control **con deficiencias**, riesgo combinado promedio alto y el Riesgo de Fraude promedio bajo.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Villa de Leyva – Boyacá***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y del Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2018.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$7.689.050.038**

Con una calificación de **1,54** -equivalente a un control **con deficiencias**- obedece a que, si bien existen controles, estos no se encuentran documentados y actualizados de manera concordante con los procesos, el manual de procesos y procedimientos vigente se encuentra en proceso de ajuste a la documentación según lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de otra parte, el Mapa de Riesgos de la administración municipal no se encuentra actualizado; en algunos contratos no hubo cumplimiento de las obligaciones normativas de publicación en Secop; en transporte escolar, se pagaron rutas en días en que no se prestó el servicio; no se soportaron en oportunidad la ejecución de las actividades previstas en algunos de los contratos revisados.

### ***Modalidad Auditoría de Desempeño***

Esta se practicó al desarrollo e implementación de la Economía Naranja en el País (Entidades evaluadas Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo Nacional de Estadística y Servicio Nacional de Aprendizaje) en esta se realizó una evaluación de riesgos y mecanismos de control aplicando una herramienta técnica diseñada por la CGR y que forma parte de la Guía de Auditoría de Desempeño, a los macroprocesos evaluados, de acuerdo con esto la calificación de riesgo combinado arrojó una valoración de **Medio**.

## **Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras**

Para el primer semestre 2020, se planificaron 15 auditorías financieras las cuales fueron finalizadas en su totalidad.

Se observa un nivel alto de calidad en el control fiscal de los sujetos auditados, por lo que se puede concluir que la calificación fiscal del control interno para el sector de Gestión Pública e Instituciones Financieras es eficiente lo anterior, dado que 11 entidades fueron calificadas de esa manera. De las cuatro restantes, dos se calificaron con deficiencias (Fondo Regional de Garantías de Nariño y Superintendencia de Notariado y Registro),



y en dos casos con resultado ineficiente (Unidad del Tesoro Nacional del MHCP y a la Función Recaudadora de la DIAN).

Adicional, consolidados los resultados de los 15 procesos auditores, se evidenció que el monto de los recursos auditados ascendió a \$87.3 billones, la mayor parte de los cuales se concentra en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Cuadro 11**

**Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras - Auditorías financieras**

**Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno**

Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno
Banco Agrario de Colombia S.A.	Eficiente
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancoldex	Eficiente
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE	Eficiente
Departamento Nacional de Planeación	Eficiente
Fondo Colombia en Paz	Eficiente
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafin	Eficiente
Fondo de Garantías de Norte de Santander S.A.	Eficiente
Fondo Rotatorio del DANE	Eficiente
La Previsora S.A. – Compañía de Seguros	Eficiente
Positiva Compañía de Seguros S.A.	Eficiente
Superintendencia Financiera de Colombia	Eficiente
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
<i>Unidad de Deuda Pública</i>	Eficiente
<i>Unidad de Gestión General</i>	Eficiente
<i>Unidad del Tesoro Nacional</i>	Ineficiente
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	
<i>Función Pagadora</i>	Eficiente
<i>Función Recaudadora</i>	Ineficiente
Fondo Regional de Garantías de Nariño S.A.	Con Deficiencias
Superintendencia de Notariado y Registro	Con Deficiencias
<b>Total Calificación</b>	<b>Eficiente</b>

**Fuente:** Informe de Auditoría CGR 2020.

**Detalles de la calificación del control interno por sujeto de control**

***Auditoría financiera al Banco Agrario de Colombia S.A.***

**Objetivo:** Realizar auditoría financiera a Banco Agrario de Colombia -BAC- con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

**Monto del recurso público auditado: \$4.027.222.500.580**



Como resultado de la evaluación del diseño de controles implementados por el BAC, se determinó una calificación de adecuado. La evaluación de la efectividad del control interno financiero en la vigencia auditada, el puntaje final fue **1,39**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno, es **eficiente**.

Se evidenciaron debilidades como la falta de oportunidad en el seguimiento y actualización a procesos judiciales en contra del BAC, en el establecimiento de políticas y procedimientos en la constitución de provisiones adicionales y reclasificaciones de operaciones que cambian su naturaleza en cuentas por cobrar, en la revelación de información material en las notas a los estados financieros, en el seguimiento y control de cronogramas en lo concerniente a obligaciones tributarias, registro inoportuno de las cuentas por pagar, entre otras.

### ***Auditoría financiera al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancoldex***

**Objetivo:** Realizar auditoría financiera al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancoldex con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

**Monto del recurso público auditado: \$84.653.126.191,78**

Como resultado de la evaluación del diseño de controles implementados por Bancóldex, se determinó una calificación de adecuado. En la evaluación de la efectividad de controles realizada el puntaje final obtenido fue de **0,98**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno es **eficiente**.

Se evidenció fortaleza en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.

### ***Auditoría financiera al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE***

**Objetivo:** Realizar auditoría financiera al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

**Monto del recurso público auditado: \$209.800.768.066**

Como resultado de la evaluación del diseño de controles implementados por el DANE, se determinó una calificación de adecuado. La evaluación de la efectividad del control interno financiero la valoración del diseño de control, la existencia y la efectividad de los mismos, el puntaje final fue **1,20**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno es **eficiente**.



Los controles establecidos por la entidad mitigan los riesgos identificados; sin embargo, en el proceso contable se evidenciaron debilidades en la coordinación entre las áreas involucradas en el cálculo y registro de provisiones. A nivel presupuestal y dentro de la ejecución de los contratos objeto de evaluación, se encontraron debilidades en los procesos de seguimiento, monitoreo y control sobre el cumplimiento de requisitos en la liquidación de aportes parafiscales.

### ***Auditoría financiera al Departamento Nacional de Planeación - DNP***

**Objetivo:** Realizar auditoría financiera al Departamento Nacional de Planeación- DNP con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno nacional a la entidad.

**Monto del recurso público auditado: \$350.462.872.243**

En la evaluación del diseño de control de gestión financiera y contable la calificación fue Parcialmente Adecuado. El puntaje final obtenido fue de **1,11**, valor que permite concepcuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno es **eficiente**.

Los controles establecidos mitigan los riesgos identificados. Debilidades: Los procesos de reporte de información entre las áreas y contabilidad se realizan de forma manual, lo que generó inconsistencias en la digitación de la información. Aplicación errónea de las variables utilizadas para el cálculo del gasto por depreciación de la propiedad planta y equipo de la entidad.

### ***Auditoría financiera al Fondo Colombia en Paz FCP***

**Objetivo:** Realizar auditoría financiera al Fondo Colombia en Paz- FCP con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno nacional a la entidad.

**Monto del recurso público auditado: \$2.057.639.000.000**

Como resultado de la evaluación del diseño de controles implementados por el Fondo Colombia en Paz, se determinó una calificación de adecuado. En la evaluación del diseño de gestión contractual, presupuestal y de gasto la calificación fue parcialmente adecuado. El puntaje final obtenido fue de **1,12** lo que indica que la calidad y eficiencia del control interno es **eficiente**.

Se observan fortalezas al contar con políticas, actividades de control y efectividad en el proceso financiero y presupuestal. Las debilidades están relacionadas con las revelaciones del estado de resultados, en el seguimiento de convenios suscritos por el PA FCP con el Banco Agrario de Colombia (BAC) y en los informes de supervisión para la liquidación de contratos.



### ***Auditoría financiera al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafin***

**Objetivo:** Realizar Auditoría Financiera al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafin con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno nacional a la entidad.

**Monto del recurso público auditado: \$53.884.608.839**

No se realizó evaluación del diseño de controles implementados por FOGAFIN. De otra parte, el puntaje final obtenido fue de **1,11**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno es **eficiente**.

La entidad cuenta con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por la entidad, relacionadas con el manejo financiero.

### ***Auditoría financiera al Fondo de Garantías de Norte de Santander S.A.***

**Objetivo:** Realizar auditoría financiera al Fondo de Garantías de Norte de Santander S.A. con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019, orientada a la evaluación de la rentabilidad financiera de la inversión pública.

**Monto del recurso público auditado: \$500.149.000**

Como resultado de la evaluación del diseño de controles implementados por el Fondo, se determinó una calificación de Adecuado. En la evaluación del diseño de gestión contractual, presupuestal y de gasto la calificación fue Parcialmente Adecuado. El puntaje final obtenido fue de **1,01**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno es **eficiente**.

El Fondo cuenta con políticas contables adecuadas, actividades de control y monitoreo relacionadas con el manejo financiero, los registros contables son razonables en sus transacciones financieras, por cuanto se encuentran integrados en el sistema contable TNS y al aplicativo utilizado con el FNG, razón por la que la CGR emite su concepto sobre la efectividad del control interno financiero.

### ***Auditoría financiera al Fondo Regional de Garantías de Nariño S.A.***

**Objetivo:** Realizar auditoría financiera al Fondo de Garantías de Nariño con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019, orientada a la evaluación de la rentabilidad financiera de la inversión pública.

**Monto del recurso público auditado: \$964.161.620**



La calificación de la evaluación del diseño de controles implementados, se determinó que fue adecuado, la evaluación del diseño de gestión contractual, presupuestal y de gasto fue parcialmente adecuado. El puntaje final obtenido fue de 1.53, valor que permite conceptuar que, la calidad y eficiencia del control interno es con deficiencias.

El análisis determinó que no hay una adecuada supervisión y monitoreo de las operaciones realizadas por personal de contabilidad. No se efectúan en forma periódica conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto y contabilidad. El presupuesto aprobado no es un instrumento para el cumplimiento de metas y objetivos propuestos por la Junta Directiva.

### ***Auditoría financiera al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Fondane***

**Objetivo:** Realizar Auditoría Financiera al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Fondane, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno nacional a la entidad.

**Monto del recurso público auditado: \$27.771.224.374**

La calificación del diseño de controles implementados dio adecuado. La evaluación del diseño de gestión contractual, presupuestal y de gasto fue parcialmente adecuado. El puntaje final obtenido fue de **1,24**, valor que permite conceptuar que, la calidad y eficiencia del control interno es **eficiente**.

Se encontró fortalezas en cuanto a que los controles establecidos por la entidad mitigan los riesgos identificados. Existen, sin embargo, debilidades en la constitución de reservas presupuestales.

### ***Auditoría financiera a la Previsora S.A. Compañía de Seguros***

**Objetivo:** Realizar Auditoría Financiera a La Previsora S.A. Compañía de Seguros con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno nacional a la entidad.

**Monto del recurso público auditado: \$237.525.365.465**

La calificación del diseño de controles implementados dio adecuado. La evaluación de la efectividad de controles, el puntaje final obtenido fue de **0,94**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno es **eficiente**.

La Compañía cuenta con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas relacionadas con el manejo financiero. Se encontraron debilida-



des: deficiencias en los controles para la expedición de pólizas, por cuanto se generan reprocesos durante la ejecución de las actividades relacionadas con este; errores en la digitación con cambio de tarifa.

### ***Auditoría financiera a Positiva Compañía de Seguros S.A.***

**Objetivo:** Realizar auditoría financiera a Positiva Compañía de Seguros S.A. con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

**Monto del recurso público auditado: \$2.925.551.000**

La calificación del diseño de controles implementados dio adecuado. La evaluación de la efectividad de controles realizada, el puntaje final obtenido fue de **1,17**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno es **eficiente**.

La entidad cuenta con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas relacionadas con el manejo financiero. No obstante, se evidenciaron deficiencias como: causación de gastos por servicios públicos correspondientes a la vigencia 2018 causados en la vigencia 2019; igualmente, gastos por servicios públicos correspondientes a la vigencia 2019 causados en la vigencia 2020; registro de ingresos en los Estados Financieros de pagos de no vinculados a Positiva, que se encuentran a la espera de ser legalizados o normalizados.

### ***Auditoría financiera a la Superintendencia de Notariado y Registro***

**Objetivo:** Realizar auditoría financiera a la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno nacional a la entidad.

**Monto del recurso público auditado: \$356.956.350.756**

La calificación del diseño de controles implementados dio adecuado. La evaluación de la efectividad de controles realizada, el puntaje final obtenido fue de **1,65**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno es **con deficiencias**.

Se observaron debilidades en los controles de algunos riesgos y procesos, específicamente en lo relacionado con los Ingresos Fiscales No Tributarios, las Transferencias que debe realizar la SNR a otras entidades beneficiarias de la Ley 55 de 1985, propiedad, planta y equipo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, provisiones. Además, no se ejecutaron algunas reservas por lo que fenecieron. Existen debilidades en la programación y ejecu-





ción del presupuesto y en la constitución del rezago presupuestal de la vigencia auditada.

### ***Auditoría financiera a la Superintendencia Financiera de Colombia***

**Objetivo:** Realizar auditoría financiera a la Superintendencia Financiera de Colombia con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

**Monto del recurso público auditado: \$223.350.000.000**

La calificación del diseño de controles implementados dio adecuado. La evaluación de la efectividad de controles realizada, el puntaje final obtenido fue de **0,94**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno es **eficiente**.

Se evidenció buen diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero; adicionalmente, cuenta con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas, relacionadas con el manejo financiero.

### ***Auditoría financiera al Ministerio de Hacienda y Crédito Público***

**Objetivo:** Realizar auditoría financiera al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

**Monto del recurso público auditado: \$53.458.107.941.311**

#### ***Unidad de Deuda Pública - UDP***

La calificación del diseño de controles implementados dio adecuado. La evaluación de la efectividad de controles realizada, el puntaje final obtenido fue de **1,43**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno es **eficiente**.

Se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero, sin embargo, se presentaron debilidades por el no reconocimiento o baja en cuenta del préstamo otorgado al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles.

#### ***Unidad de Gestión General - UGG***

La calificación del diseño de controles implementados dio adecuado. La evaluación de la efectividad de controles realizada, el puntaje final obtenido fue de **1,23**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno es **eficiente**.



Se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero, sin embargo, se presentaron debilidades en cuanto al reconocimiento de las provisiones por contingencias procesos judiciales y el registro de bienes que ingresan al almacén.

### ***Unidad del Tesoro Nacional - UTN***

La calificación del diseño de controles implementados dio adecuado. La evaluación del diseño de gestión contractual, presupuestal y de gasto no se realizó calificación. El puntaje final obtenido fue de **2,05**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno es **ineficiente**.

La UTN obtuvo una calificación ineficiente, por situaciones que se evidenciaron en el diseño y efectividad de controles en el registro contable de fondos recibidos de terceros, proceso manual de interface entre los sistemas PORFIN y SIIF y desactualización en la parametrización de cuentas contables en el sistema PORFIN, así como desactualización del archivo utilizado como base para la homologación manual de cuentas contables.

### ***Auditoría financiera a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN***

**Objetivo:** Realizar auditoría financiera a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -U.A.E. DIAN- con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

**Monto del recurso público auditado: \$26.206.729.349.976**

### ***DIAN Pagadora***

La calificación del diseño de controles implementados dio adecuado. La evaluación de la efectividad de controles realizada, el puntaje final obtenido fue de **1,35**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno es **eficiente**.

En la DIAN Pagadora se evidenció fortaleza en el componente presupuestal dado que no se detectó ningún tipo de deficiencias; las debilidades en materia contable obedecen a deficiencias en el diseño de controles y en la efectividad, que incluyen: inobservancia de aplicación de criterios de reconocimiento en las cuentas por cobrar, edificaciones y otras cuentas por pagar; registros que no se ajustan a la política contable adoptada y realidad procesal e incumplimiento con el objetivo del eKogui para el cálculo de la provisión contable en los procesos litigiosos; inobservancia en el procedimiento de reconocimiento de los cambios de estimaciones contables en las cuentas de depreciación y amortización acumuladas; y debilidades de revelación en las notas a los estados financieros.



### *DIAN Recaudadora*

La calificación del diseño de controles implementados dio adecuado. La evaluación del diseño de gestión contractual, presupuestal y de gasto no se realizó calificación. El puntaje final obtenido fue de **1,98**, valor que permite conceptuar que, para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno es **ineficiente**.

La DIAN recaudadora presentó debilidades en los controles establecidos que no mitigan los riesgos de incorrecciones en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019; se detectaron deficiencias de actividades de: depuración contable permanente y sostenible y la comprobación de la causación oportuna y el correcto reconocimiento de hechos económicos relacionados con corrección de inconsistencias y ajustes contables llevados a cabo.

### **Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social**

Para el primer semestre del año, se programaron diecinueve (19) procesos auditores, distribuidos en cuatro (4) auditorías financieras y una (1) auditoría de desempeño en entidades del orden nacional y catorce (14) auditorías de cumplimiento a entes territoriales.

De las auditorías adelantadas, cuatro de estas (80%) ya fueron liberadas, la auditoría restante se encuentra actualmente en ejecución. Igualmente, de los catorce ejercicios auditores de cumplimiento programados en los entes territoriales ya fueron liberados diez (71,4%). Por lo que la presente calificación toma como fundamento catorce ejercicios auditores.

El Concepto Consolidado sobre la calidad y eficiencia del control interno dio una **calificación fiscal del control interno para el Sector Inclusión Social con deficiencias**; toda vez que el 50% de las auditorías realizadas se encuentran en ese rango y el promedio de la calificación obtenida es de 1,731, que igualmente la ubica en ese mismo nivel. Este concepto refleja que existen debilidades en la identificación de riesgos y en la efectividad de los controles adelantados, especialmente en los entes territoriales.

A continuación, se presentan los resultados parciales del control interno del sector, tomados por tipo de auditoría, así: según las cuatro auditorías financieras realizadas el 50% arrojó un concepto “con deficiencias” y el 50% restante un concepto de “eficiente”, arrojando un promedio por modalidad de **1,475**; lo que ubica la calificación de las auditorías financieras en el rango de “**eficiente**”, aunque muy cerca del nivel anterior.



**Cuadro 12**

**Sector Inclusión Social - Auditorías Financieras**

**Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno**

<b>Sujeto de Control</b>	<b>Calificación calidad y eficiencia Control Interno</b>
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Eficiente
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Eficiente
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS	Con Deficiencias
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV	Con Deficiencias
<b>Total Calificación</b>	<b>Eficiente</b>

**Fuente:** Informe de Auditoría CGR 2020.

Por otra parte, la evaluación de control interno realizada en diez (10) auditorías de cumplimiento a entes territoriales, durante el primer semestre de la presente vigencia, revela que el 30% de los entes finalizaron con un concepto “ineficiente”; el 50% un concepto “con deficiencias” y únicamente el 20% restante obtuvo un concepto de “eficiente”. El promedio de calificación de estos entes para las vigencias auditadas es de 1,834; lo que ubica la calificación de las auditorías de este tipo en el rango “con deficiencias”.

**Cuadro 13**

**Sector Inclusión Social - Auditorías de Cumplimiento**

**Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno**

<b>Sujeto de Control</b>	<b>Calificación calidad y eficiencia Control Interno</b>
Municipio de Génova	Eficiente
Municipio de los Santos	Eficiente
Municipio de Armero Guayabal	Con Deficiencias
Municipio de Toledo	Con Deficiencias
Municipio de Coyaima	Con Deficiencias
Municipio de Planeta Rica	Con Deficiencias
Municipio de Pamplona	Con Deficiencias
Municipio del Carmen de Bolívar	Ineficiente
Municipio de Calamar	Ineficiente
Municipio de La Tola	Ineficiente
<b>Total calificación</b>	<b>Con Deficiencias</b>

**Fuente:** Informe de Auditoría CGR 2020.



## Detalles de la calificación del control interno por sujeto de control

### ***Auditoría financiera al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF***

**Objetivo:** Evaluar los estados contables y presupuesto y calificar la eficiencia y calidad del control interno, vigencia 2019.

**Monto del recurso auditado: \$6.520.146.376.510**

El resultado de la evaluación de control interno es **eficiente**, con un puntaje de **1,3**, en este proceso auditor se evidenció el diseño de controles y efectividad de estos en el proceso financiero. No obstante, se presentan algunas deficiencias en la aplicación de la metodología establecida por el ICBF para el cálculo y registro de la provisión contable de los procesos en contra de la entidad, lo cual genera riesgos de subestimación, sobreestimación e incertidumbre en las cuentas que maneja la entidad. En el área presupuestal, se evidenció que la entidad no está cumpliendo adecuadamente los lineamientos definidos en la Guía de cierre financiero del ICBF, al constituir reservas presupuestales con compromisos que no se ejecutan, presentándose pérdida de apropiación y sobreestimación del presupuesto de gastos, lo cual afecta la refrendación de reservas constituidas para la vigencia 2019 y el rezago presupuestal 2018.

### ***Auditoría financiera al Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada. De igual forma, atender denuncias y evaluar el control interno.

**Monto del recurso auditado: \$3.590.499.898.057**

El resultado de la evaluación de control interno corresponde a **eficiente** debido a un puntaje de **1,4**. Se evidenció un adecuado diseño de controles efectivos; no obstante, se presentan algunas debilidades evidenciadas en los hallazgos de control interno, relacionadas con riesgos en la revelación de los estados financieros del SENA por no tener control del proceso de cálculo actuarial de pensiones actuales, falta de seguimiento y control a las acciones de contratistas por parte de los supervisores y deficiencias en los accesos a personas con discapacidad en los centros regionales.

### ***Auditoría financiera al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto, concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado, y calificación de la eficiencia y calidad del control interno vigencia 2019.

**Monto del recurso auditado: \$2.983.242.313.334**



El resultado de la evaluación de control interno es **con deficiencias**, en razón a su puntaje de **1,6**. Las situaciones de orden contable, que conllevan a la calificación de control interno financiero se relacionan con riesgos en la oportunidad de los registros contables por parte del área financiera, por retrasos en el suministro de los informes por parte de los ejecutores de convenios, que afectan las conciliaciones realizadas con la finalidad de depurar los registros contables y no permite reflejar la realidad económica de la entidad. Falencias en los mecanismos, procedimientos de seguimiento y monitoreo de las cuentas.

En el ámbito presupuestal, se observaron deficiencias en el cumplimiento de las normas vigentes y en la programación, seguimiento y control de los recursos.

Existen deficiencias en los mecanismos de control interno, en la supervisión y comunicación, errores e inconsistencias en las conciliaciones y reportes de información de las bases de datos de la población beneficiaria de los programas adelantados, y en la verificación y cruce de datos con entidades generadoras de información oficial.

### ***Auditoría financiera a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV***

**Objetivo:** Emitir una opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada. De igual forma, atender denuncias y evaluar el control interno.

**Monto del recurso auditado: \$1.907.997.664.065**

El resultado de la evaluación de control interno es **con deficiencias** correspondiente al puntaje de **1,6**. Se presentan debilidades en el registro, control y conciliación de la información contable, en la aplicación del principio de planeación y la etapa precontractual en lo relacionado con la definición de necesidades y la estimación del valor a contratar. Además, debilidades en la presentación de informes de supervisión y reporte de avances técnicos y financieros acorde con la ejecución de los recursos.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Génova (Quindío)***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos transferidos por el SGP al municipio de Génova (Quindío), durante la vigencia 2018.

**Monto del recurso auditado: \$4.950.052.552**

El resultado de la evaluación de control interno es **eficiente**, debido a un puntaje de **1,269**. Una vez valorados los controles aplicados y verificado el cumplimiento de la normativa, se determina que el control ejercido es eficiente.



### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Los Santos (Santander)***

**Objetivo:** Dar cumplimiento al Auto ORD-80112-0022 del 13 de enero de 2020.

**Monto del recurso auditado: \$8.300.249.936**

La calificación del control interno por componentes y el diseño de los controles fue adecuado, con riesgo combinado y riesgo de fraude promedio bajo, y una calificación final del control interno fiscal de 1,497 ubicándolo en el rango de calificación eficiente.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Armero Guayabal (Tolima)***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo recursos del SGP y otros del orden nacional, vigencia 2018.

**Monto del recurso auditado: \$9.638.265.464**

Aplicadas las tablas metodológicas el puntaje obtenido es **1,537**, que corresponde a un control interno **con deficiencias**. Los controles implementados por el ente territorial no son suficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados, evidenciándose pago de ítems de obra no ejecutados, deficiencias constructivas, reconocimiento y pago de mayores valores por concepto de subsidios y contribuciones en los años 2017 y 2018 a lo realmente facturado por la empresa de servicios públicos domiciliarios del municipio, así como deficiencias en la ejecución de los procesos contractuales.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Toledo (Norte de Santander)***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP vigencia 2018.

**Monto del recurso auditado: \$10.764.798.001**

El control interno se valora como **con deficiencias** debido a una calificación de **1,56**, producto de la ineficacia en la gestión al no ejecutar parte de los recursos y a la ineficiencia de algunos recursos utilizados, por las debilidades de supervisión en los contratos entre otras causas, que conllevaron a establecer detrimentos al patrimonio del Estado.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Coyaima (Tolima)***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, vigencia 2018.

**Monto del recurso auditado: \$16.082.055.125**



Se evalúa el control interno **con deficiencias**, en razón al puntaje de **1,747**. Debido a que existen riesgos que no están identificados por cada una de las Secretarías de la Administración Municipal que intervienen en el manejo de los recursos del SGP, no todos los controles establecidos están documentados y algunos presentan fallas en su aplicación, generando deficiencias en cada uno de los componentes objeto de evaluación. Así mismo, los controles implementados en las actividades y componentes del SGP evaluados, no mitigan en forma oportuna y eficaz los riesgos identificados, debido a que se evidenciaron deficiencias en el ambiente de control, sistema de información y comunicación, procedimientos y actividades de control y en la supervisión y monitoreo.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Planeta Rica (Córdoba)***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP vigencia 2018.

**Monto del recurso auditado: \$30.338.947.257**

La evaluación otorga un puntaje de **1,865**, que corresponde a un control interno **con deficiencias**. Este puntaje está sustentado en las deficiencias en los controles internos en consideración a las causas que dieron origen a los hallazgos registrados en el resultado de la auditoría. Deficiencias en la etapa contractual a cargo de la interventoría y/o supervisión de las actividades ejecutadas en contratos de obra, toda vez que se recibieron y pagaron cantidades menores y con posible incumplimiento de especificaciones técnicas.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Pamplona (Norte de Santander)***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP vigencia 2018.

**Monto del recurso auditado: \$14.633.631.792**

Se evalúa el control interno como **con deficiencias** por un puntaje de **1,941**; producto de la ineficacia en la gestión por no ejecutar recursos y a la ineficiencia de algunos recursos utilizados, por las debilidades de supervisión detectadas que conllevaron a establecer algunos detrimentos al patrimonio del Estado.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio del Carmen de Bolívar (Bolívar)***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos del SGP, durante la vigencia 2018.

**Monto del recurso auditado: \$40.225.806.435**

El control interno se evalúa como **ineficiente**, con un puntaje de **2,053**. Se consideró que los controles en los diferentes procesos no son efectivos, por falta de control y seguimien-





to en el manejo presupuestal y en el proceso de conciliaciones entre el área de tesorería, contabilidad y presupuesto; debilidades en la planeación y estructuración de la contratación, en la interventoría y supervisión de la ejecución contractual; y en la inaplicabilidad de procedimientos específicos para el manejo y conservación de los archivos por parte de las diferentes áreas de la administración municipal.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de Calamar (Guaviare)***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos del SGP durante la vigencia 2018.

**Monto del recurso auditado: \$6.009.901.686,62**

El control interno se evalúa como **ineficiente**, tomando como base un puntaje de **2,38**. Evaluada la efectividad de los controles, se concluye que el 90% fueron inefectivos.

### ***Auditoría de cumplimiento al municipio de La Tola (Nariño)***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, en el municipio de La Tola vigencias 2017 y 2018.

**Monto del recurso auditado: \$17.112.923.427**

La evaluación del control interno da un resultado **ineficiente**, debido a un puntaje de **2,491**. Los resultados del proceso auditor confirmaron la ausencia de instrumentos de control documentados y socializados, marcadas deficiencias en la información, baja calidad e integridad en los registros presupuestales, contables y financieros, inadecuado manejo de archivos documentales, incumplimiento en el seguimiento de los procesos relacionados con la contratación, la falta de identificación de responsables de los diferentes procesos que intervienen en la contratación y en el manejo de los recursos de SGP, no permitieron identificar con claridad los responsables y la periodicidad de su aplicación, lo que refleja en buena medida, la falta de operatividad y efectividad de los mecanismos de control interno.

## **Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura**

Para el PVCF 2019, la Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura definió la ejecución de ocho (8) auditorías financieras las cuales fueron finalizadas y los informes aprobados en comité.

**La calificación fiscal del control interno para el Sector Infraestructura es ineficiente**, toda vez que en el marco del PVCF 2019, los resultados de aplicar la evaluación a la calidad y eficiencia del control interno a lo sujetos de control es el siguiente: cinco (5) obtuvieron calificación “con deficiencias” representando el (62,5%); dos (2) obtuvieron calificación “ineficiente” representando el (25%), y una (1) obtuvo calificación “eficiente” representando el (12,5%).

En desarrollo de las auditorías financieras se detectaron riesgos y controles, a los cuales se procedió a calificar su diseño en la fase de planeación y la efectividad en la fase de ejecución con el fin de emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno, el cual arroja una calificación total “**ineficiente**”

**Cuadro 14**

**Sector Infraestructura - Auditorías financieras**

**Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno**

<b>Sujeto de Control</b>	<b>Calificación calidad y eficiencia Control Interno</b>
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI	Ineficiente
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena	Con Deficiencias
Fondo Adaptación	Con Deficiencias
Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres	Con Deficiencias
Instituto Nacional de Vías – Invías	Ineficiente
Ministerio de Transporte	Con Deficiencias
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – Aerocivil	Con Deficiencias
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Eficiente
<b>Total calificación</b>	<b>Ineficiente</b>

**Fuente:** Informe de Auditoría CGR 2020.

**Detalles de la calificación del control interno por sujeto de control**

***Auditoría financiera a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

**Monto del recurso público auditado: \$53.625.978.344.290**

La evaluación realizada al control interno fiscal arrojó una calificación de **2,3**, razón por la cual la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno es **ineficiente**.

Esta calificación está sustentada en situaciones relacionadas con:

Los controles implementados por la Agencia Nacional de Infraestructura presentan debilidades, lo cual originó que a 31 de diciembre de 2019 se materializaran los siguientes riesgos de índole contable, que afectaron negativamente el proceso:

- Falta de actualización de los modelos contables, para reflejar el estado de los proyectos de concesión al cierre de la vigencia fiscal.
- Soportes contables desactualizados suministrados por los concesionarios e interventorías, para su registro en los estados financieros.
- Deficiencias de control en la elaboración, aprobación y codificación de los comprobantes de contabilidad.



- Los convenios interadministrativos (recursos entregados en Administración), no tienen un mecanismo preventivo para su identificación y registro contable oportuno, incidiendo en errores de registro que afecta la información financiera.
- Las notas a los estados financieros de algunas cuentas como: Cuentas por Cobrar; Propiedad Planta y Equipo, Otros activos, Cuentas por Pagar; Ingresos y Gastos, no revelan en forma amplia, clara y comprensible la información de tipo cuantitativo y cualitativo de los saldos en ellos registrados.
- Se evidencia por parte de la oficina de control interno debilidades en el seguimiento a los controles para evitar inconsistencias en la información contable.
- La entidad carece de indicadores financieros contables para evaluar el logro de sus objetivos y por ende no presenta informes con análisis ni interpretación de sus cifras y resultados.
- Debilidades de control interno relacionadas con la constitución de las reservas presupuestales, la clasificación, registro y devolución de recaudos y registro de usos presupuestales.

### ***Auditoría financiera a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - Cormagdalena***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

**Monto del recurso público auditado: \$792.716.591.421**

La evaluación realizada a los componentes del control interno financiero es parcialmente adecuado con una calificación de **2,0**, razón por lo cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero “**con deficiencias**”, teniendo en cuenta hechos realizados que no han sido vinculados al proceso contable, inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos misionales y hechos ocurridos no registrados; inexistencia de toma física de inventarios de bienes muebles y estos no estén individualizados, deficiencias en la planeación, programación y ejecución presupuestal, que impacta el uso adecuado y gestión eficiente de los recursos públicos al final de vigencia, falta de seguimiento y control en la ejecución del gasto que garantice la eficiencia y eficacia de los objetos contratados.

### ***Auditoría financiera al Fondo de Adaptación***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

**Monto del recurso público auditado: \$965.447.923.510**

El Fondo Adaptación obtuvo un resultado **con deficiencias** con una calificación de **1,54**, lo cual indica que los controles establecidos presentan debilidades en los riesgos identificados por la entidad.



De acuerdo a lo anterior, se presentan debilidades relacionadas con:

- Debilidades de control en la aplicación del Marco Normativo sobre reconocimiento contable emitido por la CGN, relacionado con las Cuentas Inventarios, Subcuenta Terrenos y Propiedades, Planta y Equipo, Subcuenta Terrenos con Destinación Ambiental.
- Deficiencias y debilidades de control en los documentos idóneos que soportan el reconocimiento y medición contable de los bienes inmuebles (Terrenos) y genera imprecisiones sobre la propiedad, titularidad, dominio y derechos reales por parte del Fondo sobre dichos bienes.
- Debilidades de control interno en el cumplimiento del Marco Normativo emitido por la CGN, sobre políticas y lineamientos relacionados con reconocimiento, medición, baja en cuentas, presentación y revelación contable relacionados con los Bienes Producidos – Construcciones. La falta de revelación de información relevante dificulta el entendimiento y comprensión de los estados financieros para los usuarios de la información contable pública, lo que afecta su finalidad.
- Debilidades de control interno en la revisión y análisis de la información contable reportada a la CGR, a través del SIRECI, en la “Cuenta Anual Consolidada” de la vigencia 2019.
- Deficiencias en la supervisión e interventoría frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales e insatisfacción de la necesidad de contratación planteada generando una incorrección material en la cuenta presupuestal del gasto.
- Deficiencias en los requerimientos exigidos por la ley para la constitución de reservas presupuestal.

### ***Auditoría financiera al Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

**Monto del recurso público auditado: \$426.905.209.003**

El resultado de la evaluación del sistema control interno financiero es “**con deficiencias**” con una calificación de **1,91**, toda vez que se evidenciaron debilidades las cuales se relacionan en los hallazgos que hacen parte de este informe, las debilidades identificadas tienen que ver con:

- Legalización de avances y anticipos.
- Deficiencias en la aplicación del principio del “Devengo”.
- Saldo afectados por partidas antiguas no depuradas: Bancos, Anticipos, cuentas por pagar
- Reconocimiento de hechos que no corresponden a la Gestión del Riesgo de Desastres.



### ***Auditoría financiera al Instituto Nacional de Vías - Invías***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

**Monto del recurso público auditado: \$38.146.462.246.412**

Para la vigencia 2019, la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia del Control Interno Financiero, arrojó una calificación de **2,42** que da como resultado un concepto de “**ineficiente**”.

En lo referente a la parte contable, esta calificación se sustenta en situaciones relacionadas con el hecho de que los controles implementados por el Instituto Nacional de Vías – Invías, presentan debilidades, lo cual originó que a 31 de diciembre de 2019, se materializaron riesgos asociados a incorrecciones materiales por sobrestimación y/o subestimación de los saldos de cuentas contables debido al reporte errado de información por parte de las unidades ejecutoras y demás áreas de la Entidad generadoras de información, en donde los estados financieros y sus notas no revelan adecuadamente la información que es requerida por la normatividad legalmente vigente, asociadas a debilidades de su sistema documental que le permitiera a la Contraloría General de la República, obtener las evidencias suficientes y de calidad que los procedimientos y técnicas de fiscalización exigen para efectos de expresar un juicio sobre la información financiera de la cual es responsable el administrador público.

### ***Auditoría financiera al Ministerio de Transporte***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

**Monto del recurso público auditado: \$225.347.308.793**

La evaluación del sistema de control interno financiero del Ministerio de Transporte para la vigencia 2019 dio como resultado una calificación de **1,64** correspondiente a un concepto “**con deficiencias**”; la evaluación por componentes del diseño y efectividad del control interno es “**parcialmente adecuado**”.

En lo referente a la parte contable, la calificación se sustenta en situaciones relacionadas con: 1) los controles implementados por el Ministerio de Transporte presentan debilidades, lo cual originó que a 31 de diciembre de 2019 se materializaran riesgos asociados a subestimación, sobrestimación e incertidumbres del saldo de cuentas contables debido al no reporte o reporte errado por parte de las unidades ejecutoras y demás áreas de la entidad; 2) no se cuenta con indicadores actualizados (NICPS), 3) existen consignaciones sin identificar, 4) se detectaron inconsistencias en el sistema eKOGUI, el manual contable y en las notas a los estados financieros.



En cuanto a presupuesto, la calificación obedece a las debilidades detectadas en la aplicación de los controles, descritas en los hallazgos del presente informe.

Se destaca en materia contractual, las debilidades en la planeación que generaron un presunto detrimento patrimonial y una indagación preliminar.

### ***Auditoría financiera a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - Aerocivil***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

**Monto del recurso público auditado: \$12.387.049.301.699**

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de **1,77**, correspondiente al concepto de “**con deficiencias**”, por la ineffectividad de los controles, en la prevención y administración de los riesgos asociados a la gestión contable.

La evaluación del sistema de control interno contable de la entidad, presenta deficiencias toda vez que la información financiera generada del proceso contable, presenta incorrecciones de medición, clasificación, reconocimiento, revelación y presentación, debido a la falta de efectividad, de actualización e inexistencia de los procedimientos de control y administración del riesgo, lo cual afecta las características cualitativas de la información financiera de relevancia y representación fiel.

### ***Auditoría financiera a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

**Monto del recurso público auditado: \$73.120.703.200**

Con base en los resultados de la aplicación de la metodología establecida en la CGR para la evaluación del control interno financiero, se emite un concepto de “**eficiente**” con una calificación de **1,06**, dado que no se evidenciaron debilidades en los controles aplicados ni materialización de los riesgos identificados objeto del análisis en los diferentes procesos abordados.



## Contraloría Delegada para el Sector Justicia

En desarrollo del plan de vigilancia y control fiscal 2020, primer semestre, la Contraloría Delegada para el Sector Justicia realizó auditoría a 7 sujetos de control los cuales contaban con un presupuesto de \$5.544.194.978.962,00 de pesos para la vigencia 2019; de las 7 auditorías desarrolladas: 6 fueron modalidad financiera y 1 modalidad de cumplimiento que está en etapa de ejecución.

La totalidad de las auditorías financieras programadas para el periodo primer semestre de 2020 fueron efectivamente ejecutadas y los respectivos informes de auditoría se encuentran liberados y debidamente comunicados a los respectivos sujetos de control.

**La calificación fiscal del control interno para el Sector Justicia es con deficiencias**, toda vez que cuatro entidades obtuvieron una calificación “con deficiencias”, una la calificación de “ineficiente” y otra de “eficiente” según los riesgos fiscales analizados.

En síntesis, varias de las entidades del sector requieren acciones tendientes a lograr el diseño de controles adecuados para mitigar los riesgos que han identificados en los macroprocesos misionales, de apoyo, estratégicos o de control y; a su vez a garantizar la aplicación efectiva de los mismos, por cuanto es allí donde se detectaron las principales debilidades de control interno que afectan la gestión y resultados de las entidades.

**Cuadro 15**

### Sector Justicia - Auditorías financieras

#### Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno

Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno
Ministerio de Justicia y del Derecho	Ineficiente
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Con Deficiencias
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	Con Deficiencias
Fiscalía General de la Nación	Con Deficiencias
Procuraduría General de la Nación	Con Deficiencias
Agencia Para la Reincorporación y la Normalización - ARN	Eficiente
<b>Total calificación</b>	<b>Con Deficiencias</b>

**Fuente:** Informe de Auditoría CGR 2020.

## Detalles de la calificación del control interno por sujeto de control

### *Auditoría financiera al Ministerio de Justicia y del Derecho*

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2019, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el Fenecimiento o no de la cuenta.



### **Monto del recurso público auditado: \$80.684.068.207**

En desarrollo de la auditoría financiera se detectaron riesgos y controles, que fueron objeto de calificación en cuanto a su diseño en la fase de planeación y su efectividad en la fase de ejecución con el fin de emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno, proceso que arrojó una calificación de **2,22** por lo cual se emite concepto de **ineficiente**.

Este concepto está sustentado en debilidades en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas; y que pese a que la entidad ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable y ha realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento, persisten debilidades en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 “Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de control interno contable”, y en la aplicación del marco conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, detectados en los siguientes casos:

Los registros contables se realizan con base en los informes de supervisión, los cuales no reúnen los requisitos para ser considerados como soportes contables y no detallan las operaciones realizadas, ni reflejan la información requerida para ser soporte idóneo.

Los mecanismos de la entidad para la conciliación de las cifras entre el área financiera y las demás dependencias que producen información no son efectivos afectando las cifras reflejadas en los estados contables.

Los procedimientos de depuración de las cifras de los estados contables no operan adecuadamente, lo cual impide que se refleje la realidad financiera de la Entidad.

Las incorrecciones en las cuentas de propiedad, planta y equipo por deficiencias en los procedimientos y en el control interno contables dan lugar al incumplimiento de lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, afectando el reflejo de la realidad económica del Ministerio de Justicia y del Derecho

Las anteriores situaciones afectan la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras, reflejados en los saldos del estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2019 y la calificación del control interno financiero.

### ***Auditoría financiera a la Procuraduría General de la Nación***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2019, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el fenecimiento o no de la cuenta





### **Monto del recurso público auditado: \$651.284.005.408**

La calificación final de la calidad y eficiencia del control interno dio como resultado “**con deficiencias**”, con una calificación de **1,92**.

Los resultados tanto de control interno contable como de la efectividad y diseño de controles, están sustentados en las siguientes situaciones.

- Deficiencias en la aplicación de la política contable para el tratamiento y registro de las sentencias y conciliaciones.
- Deficiencias en los registros del aplicativo Ekogui.
- Debilidades en el registro de los bienes nuevos y en uso en almacén.
- Deficiencia en el avalúo de un inmueble de propiedad de la PGN.
- Debilidades en el cumplimiento de la normatividad presupuestal en la constitución de reservas y liberación de recursos presupuestales a 31 de diciembre de 2019.
- Deficiencias de registros y evidencias en los formatos de informe de supervisión registrado en la página institucional de la PGN objeto de verificación.

### ***Auditoría financiera al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2019, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, así como los recursos recibidos con ocasión de los convenios suscritos con entes territoriales, para conceptuar sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

### **Monto del recurso público auditado: \$1.072.832.563.775**

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles dio como resultado una calificación de **1,61**, por lo cual se emite concepto de **con deficiencias**.

Este concepto está sustentado en debilidades en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas; y que pese a que la entidad ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable, y ha realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento, persisten debilidades en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 “Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de control interno contable”, y Marco Conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, detectados en los siguientes casos:

- Los mecanismos de la entidad para la conciliación de las cifras entre el área financiera y las demás dependencias que producen información no son efectivos afectando las cifras reflejadas en los estados contables. Tampoco sus procedimientos de depuración operan adecuadamente, lo cual impide que se refleje la realidad financiera de la Entidad.



- Las actividades desarrolladas para subsanar hallazgos de vigencias anteriores no son efectivas, especialmente en las cuentas bancarias, créditos judiciales y pasivos contingentes.
- Se determinaron debilidades en análisis, verificación y conciliación de información en especial para determinar saldos iniciales, estimación de vidas útiles y aplicación de las políticas del nuevo marco normativo.

Las anteriores situaciones afectan la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras, reflejados en los saldos del estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2019 y la calificación del control interno financiero.

### ***Auditoría financiera a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelario***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2019, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

**Monto del recurso público auditado: \$998.821.685.661**

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emite concepto sobre control interno financiero “**con deficiencias**”, con una calificación de **1,78**.

Este resultado obedece a las deficiencias detectadas tanto en el control interno financiero como en el presupuestal, por la legalización inoportuna de gastos, deficiencias en los procedimientos y controles de las áreas generadoras de información financiera en la realización periódica de conciliaciones y depuración de saldos, los contratos de consultoría e interventoría, no se llevan como un mayor valor del activo, afectando el valor real de las obras transferidas al Inpec, debilidades en la supervisión e interventoría de los contratos de obras y mantenimientos, suscripción de actas de liquidación sin el lleno de los requisitos legales, pérdida de apropiaciones presupuestales, pérdida de cupos de vigencias futuras, aplicación de normas desactualizadas en los actos administrativos, pérdida de competencia en la liquidación de contratos, entre otros.

### ***Auditoría financiera a la Fiscalía General de la Nación***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2019, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el Fenecimiento o no de la cuenta.

**Monto del recurso público auditado: \$3.510.068.631.412**

La evaluación del control interno financiero consolidado arrojó un resultado de “**Con Deficiencias**”, con una calificación de **1,9**, por las deficiencias en la aplicación de los



controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos de las áreas examinadas.

Esta calificación se vio afectada especialmente por:

- Incumplimiento en la entrega de las obras de infraestructura en desarrollo de convenio marco con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (ANIBV), y sus acuerdos derivados.
- Debilidades en el reconocimiento, en los reportes del manejo de los recursos de los Derechos en Fideicomiso- Patrimonio autónomo
- Falta de revelación en las Notas a los Estados Financieros de los hechos y operación contables.
- Debilidades al momento del reconocimiento de las donaciones y bienes entregados sin contraprestación.
- Falta de acciones para mitigar el pago de vigencias expiradas que conlleva al pago de intereses de mora.
- Deficiencias en los controles a los pagos, en la ejecución de los contratos de adquisición de bienes y servicios.

### ***Auditoría financiera a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN***

**Objetivo:** Realizar auditoría financiera a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

**Monto del recurso público auditado: \$182.238.089.392**

La calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno de la ARN para la vigencia 2019 es **eficiente** con una calificación de **1,14**, evidenciando la existencia de un ambiente de control que permite mitigar los riesgos. No obstante, la calificación incluye la detección de algunas deficiencias tanto en materia contable como presupuestal que no afectaron la opinión de los estados financieros.

- Se determinó falta de control, seguimiento y conciliación de la información reportada a la coordinación de contabilidad en lo relacionado con el contrato 1172 de 2019, al no reflejar una cuenta por pagar, que, aunque su valor no es material, en términos cualitativos puede llegar a afectar el proceso de consolidación y registro contable.
- Se evidenció falta de efectividad en los controles establecidos en la constitución de las reservas presupuestales para los contratos 1172 de 2019 y 1807 de 2018, en donde se observó el incumplimiento al instructivo para la constitución y/o liberación de reservas presupuestales de la ARN, teniendo en cuenta que no se encontró la exposición de motivos que justificaran la constitución de los saldos como reserva presupuestal, sin evidencias que justifiquen la obligatoriedad de las mismas, por



cuanto correspondían a saldos para liberar. Para los demás procesos presupuestales se cumple con los procedimientos establecidos por la ARN.

## Contraloría Delegada para el Medio Ambiente

En la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, en el período comprendido entre enero y junio de 2020 se programaron auditorías en las modalidades financiera y de cumplimiento, las cuales se incluyeron en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF).

Para el primer semestre 2020 se planificaron 13 auditorías, así: 11 auditorías financieras y 2 auditorías de cumplimiento. Al momento de desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados los trece (13) ejercicios auditores y del resultado de ellos. **La calificación fiscal del control interno para el Sector Medio Ambiente es Con Deficiencias**, en la calificación se tuvo en cuenta el resultado mayoritario de los ejercicios auditores, dando especial relevancia y mayor peso a la calificación de las entidades que manejan mayor presupuesto.

**Cuadro 16**

Sector Medio Ambiente - Auditorías financieras	
Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno	
Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Con Deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar	Con Deficiencias
Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis - Invemar	Con Deficiencias
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con Deficiencias
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corpoinoquía	Con Deficiencias
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - Corpomojana	Ineficiente
Parques Nacionales Naturales de Colombia	Con Deficiencias
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Ineficiente
Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá	Con Deficiencias
Corporación Autónoma Regional de Chivor - Corpochivor	Con Deficiencias
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - Codechocó	Con Deficiencias
<b>Total calificación</b>	<b>Con Deficiencias</b>

**Fuente:** Informe de Auditoría CGR 2020.

A continuación, se consolidan los resultados de las auditorías de cumplimiento, siendo de resaltar el mayor impacto ambiental registrado en la auditoría a la ANLA con una calificación a su control interno “con deficiencias” y la Auditoría a Corpogujaira el resultado de control interno fue “ineficiente”.



**Cuadro 17**

Sector Medio Ambiente - Auditorías de cumplimiento	
Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno	
Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con Deficiencias
Corporación Autónoma Regional de la Guajira - Corpoguajira	Ineficiente
<b>Total calificación</b>	<b>Con Deficiencias</b>

**Fuente:** Informe de Auditoría CGR 2020.

### Detalles de la calificación del control interno por sujeto de control

#### ***Auditoría financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$163.417.623.276**

La calificación fue de **1,5**; la cual corresponde a un concepto **Con Deficiencias** sobre la calidad y eficiencia del control interno, en donde se evidenciaron, entre otras, las siguientes debilidades:

- Depuración de la cuenta de Otras Cuentas por Cobrar - Pago por Cuenta de Terceros, respecto al recobro por parte del MADS a las Entidades Promotoras de Salud - EPS.
- Deficiencias en el seguimiento efectivo, que debe ejercer el MADS ante las Corporaciones en el cumplimiento de la normatividad establecida para realizar los aportes correspondientes al FCA.
- Inadecuada ejecución de los recursos financieros otorgados por el FCA, relacionados con proyectos y/o gastos de las Corporaciones, debido a la asignación tardía de los recursos por parte del MADS.
- Debilidades de control interno en el registro contable global de hechos financieros referentes al FCA.
- Constitución de reservas presupuestales que superaron los topes establecidos en la normativa referente a recursos de fuente nacional.

#### ***Auditoría financiera a la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$34.796.952.149**



Corpocesar obtuvo un puntaje de **1,65** para una calificación **Con Deficiencias**. De los 17 controles evaluados, se determinó que tres (3) fueron inefectivos, siete (7) con deficiencias y siete (7) efectivos, afectados por las siguientes debilidades:

- La información reportada por las dependencias de Corpocesar al área contable no se realiza en forma permanente y oportuna.
- Existen transacciones que no se registran en la vigencia correspondiente, como facturas de la tasa por uso de agua y sobretasa ambiental.
- No se realizan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas.
- La gestión para el recaudo de cartera es ineficiente por lo que el 80.44% de la misma presenta vencimiento superior a 360 días.
- No calcularon ni contabilizaron deterioros de cartera.
- No se realiza gestión oportuna de las consignaciones por identificar.
- No se tiene actualizada la información en el software contable y comunicación oportuna entre las áreas de la Corporación.
- Doble registro en la cuenta edificaciones
- No se realizó prueba de deterioro a la cuenta Propiedad Planta y Equipo
- En la vigencia 2019 no se realizó conciliación entre contabilidad y almacén.
- Se presentan deficiencias en la constitución de reservas presupuestales.
- Pago de nómina con recursos de inversión
- Pago de contrato de vigencias futuras con recursos de las Transferencias del Sector Eléctrico, no incluido en el Acuerdo 013 de 2016

### ***Auditoría financiera al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” - Invemar***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$15.660.239.786**

La calificación dio **1,47**, la cual corresponde a un concepto **Con Deficiencias** sobre la calidad y eficiencia del control interno. De los 6 controles evaluados, se determinó que cuatro (4) fueron con deficiencias y dos (2) efectivos, afectados por las siguientes debilidades:

- Se presenta deficiencia en la clasificación de acuerdo a la dinámica de las cuentas y subcuentas.
- Pagos realizados por cuentas diferentes a las destinadas para los recursos del MADS.
- Se presentan deficiencias en la constitución de reservas presupuestales.
- Registro sin amparo presupuestal.
- Falta de control y seguimiento en la constitución de las cuentas por pagar.
- La dificultad para hacerle seguimiento al recurso, debido a diferentes traslados entre cuentas.
- Gastos que no guardan relación con los proyectos formulados y presentados al Ministerio por el Invemar.



- Recursos sin reintegrar al tesoro nacional productos de saldos no ejecutados.
- No se constituyó la garantía para la Orden de Servicio OS-021-19 de 27/03/2019.
- Modificación del valor contractual sin justificación.
- No se evidencia en los análisis previos de los contratos las fechas de elaboración.

### ***Auditoría financiera a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$103.096.444.909**

La calificación fue de **1,7**, la cual corresponde a un concepto **Con Deficiencias** sobre la calidad y eficiencia del control interno.

Este concepto está sustentado en que se presentan hallazgos materiales y no materiales que, afectan la gestión financiera y presupuestal de la entidad, como son las deficiencias observadas en el proceso de constitución de provisiones, demandas y litigios, en la gestión de la cartera y acción de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento sin soluciones estructurales, lo que evidencia las debilidades en los mecanismos de control adoptados por la entidad, y en consecuencia, algunos hallazgos son repetitivos.

### ***Auditoría financiera a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$53.365.747.467**

La Entidad obtuvo una calificación de **1,8** que corresponde a emitir un concepto **Con Deficiencias** sobre la calidad y eficiencia del control interno financiero, el cual se soporta en las siguientes situaciones presentadas.

- El 31 de diciembre de 2019 hubo cambio de representante legal en la Corporación, si bien el director saliente entregó el informe de su gestión, no se llevó a cabo proceso de empalme; el personal del área contable es insuficiente para la carga laboral y los requerimientos de los procesos contables; se evidencian debilidades frente a la supervisión y monitoreo de las operaciones registradas en los sistemas de información, debido a que se alimentan manualmente archivos en Excel y se cargan por archivo plano (facturación y cartera).
- Se pudo establecer que la funcionaria encargada de la Subdirección Administrativa y Financiera no reunía el perfil profesional acorde a la naturaleza de las funciones del empleo o área de desempeño que le permitiera definir y estructurar un sistema de administración financiera inscrito en los lineamientos de la contabilidad pública, los criterios de administración presupuestal y el sistema de control interno contable para las operaciones administrativas y las relacionadas con las cuentas ambientales; lo que



se refleja en los resultados del ejercicio Auditor.

- Las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia de la entidad no son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte idóneos, esto sustentado en que las amortizaciones de anticipos y de recursos entregados y recibidos en administración no se realizan en contabilidad porque la información soporte no llega al área.
- No existe una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable.
- En el procedimiento de soporte técnico de software y hardware no se observan actividades relacionadas con desarrollo y modificación de sistemas de información; no existen controles para la utilización de los programas de computador y/o archivos de datos incluyendo los relacionados con los cambios suficientemente robustos.
- Las actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable que la organización ha diseñado y ejecutado, se consideran parcialmente adecuadas; aunque existen políticas de autocontrol, auditorías internas y seguimientos, se evidencian debilidades para el registro de operaciones en los sistemas de información, debido a que se alimentan de forma manual, mediante archivos en Excel que se cargan por archivo plano (facturación y cartera), lo que puede constituir un riesgo de confiabilidad de la información y no se evidencian actividades con la participación de todos los funcionarios de la entidad que permitan retroalimentar a la alta dirección sobre las deficiencias de los controles contables aplicados.
- No se encontró evidencia de los “resultados de evaluar los desarrollos y alcance del sistema de control interno contable, verificando el funcionamiento y cumplimiento de los requisitos administrativos y financieros dentro de la gestión presupuestal, contable y financiera de los recursos, valores y bienes de la Corporación” que debía presentar la oficina de control interno ya que existen incorrecciones e irregularidades que se reflejan en los resultados de la auditoría.
- El mantenimiento del software lo hace el área de sistemas que es quien maneja el contrato con el proveedor del mismo; sin embargo, no se observa un cronograma de mantenimiento de los sistemas contables; se evidencia que el software financiero tiene un aplicativo especial para parametrizar los conceptos y operaciones, cuando se requiere alguna parametrización específica lo solicitan al área de contabilidad, pero este control se considera parcialmente adecuado.

### ***Auditoría financiera a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - Corpomojana***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$20.289.991.345**

La calificación fue de **1,47**, la cual corresponde a un concepto “**ineficiente**”.

Este concepto está sustentado en que se presentan hallazgos materiales y no materiales que, afectan la gestión financiera y presupuestal de la entidad, como son las deficiencias observadas en el análisis financiero realizado a la entidad, así:





- Existen deficiencia de mecanismos de control en la elaboración y aprobación de los estados financieros de la Entidad.
- Falta de conciliación entre las áreas y su reporte de información al área Contable.
- Deficiencia de control en el proceso de planeación, asignación y ejecución de los recursos.
- Deficiencias en la planeación de los procesos contractuales.
- Deficiencia de control en las actividades de supervisión e interventoría de los contratos.
- Deficiencia en los mecanismos de control, en los procedimientos de publicación de los contratos en el Secop.

### ***Auditoría financiera a Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$91.802.412.614**

La calificación fue de **1,62**; razón por la que la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero **Con Deficiencias**, fundamentado principalmente en las siguientes debilidades:

- Falta de uniformidad en la aplicación de procedimientos para el registro contable de bajas de elementos de propiedad, planta y equipos.
- Inconsistencias de información entre las oficinas y dependencias de origen de la información con el Área contable y frente a los registros contables.
- Debilidades en la identificación e individualización de derechos (incapacidades – soportes - control), que generan demora en el cobro de los mismos, riesgos de prescripción o falta de cruce con recursos disponibles.
- Debilidades en la consecución de documentos para ejercer cobro de indemnizaciones y falta de oportunidad en la comunicación entre dependencias y con externos (Compañía Aseguradora), generando riesgo de prescripción.
- Falta de uniformidad en la aplicación de criterios para valoración de Propiedad, planta y equipos en saldos iniciales por efectos de transición a nuevo marco normativo, así como, inadecuada interpretación de la norma para utilización de metodología de valoración.
- Saldos a nivel de auxiliar por tercero con naturaleza contraria a la cuenta, lo que genera incertidumbre sobre el saldo revelado.
- Debilidades en el cumplimiento de procedimientos y oportunidad de cobro persuasivo y coactivo, poniendo en riesgo la recuperación de recursos financieros la Entidad.
- Debilidades de supervisión de contratos, que generan aprobación de pagos sin el debido soporte de cumplimiento de obligaciones del contratista, poniendo en riesgo recursos de la Entidad.
- Debilidades en el seguimiento de convenio y falta de acompañamiento a las comunidades para cumplir con procedimientos normados para soportar gastos
- Constitución de Reservas Presupuestales cuando la figura que corresponde por los tiempos de ejecución de los convenios, son Vigencias Futuras.
- Demoras en la identificación y depuración de saldos pendientes de clasificar, con antigüedad mayor a un año.



- Debilidades en la aplicación de normativa vigente para cálculo y registro contable de provisiones para litigios.

### **Auditoría financiera a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR**

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2019.

Monto del Recurso Público Auditado: \$1.880.237.515.799

La evaluación efectuada al control interno financiero presentó una calificación de 2,59; razón por la cual la CGR emite un concepto de ineficiente sobre la efectividad del control interno financiero, sustentado principalmente en las siguientes situaciones:

- Ausencia de actividades de verificación que permitan validar la liquidación del porcentaje ambiental del Distrito Capital.
- Conciliaciones entre las diferentes áreas, sin los controles suficientes para detectar incorrecciones causadas por errores de clasificación, omisión, identificación y reconocimiento.
- Deficiencias en la homologación de Propiedades, Planta y Equipo al plan de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Insuficiencia de soportes de la conciliación de los Avalúos Técnicos de inmuebles y construcciones con los registros contables.
- Falta de claridad y suficiencia en las evidencias presentadas para la verificación de los saldos iniciales<sup>8</sup>, de las cuentas Propiedades, Planta y Equipo, Construcciones en Curso y Bienes de Uso Público en Servicio.
- Falta de uniformidad en la aplicación de criterios de reconocimiento de hechos económicos.
- Ausencia o falta de aplicación de controles internos que permitan identificar la fuente de recursos adecuada para financiar cada uno de los proyectos del Plan de Acción, así como los gastos administrativos de la Corporación.
- Incumplimientos en la planeación y programación presupuestal, suscripción, ejecución y supervisión contractual que impactan la ejecución presupuestal.
- Omisión en la aplicación de controles internos que adviertan la necesidad del trámite de autorización y expedición de vigencias futuras antes de la suscripción contractual.
- Ausencia en la aplicación de controles internos previos a la actividad contractual.
- Deficiencias en la supervisión e interventoría de los contratos contraviniendo el manual interno de la entidad que regula esta actividad.
- Debilidades en la estructuración y justificación evidenciadas en los estudios previos, suspensiones, prórrogas y adiciones de los contratos, sin que se encuentren plena y técnicamente identificadas y fundadas.

<sup>8</sup> Aplicación del Instructivo 002 de 2015 para la determinación de los saldos iniciales a 1 de enero de 2018 en el proceso de transición al Marco Normativo para entidades de Gobierno.



## **Auditoría financiera a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá**

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$51.878.001.933**

La Corporación obtuvo una calificación de **1,55** que corresponde a emitir un concepto de **Con Deficiencias**, sobre la calidad y eficiencia del control interno financiero y que consolidan los aspectos que inciden en el desarrollo eficiente de las operaciones contable, presupuestal y de contratación.

De la evaluación realizada al control interno financiero durante el proceso auditor se consolidan los siguientes aspectos que inciden en el desarrollo eficiente de las operaciones contable, presupuestal y de contratación:

- En las revelaciones se está poniendo en conocimiento de los usuarios información financiera inexacta, al registrar en las cuentas de orden acreedores por concepto de litigios y demandas un mayor valor por \$95.553.753.670, teniendo en cuenta que sobre estos registros se requiere realizar seguimiento y control a las posibles eventualidades que puedan afectar la situación financiera de la Corporación.
- Las funcionalidades del sistema de información financiera Sysman se encuentran desactualizadas, frente a las necesidades de la Corporación, luego no es garantía de la veracidad de la información; presenta frecuentes errores en la generación de algunos informes lo que requiere una revisión con ayuda del Excel previa al reporte o publicación. Algunos errores son corregidos por el personal asignado para el soporte técnico que tiene los permisos, otros, son corregidos única y directamente por el proveedor del Sysman a través de comunicación remota.
- Para la realización de algunos registros contables inusuales no hay una seguridad razonable lo que es necesario efectuar varios registros para dejarlos en la cuenta contable adecuada, situación que dificulta seguir su trazabilidad, prima más la parametrización que las características de la transacción.
- La liquidación de los instrumentos ambientales se genera en las subdirecciones de ecosistemas y recursos naturales, las cuales son enviadas a facturación en forma de listado por el correo electrónico y es en facturación en donde se produce la factura; es decir, no es una operación automática sino manual.
- Para realizar la causación del porcentaje y sobre tasa ambiental muchos municipios no envían ningún reporte, o lo envían inoportunamente, aún se haya girado dentro del plazo; por lo tanto, el registro se realiza conforme al valor de la consignación o el dato que informen telefónicamente.
- Así mismo, se presentan debilidades en apertura de varias cuentas contables para un mismo concepto y desactualización de la base de datos en Excel para la contratación.
- Para algunas actividades existe concentración de funciones a falta de personal asignado, lo que trae como consecuencia que algunos registros no quedan sometidos a revisión. Igualmente, existen trámites adicionales para notificar a los usuarios de los



diferentes instrumentos ambientales que produce la corporación por dificultades en la identificación y ubicación.

- Se presentan deficiencias en la planeación de algunos contratos, debido a que no cuentan, previo al inicio del contrato, con los permisos, licencias y demás trámites necesarios para proceder a su ejecución. En otros se evidencia una falta de rigurosidad en la elaboración de los estudios previos, que justifican una necesidad de contratación, sin un análisis profundo que dimensione el tiempo real para ejecutar las actividades a contratar, sin unos objetivos claros y fijando unos honorarios que exceden la asignación básica del director de la entidad sin que esté debidamente justificadas y soportadas las calidades altamente calificadas del profesional que se contrata.
- En varios contratos y convenios, se evidencia la falta de seguimiento a los productos entregados o lo finalmente ejecutado, ya que se reciben productos que no cumplen con la necesidad establecida o no se verifica contablemente la existencia de saldos a favor de la Corporación para su cobro.
- Se identificaron deficiencias en la existencia de control sobre derechos y obligaciones presentados en el periodo, respecto a las prescripciones realizadas en sobretasa ambiental por los municipios de su jurisdicción

### ***Auditoría financiera a la Corporación Autónoma Regional de Chivor - Corpochivor***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$21.958.056.300**

La calificación fue de **1,80**; razón por la que la Contraloría General de la República emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero **Con Deficiencias**, fundamentado principalmente en las siguientes debilidades:

En materia contable, se evidenciaron debilidades en cuanto a:

- No se encuentra actualizado bajo el nuevo marco normativo el Manual de Políticas y Procedimientos Contables, en cuanto a Bienes de uso Público e Inventarios.
- En los aportes efectuados, con ocasión de Convenios Interadministrativos se identificaron deficiencias en el reconocimiento de los giros, como gasto por transferencia.
- Se evidenció registro contable a 31 de diciembre de 2019, correspondiente a compra de siete (7) terrenos de interés hídrico, valor que fue reconocido como gasto.
- Se presentan debilidades en el seguimiento y control de cartera por sobretasa ambiental e interés de mora a cargo del contribuyente.
- Inobservancia de la normatividad contable en el reconocimiento de Recursos Entregados en Administración a ESAL, al ser reconocidos como gastos por Subvención.
- Se identifica insuficiencia en la aplicación del mecanismo de control respecto a la elaboración de los Actos Administrativos (Autos), y por consiguiente en la liquidación, facturación y cobro de servicios de evaluación y seguimiento en los permisos de vertimientos y Concesiones de agua.



En materia presupuestal, se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

- Destinación de recursos de transferencias del Sector eléctrico – TSE para gastos de funcionamiento, que no guardan relación directa con el objeto para el cual fue creada esta contribución.
- Contravención de los topes establecidos en la normatividad vigente para la constitución de las reservas presupuestales.

En lo contractual se constató que:

- Se evidencia que la supervisión por parte de la Corporación no hace seguimiento con el fin de verificar que el Ente Territorial haya depositado los recursos que le corresponden en la cuenta bancaria establecida para tal fin, con el fin de establecer en el tiempo claramente los rendimientos financieros generados en la cuenta del convenio y no solo hasta el momento de la liquidación.
- Se presentan debilidades de control, seguimiento y gestión por parte de la supervisión, lo que conlleva a que no se cumplen en forma adecuada las cláusulas contractuales, no se lleve un control financiero del convenio y que no se incorporen de manera oportuna recursos no ejecutados o rendimientos financieros.
- Se evidencia falta de control y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental en el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el respectivo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos que den cuenta de la afectación del recurso hídrico por parte de los municipios.
- Deficiencias de gestión operativa, de control y verificación de Corpochivor y su interacción con entidades externas competentes para el seguimiento de los instrumentos ambientales de ley y de los mecanismos de control interno aplicables.

### ***Auditoría financiera a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – Codechocó***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2019.

**Monto del Recurso Público Auditado: \$29.996.605.334**

La calificación fue de 1.55 razón por la que la Contraloría General de la República emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero Con Deficiencias, fundamentado principalmente en las siguientes debilidades:

- Se presentan deficiencias en la aplicación del procedimiento establecido, para el recaudo de la tasa forestal, en las sedes recaudadoras.
- Se evidencian debilidades en la programación y recaudo de las tasas ambientales y en el registro del recaudo de la tasa forestal, en la ejecución de ingresos.
- Inefectividad en las acciones de cobro de cartera con los entes territoriales, para la recuperación de las mismas, que datan desde los años 2006, 2007.
- Se evidencia, pago de reservas de la vigencia 2018, con recaudos de la vigencia ac-



tual, de la tasa por aprovechamiento forestal.

- Se identificaron deficiencias en las labores de supervisión en la planeación y ejecución de los contratos y convenios por parte de la entidad.
- Se evidenció que los soportes documentales de los registros contables no se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la gestión documental.

### ***Auditoría de cumplimiento al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira), Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)***

**Objetivo:** Evaluar el cumplimiento de los aspectos ambientales establecidos en la Sentencia SU698/17, relacionados con la gestión del MADS, la ANLA y Corpoguajira para la protección del Arroyo Bruno.

De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada, el control interno del asunto auditado obtuvo una calificación final de 2,281, que corresponde al rango de ineficiente, sustentado en debilidades por parte de las entidades auditadas para hacer frente a los riesgos inherentes al cumplimiento de las órdenes de la Sentencia SU698/2017 en términos de mitigar la amenaza sobre los derechos fundamentales a la salud, al agua y la seguridad alimentaria de las comunidades afectadas por el desvío del cauce del Arroyo Bruno.

Entre otros, aunque se dio respuesta oportuna a la Orden Octava, no se evidenciaron controles adecuados y efectivos para asegurar que los análisis realizados contaran con la información suficiente, pertinente y con el nivel de detalle requerido para la toma de la mejor decisión en términos de los derechos de las comunidades afectadas. Así mismo, tampoco se cuentan con adecuados controles para garantizar el cumplimiento a las actividades establecidas por Corpoguajira en su Plan de Mejoramiento.

Lo anterior indica que, en los aspectos evaluados, no se cuenta con los controles adecuados para el cabal cumplimiento de los criterios auditados y que dan lugar a los resultados que se presentan en la siguiente sección.

### ***Auditoría de cumplimiento a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-***

**Objetivo:** Seguimiento a planes de contingencia y atención de emergencias en eventos de derrames de hidrocarburos en cuerpos de agua y afectaciones ambientales en proyectos hidroeléctricos

La calificación final fue de **1,777**; lo que lo ubica en un rango **“Con Deficiencias”**, sustentado en los hallazgos evidenciados en el desarrollo de la presente auditoría. Falta de oportunidad en la verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos.

Así mismo se resalta algunas debilidades frente al control interno.



- Falta de oportunidad en la revisión del cumplimiento y la suficiencia de las respuestas e información remitida por parte del titular de la licencia.
- Falta de controles efectivos y oportunos, que garanticen el cumplimiento y observancia de las disposiciones legales aplicables al titular de la licencia o plan de manejo.
- Débil control en la articulación con la autoridad regional o entidades con competencia en los proyectos evaluados.

## Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía

La Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía dentro de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF 2020 programó para el primer semestre de 2020 un total de veintiun (21) diecinueve (19) auditorías de componente financiero, (1) de cumplimiento y (1) de desempeño, en las cuales se evaluó el control interno con su correspondiente informe final liberado dentro del Sector Minas y Energía.

Actualmente se adelanta una (1) auditoría de cumplimiento a la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. Electricaribe S.A. E.S.P., la cual estaba programada según PVCF-2020 para el segundo semestre, sin embargo, se adelantó su inicio y se encuentra en ejecución, motivo por el cual no se incorpora a los resultados del presente informe.

Consolidados los resultados de los 21 procesos auditores, en las modalidades financiera 19, cumplimiento 1 y desempeño 1; **la calificación fiscal del control interno para el Sector Minas y Energía es eficiente**, en la ésta se tuvo en cuenta el resultado mayoritario de los ejercicios auditores, dando especial relevancia y mayor peso a la calificación de las entidades que manejan mayor presupuesto.

El resultado mayoritario de los ejercicios auditores, según los riesgos fiscales analizados, fueron calificados así: auditorías financieras 18 “eficientes”, 1 “con deficiencias”, en cuanto a las de cumplimiento 1 “ineficiente” y finalmente la auditoría de desempeño “con deficiencias”

Con respecto a las auditorías Financieras, del total de entidades auditadas, su calificación fue 18 “eficientes” y 1 “con deficiencias” (Cuadro 18).

Con respecto a la auditoría de cumplimiento realizada, esta obtuvo un concepto “ineficiente” en el control interno (Cuadro 19).

Con respecto a la auditoría de desempeño realizada, esta obtuvo un concepto “con deficiencia” en el control interno (Cuadro 20).

**Cuadro 18****Sector Minas y Energía - Auditorías financieras****Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno**

<b>Sujeto de Control</b>	<b>Calificación calidad y eficiencia Control Interno</b>
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Con Deficiencias
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S. A. S.	Eficiente
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG	Eficiente
Ecopetrol S.A. - Grupo Empresarial	Eficiente
Ministerio de Minas y Energía	Eficiente
Oleoducto Central S.A. - Ocensa	Eficiente
Oleoducto De Colombia S.A.	Eficiente
Refinería de Cartagena S.A.S	Eficiente
Intercolombia S.A. E.S.P	Eficiente
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA	Eficiente
Gecelca 3 S.A.S E.S.P.	Eficiente
Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Gecelca S.A. ESP - Gecelca S.A. ESP	Eficiente
Transelca S.A. E.S.P	Eficiente
Esenttia S.A.	Eficiente
Gestión Energética S.A. E.S.P. Gensa S.A. E.S.P.	Eficiente
Empresa Urrá S.A. E.S.P Urrá S.A. E.S.P	Eficiente
Electrificadora del Huila S.A.E.S.P.	Eficiente
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA	Eficiente
Centrales Eléctricas de Nariño Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos Cedenar S.A. ESP	Eficiente
<b>Total calificación</b>	<b>Eficiente</b>

**Fuente:** Informes de Auditoría Minas y Energía CGR 2020 I Semestre.

**Cuadro 19****Sector Minas y Energía - Auditorías de cumplimiento****Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno**

<b>Sujeto de Control</b>	<b>Calificación calidad y eficiencia Control Interno</b>
Ministerio de Minas y Energía	Ineficiente
<b>Total calificación</b>	<b>Ineficiente</b>

**Fuente:** Informes de Auditoría Minas y Energía CGR 2020 I Semestre.

**Cuadro 20****Sector Minas y Energía - Auditorías de desempeño****Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno**

<b>Sujeto de Control</b>	<b>Calificación calidad y eficiencia Control Interno</b>
Ministerio de Minas y Energía	Con Deficiencias
<b>Total calificación</b>	<b>Con Deficiencias</b>

**Fuente:** Informes de Auditoría Minas y Energía CGR 2020 I Semestre.





## Detalles de la calificación del control interno por sujeto de control

### *Auditoría financiera a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH*

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el feneamiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$635.832.426.864**

Partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2019, se obtuvo una calificación ponderada de **1,46** lo cual permite emitir el concepto que corresponde a “**con deficiencias**”.

### *Auditoría financiera a Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A. S.*

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el feneamiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$923.096.716.752**

Partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos identificados para los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2019, se obtuvo una calificación ponderada de **1,14**, que corresponde al concepto de “**eficiente**”.

### *Auditoría financiera a la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG*

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el feneamiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$32.971.062.300**

En la ejecución de la auditoría se evaluó la efectividad de los controles en cuanto a su diseño y obtuvo una calificación de adecuado, sobre la calidad y eficiencia del control interno fue **eficiente**, con un puntaje ponderado de **1,25**.



### ***Auditoría financiera a Ecopetrol S.A. - Grupo Empresarial***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$60.763.581.276.045**

Con respecto a la calificación final de la calidad y eficiencia del control interno realizada durante el proceso de auditoría dio una calificación de **1,40** adecuado, razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero **eficiente**.

### ***Auditoría financiera al Ministerio de Minas y Energía***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$3.044.595.964.956**

Partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2019, se obtuvo una calificación ponderada de **1,43** lo cual permite emitir el concepto que corresponde a “**eficiente**”.

### ***Auditoría financiera al Oleoducto Central S.A. Ocesa***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$1.119.764.270.408**

Partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2019, se obtuvo una calificación ponderada de **1,19**, lo cual permite emitir un concepto que corresponde a **eficiente**.



### ***Auditoría financiera al Oleoducto de Colombia S.A.***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$207.474.593.678**

La calidad y eficiencia del control interno de **1,12** para un resultado **eficiente**.

### ***Auditoría financiera a la Refinería de Cartagena S.A.S***

**Objetivo:** Expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$11.292.852.047.828**

Partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2019, se obtuvo una calificación ponderada de **1,32** por lo cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero “**eficiente**”.

### ***Auditoría financiera a Intercolombia S.A. E.S.P***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$1.228.621.392.363**

Resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, se obtuvo una calificación de **1,11**, que corresponde al concepto “**eficiente**”.

### ***Auditoría financiera a la Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión



correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$1.624.385.003.290**

La evaluación final del Diseño y la Efectividad del Control realizada durante la fase de ejecución arrojó una calificación de **1,17** adecuado, por lo tanto, la CGR emite el concepto de la calidad y eficiencia del Control Interno de ISA como **eficiente**.

### ***Auditoría financiera a Gecelca 3 S.A.S E.S.P.***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$681.935.370.719**

La Evaluación Conceptual y Operativa del sistema de control interno financiero de Gecelca 3 S.A.S E.S.P., arrojó una calificación de **1,08**, por lo que se concluye que el diseño de los controles es adecuado y su funcionamiento es efectivo, el concepto sobre la efectividad del control interno financiero que emite la CGR es: **eficiente**.

### ***Auditoría financiera a la Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Gecelca S.A. E.S.P. - Gecelca S.A. E.S.P.***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$986.982.501.227**

El resultado de la evaluación del control interno financiero arrojó una calificación de **1** por lo tanto se concluye que el diseño de controles es adecuado y su funcionamiento es **efectivo**, el concepto sobre la efectividad del control interno financiero que emite la Contraloría es eficiente.

### ***Auditoría financiera a Transelca S.A. E.S.P***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información finan-



ciera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$197.196.136.821**

La evaluación realizada para el diseño de los componentes de control interno arrojó una calificación de **1** adecuado. De igual forma, la evaluación de la efectividad de los controles refleja una calificación cualitativa de **eficiente**.

#### ***Auditoría financiera a Esenttia S.A.***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$2.420.696.734**

La evaluación del diseño y efectividad de los controles arrojó una calificación total de los cinco (05) componentes de **1,04** puntos, que la ubica en el concepto de **eficiente**.

#### ***Auditoría financiera a Gestión Energética S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P.***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$977.512.691.523**

La evaluación de la calidad y eficiencia de control interno obtuvo una calificación de **1,44** que corresponde a **eficiente**.

#### ***Auditoría financiera a la Empresa Urrá S.A. E.S.P URRÁ S.A. E.S.P***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$428.637.387.300**



La evaluación realizada arrojó una calificación de **1,10** (Adecuado), que corresponde al concepto de **eficiente** sobre la efectividad del control interno.

### ***Auditoría financiera a la Electrificadora del Huila S.A.E.S.P.***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$845.821.412.318**

La calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno fue de **1,1** para un resultado **eficiente**.

### ***Auditoría financiera a la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$623.162.591.173**

La ponderación de la evaluación del diseño y efectividad del control interno arrojó una calificación de **1,28**, lo que sitúa la entidad en el rango de **eficiente**.

### ***Auditoría financiera a Centrales Eléctricas de Nariño Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos Cedenar S.A. E.S.P.***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

**Monto del recurso público auditado: \$601.202.564.413**

En la evaluación de la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2019, se obtuvo una calificación ponderada de **1,31**, lo cual permite emitir el concepto que corresponde a “**eficiente**”.



### ***Auditoría de cumplimiento al Ministerio de Minas y Energía***

**Objetivo:** Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la aplicación de los recursos girados por el MME a la empresa prestadora del servicio de energía en el municipio de Vigía del Fuerte.

**Monto del recurso público auditado: \$4.844.597.330**

Calificación final del control interno **2,562**, que corresponde a un resultado de **ineficiente**.

### ***Auditoría de desempeño al Ministerio de Minas y Energía***

**Objetivo:** Evaluar la eficacia de los proyectos de mejoramiento de las condiciones de trabajo y de la calidad de vida de los mineros en el marco del programa de formalización minera.

**Monto del recurso público auditado: \$27.070.000.000**

Resultado de la evaluación se estableció que existen debilidades en la gestión y resultados de la política de formalización minera, en los proyectos orientados a la minería de subsistencia, traducido en la asignación de ineficaz de los recursos para el logro de los objetivos propuestos en los proyectos, razón por la cual, la administración de riesgos y de resultados arroja una calificación de **2,0**, lo cual la ubica en un nivel **con deficiencias**.

## **Contraloría Delegada para el Sector Salud**

Para el primer semestre 2020 se planificaron 23 auditorías, así: 3 auditorías financieras y 20 auditorías de cumplimiento. Al momento del desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados todos los ejercicios auditores, los cuales fueron liberados y comunicados en su totalidad en el primer semestre de la actual vigencia

Consolidados los resultados, se califica **la calidad y eficiencia del control interno del Sector Salud “eficiente”**, según los riesgos fiscales analizados, dentro de los cuáles se tuvo en cuenta la magnitud y especificidad de los recursos públicos que gestionan las principales instituciones del nivel central para los propósitos del sector y, por lo tanto, su impacto en la ejecución de los mismos sobre la sociedad.

### **Evaluación general de la Contraloría Delegada para el Sector Salud**

En la consolidación de los resultados de las auditorías financieras adelantadas por la Contraloría Delegada para el Sector Salud, se encuentran dos instituciones del nivel central y una descentralizada, siendo las dos centrales las que más recursos públicos gestionan en el sector salud, con lo cual es muy relevante su calificación final promedio de **eficiente**.



**Cuadro 21**

**Sector Salud - Auditorías financieras**

<b>Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno</b>	
<b>Sujeto de Control</b>	<b>Calificación calidad y eficiencia Control Interno</b>
Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres	Eficiente
Ministerio de Salud y Protección Social	Con Deficiencias
ESE Sanatorio de Contratación	Eficiente
<b>Total calificación</b>	<b>Eficiente</b>

**Fuente:** Informes de Auditoría CGR 2020.

Con relación a las auditorías de cumplimiento, se llevó a cabo sobre veinte sujetos de control, a saber: cuatro entidades promotoras de salud, una gobernación y quince municipios. Llama la atención que las dos únicas calificadas como ineficientes, son una entidad promotora de salud y la gobernación. Doce municipios y dos entidades promotoras de salud fueron calificados con deficiencias; y una empresa promotora de salud y tres municipios alcanzaron la calificación de eficientes. En promedio la muestra de instituciones, teniendo en cuenta el volumen de los recursos que gestionan, a las que se les practicó la auditoría de cumplimiento alcanza una calificación con deficiencias.

**Cuadro 22**

**Sector Salud - Auditorías de cumplimiento**

<b>Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno</b>	
<b>Sujeto de Control</b>	<b>Calificación calidad y eficiencia Control Interno</b>
Savia Salud EPS	Ineficiente
Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud ESS	Con Deficiencias
EPS Servicio Occidental de Salud	Eficiente
Municipio de Hatonuevo	Con Deficiencias
Municipio de Sahagún	Eficiente
Municipio de Orito	Con Deficiencias
Municipio del Socorro	Con Deficiencias
Municipio de Aipe	Con Deficiencias
Municipio de Pijao	Con Deficiencias
Municipio de Filandia	Eficiente
Municipio de Barrancas	Con Deficiencias
Municipio de Salento	Con Deficiencias
Municipio de Campo de la Cruz	Eficiente
Municipio de Manatí	Con Deficiencias
Municipio de Calarca	Con Deficiencias
Municipio de Buena Vista	Con Deficiencias
Departamento del Guainia	Ineficiente
Asmet Salud EPS	Con Deficiencias
Municipio de Santa Ana	Con Deficiencias
Municipio de Ocaña	Con Deficiencias
<b>Total calificación</b>	<b>Con Deficiencias</b>

**Fuente:** Informes de Auditoría CGR 2020.





## Detalles de la calificación del control interno por sujeto de control

### ***Auditoría financiera a la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres - vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019; conceptuar sobre la gestión financiera desarrollada; sobre el control interno contable y sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificar la eficiencia y calidad del control interno y fenecer o no la cuenta fiscal rendida a la CGR. De igual forma, atender las denuncias asignadas y efectuar seguimiento al plan de mejoramiento.

**Monto del recurso público auditado: \$53.492.960.000.000**

La evaluación de la efectividad de los controles para el Control Interno Financiero, de la Administradora de los recursos del SGSSS – Adres – obtuvo una calificación de **1,5** que lo ubica en el rango “**eficiente**”.

### ***Auditoría financiera a la ESE Sanatorio de Contratación, vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a 31 diciembre de 2019; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; calificación de la eficiencia y calidad del control interno y contable, y atender denuncias ciudadanas.

**Monto del recurso público auditado: \$16.325.494.228**

La ESE Sanatorio de Contratación obtuvo una calificación de **1,4** correspondiente como “**eficiente**” dado que se evidenció la efectividad en los controles establecidos en el proceso financiero.

### ***Auditoría Financiera al Ministerio de Salud y Protección Social***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificación de la eficiencia y calidad del control interno, vigencia 2019

**Monto del recurso público auditado: \$1.306.109.341.648**

La evaluación del control interno financiero, el Ministerio de Salud y Protección Social, obtuvo una calificación de **1,6** correspondiente a “**con deficiencias**”, dado que se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero con debilidades.



### ***Auditoría de cumplimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones del municipio de Campo de la Cruz, vigencia 2018***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, vigencia 2018.

**Monto del recurso público auditado: \$13.823.846.615**

En la evaluación del control interno del municipio de Campo de la Cruz, con una calificación de control interno de **1,2**, correspondiente a **eficiente**.

### ***Auditoría de cumplimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones del municipio de Manatí, vigencia 2018.***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, durante la vigencia 2018.

**Monto del recurso público auditado: \$10.278.831.607**

La calificación de los componentes de control, el diseño y efectividad del control interno para el municipio de Manatí - Atlántico vigencia 2018, fue de **1,622**, ubicándolo en rango **con deficiencias**, lo que indica que la entidad desarrolla acciones insuficientes para fortalecer los controles en el proceso de planeación, programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos por la Nación, que coadyuven a mitigar los riesgos inherentes en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de estas transferencias.

### ***Auditoría de cumplimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones del municipio de Sahagún, vigencia 2019.***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, vigencia 2019

**Monto del recurso público auditado: \$110.904.630.646**

La calificación de los factores de riesgos, controles, diseño y efectividad de los mismos fue adecuada y la calificación final del control interno dio **1,127**, ubicándolo en el rango de calificación de **eficiente**.

### ***Auditoría de cumplimiento a recursos SGP del municipio de Hatonuevo, vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$11.940.553.609**

La calificación final de control interno es de **1,807**, ubicándolo en el rango de **con deficiencias**.

***Auditoría de cumplimiento a recursos SGP del municipio de Pijao, vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$5.086.164.917**

Una vez evaluado el diseño y efectividad de los controles generó una calificación final del control interno de **1,590**, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, el diseño y la efectividad del control interno de la entidad es “**con deficiencias**”, debido a que la entidad demuestra debilidades en el seguimiento, supervisión y control en los procesos evaluados.

***Auditoría de cumplimiento a recursos SGP del municipio de Filandia, vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$7.541.151.499**

La calificación del diseño y la efectividad de los controles, arrojó calificación de adecuado, la calificación final del control interno, dio como resultado una calificación de **1,442**, ubicándolo en el rango de **eficiente**.

***Auditoría de cumplimiento a recursos SGP del municipio de Calarcá, vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$22.425.768.984**

El control interno, obtuvo un puntaje final de **1,75**, que permite a la Contraloría General de la República, conceptuar que, para el periodo auditado, el diseño y la efectividad del control interno de la entidad es “**con deficiencias**”, debido a que la entidad demuestra debilidades en el seguimiento, supervisión y control en los procesos evaluados.



### ***Auditoría de cumplimiento a recursos SGP del municipio de Salento, vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$4.621.372.235**

La calificación del control interno por componentes fue adecuado. La calificación del diseño y la efectividad dio parcialmente adecuado. La calificación final del control interno **1,631**, ubicándose en el rango **con deficiencias**.

### ***Auditoría de cumplimiento a recursos SGP del municipio de Buenavista, vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$5.601.387.546**

La calificación del control interno por componentes fue adecuado, la del diseño y efectividad fue parcialmente adecuado. La final fue de **1,639**, ubicándose en el rango **con deficiencias**.

### ***Auditoría de cumplimiento a recursos SGP del municipio de Barrancas, Guajira, vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$14.669.677.488**

La calificación del diseño y efectividad de los controles fue parcialmente adecuado. La final del control interno fue de **1,731**, ubicada en el rango **con deficiencias**.

### ***Auditoría de cumplimiento sobre los recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones; Salud, Educación y PAE con cargo al departamento de Guainía, vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de participaciones SGP, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$96.100.321.373**

La revisión realizada sobre la administración, manejo e inversión de los recursos SGP para Educación, Salud y para el Programa de Alimentación Escolar (SGP y Transferencia



del MEN) administrados por el departamento de Guainía obteniéndose una calificación del diseño y efectividad de parcialmente adecuado y una calificación final del control interno fiscal de **2,127**, ubicándolo en el rango de calificación **ineficiente**.

***Auditoría de cumplimiento a los recursos SGP del municipio de Aipe, Huila, vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de participaciones SGP, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado:** \$10.610.810.030

De acuerdo con el resultado final obtenido, para los componentes de control interno institucional, evaluación del diseño y efectividad de los controles que conforman la base del control interno fiscal, se determina una calificación final en el manejo de los recursos SGP del municipio de Aipe, Huila, de **1,643**, que lo ubica en el rango **con deficiencias**.

***Auditoría de cumplimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones del municipio de Ocaña, vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones Vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado:** \$43.539.010.607

La evaluación del Control interno Fiscal dio una calificación final de **1,800**, ubicándolo en el rango de calificación **con deficiencias**.

***Auditoría cumplimiento al municipio de Orito, vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado:** \$23.274.128.414

La calificación final del Control Interno presenta una calificación de **1,849**, ubicada en el rango **con deficiencias**.

***Auditoría de cumplimiento a recursos SGP del municipio de Santa Ana, Magdalena, vigencias 2016 – 2019***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, vigencias 2016-2019.

**Monto del recurso público auditado:** vigencia 2016, \$12.260.612.802; vigencia 2017,

**\$13.677.624.333; vigencia 2018, \$12.898.471.808 y vigencia 2019, \$15.310.692.074.**

La calificación final del control interno fiscal de **1,622**, ubicándolo en el rango de calificación **con deficiencias**.

### ***Auditoría de cumplimiento al Sistema General de Participaciones - SGP Socorro, vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de participaciones SGP, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$10.283.194.509**

La calificación final del control interno presenta una calificación de **1,508** ubicada en el rango de **con deficiencias**.

### ***Auditoría de cumplimiento Asmet Salud EPS S.A.S., vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios de Asmet Salud EPS S.A.S., vigencia 2019. Conforme a la evaluación de la calidad en la prestación del servicio, la contratación, el proceso de recobros, compensación, manejo y administración de la UPC e indicadores de permanencia y habilitación financiera, entre otros.

**Monto del recurso público auditado: \$1.679.813.152.728**

La calificación final del control interno es de **1,919** que corresponde a **con deficiencias**.

### ***Auditoría de cumplimiento Alianza Medellín Antioquia EPS SAS - Savia Salud, vigencia 2019***

**Objetivo:** El objetivo general de presente auditoria adelantada, consistió en emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios de la EPS Savia Salud, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$1.800.633.233.694**

La evaluación del control interno de la EPS Savia Salud, aplicado para la administración y ejecución de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transferidos durante la vigencia 2019, arrojó una calificación consolidada de **2,167** puntos, que lo ubican en el rango de **ineficiente**, debido a que, a pesar de contar con controles establecidos (identificados y documentados), estos no se aplican y/o se aplican parcialmente, generando debilidades en la gestión y mitigación de los riesgos, en cada uno de los asuntos evaluados.



### ***Auditoría de cumplimiento Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud ESS. vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir un concepto sobre el cumplimiento y la legalidad de los marcos normativos y reglamentarios del sujeto de control y la evaluación del control interno, vigencias 2018 y 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$2.910.608.831.817**

La evaluación del control interno a Mutual SER., aplicado para el manejo de los recursos públicos administrados por la EPS durante las vigencias 2018 -2019 da una calificación consolidada de **1,510** puntos, que lo ubican en el rango de **con deficiencias**.

### ***Auditoría de cumplimiento Servicio Occidental de Salud S.A. E.P.S. SOS S.A. E.P.S., vigencia 2019***

**Objetivo:** Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios de la EPS, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$899.117.748.895**

Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje final de **1,154** lo que permite conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del control interno de la entidad es **eficiente**, no obstante, se detectaron situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría y se encuentran incorporadas en el cuerpo del informe.

## **Contraloría Delegada para el Sector Trabajo**

Esta Contraloría Delegada programó 8 auditorías para el primer semestre del 2020, de ellas 5 se realizan bajo la modalidad de auditoría de cumplimiento y 3 con auditorías financieras.

Consolidados los resultados de los 8 procesos auditores, **se califica la calidad y eficiencia del control interno del Sector Trabajo “con deficiencias”**, según los riesgos fiscales analizados, dentro de los cuáles resulta de relevancia la calificación del órgano rector de la política (Ministerio de Trabajo).

Con respecto a las 3 auditorías financieras, su calificación a la calidad y eficiencia del control interno fue; 2 eficiente y 1 con deficiencias (Cuadro 23).

Con respecto a las 5 auditorías de Cumplimiento realizadas, su calificación fue 2 eficiente, 2 con deficiencias y 1 ineficiente (Cuadro 24).

**Cuadro 23****Sector Trabajo - Auditorías financieras****Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno**

Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Eficiente
Ministerio del Trabajo	Con deficiencias
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Eficiente
<b>Total calificación</b>	<b>Eficiente</b>

**Fuente:** Informes de Auditoría Sector Trabajo CGR.

**Cuadro 24****Sector Trabajo - Auditorías de cumplimiento****Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno**

Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno
Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar	Ineficiente
Caja de Compensación Familiar del Casanare - Comfacasanare	Con deficiencias
Caja de Compensación Familiar del Huila - Comfamiliar	Con deficiencias
Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - Comfaoriente	Eficiente
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfenalco Valle	Eficiente
<b>Total calificación</b>	<b>Ineficiente</b>

**Fuente:** Informes de Auditoría Sector Trabajo CGR.

**Detalles de la calificación del control interno por sujeto de control*****Auditoría financiera a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Monto del recurso público auditado: \$32.882.329.037.237.** El valor corresponde al presupuesto definitivo de ingresos de todos los fondos y administradora en el 2019.

La evaluación del control interno obtuvo una calificación de **1,30**, correspondiente a **eficiente**, dado que se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero. Sin embargo, en la verificación y confrontación de los procesos y procedimientos implementados por la entidad para el cumplimiento de su objeto social, se evidencian deficiencias en los mecanismos de control interno, como el inadecuado reporte en el formulario F9 "relación de procesos judiciales" en Sistema de Rendición





Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) que denotan debilidades de control, así como también se presentan diferencias entre la información reportada por la administradora y las otras entidades que conforman el sector público que evidencia debilidades en el proceso de conciliación de saldos, lo que impide el oportuno reconocimiento contable de los hechos financieros y económicos para efectos de la consolidación de cuentas a través de la Contaduría General de la Nación.

### ***Auditoría financiera al Ministerio del Trabajo***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Montodel recurso público auditado: \$24.374.970.722.042.** Apropriación definitiva de gastos.

La evaluación del control interno obtuvo concepto **con deficiencias**, al evidenciarse que no cuenta con las políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas y relacionadas con el manejo financiero, dando como resultado una calificación de **1,9**.

Lo anterior por cuanto se evidenciaron deficiencias en la gestión contable tales como: En la medición de los hechos económicos, en el control en el proceso de cobro persuasivo y coactivo para la recuperación de las multas o sanciones impuestas por el Ministerio; falta de control para el recobro de las incapacidades a las EPS y en la presentación y revelación de las notas a los estados financieros., entre otras.

### ***Auditoría financiera a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP***

**Objetivo:** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificación de la eficiencia y calidad del control interno.

**Monto del recurso público auditado: \$193.465.273.368.** Apropriación definitiva de gastos

La evaluación del control interno obtuvo una calificación de **1,2**, correspondiente a **eficiente**, dado que se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero. No obstante, existen debilidades en los controles y seguimiento al proceso de reconocimiento y registro del pasivo pensional del cálculo actuarial pensiones en su actualización con oportunas novedades de nómina.



### ***Auditoría de cumplimiento a la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar***

**Objetivo:** Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso de la salud por parte de la Caja de Compensación Familiar, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$138.372.969.576.** Recurso parafiscal correspondiente al aporte efectuado por las empresas del 4% mensual, durante la vigencia 2019.

La evaluación del control interno alcanzó una calificación final un puntaje de **2,115**, que la ubica en un rango de **ineficiente**. Lo anterior debido a deficiencias en los expedientes de los contratos ya que no cuentan con un expediente que permita conocer en detalles toda la trazabilidad del proceso, no hay informes y registros de supervisión acordes a la normatividad aplicable, no se evidencian las aprobaciones y justificación de las novedades de los contratos, no se han evaluado los riesgos inherentes, jerarquización y responsables, con la finalidad de determinar su alcance, su impacto e identificar los procesos y procedimientos que presentan riesgos significativos, la CCF no cuenta con un mapa de riesgos aprobado, como tampoco ha realizado actividades de sensibilización, entre otras.

### ***Auditoría de cumplimiento a la Caja de Compensación Familiar del Casanare - Comfacasanare***

**Objetivo:** Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios de la Caja de Compensación Familiar de Casanare – Comfacasanare y la evaluación del control interno en la vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$58.016.381.119.** Recurso parafiscal correspondiente al aporte efectuado por las empresas del 4% mensual, durante la vigencia 2019.

La calificación final del control interno fue de **1,642**, ubicada en el rango **con deficiencias**. De los controles evaluados como inefectivos se determinaron hallazgos que hacen parte de los resultados de la auditoría.

### ***Auditoría de cumplimiento a la Caja de Compensación Familiar del Huila - Comfamiliar***

**Objetivo:** Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con los recursos de la Salud administrados y ejecutados por parte de la Caja de Compensación Familiar del Huila.

**Monto del recurso público auditado: \$94.346.153.956.** Recurso parafiscal correspondiente al aporte efectuado por las empresas del 4% mensual, durante la vigencia 2019.

Se determina una calificación final sobre el cumplimiento de los marcos normativos y



reglamentarios relacionados con el recurso de la Salud por parte de la Caja de Compensación del Huila de **1,977** que lo ubica en el rango de **con deficiencias**. Esta calificación esta correlacionada con los hallazgos de carácter contractual, cuentas bancarias, indicadores financieros, afiliaciones al régimen subsidiado, reportes RIPS, recobros, glosas, sanciones, indicadores recaudo de Cartera.

### ***Auditoría de cumplimiento a la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano Comfaorienté***

**Objetivo:** Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal por parte de la Caja de Compensación – Comfaorienté, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$49.492.634.379.** Recurso parafiscal correspondiente al aporte efectuado por las empresas del 4% mensual, durante la vigencia 2019.

La calificación final del control interno fue de **1,471**, ubicada en el rango **eficiente**.

### ***Auditoría de cumplimiento a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle.***

**Objetivo:** Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal por parte de la Caja de Compensación, vigencia 2019.

**Monto del recurso público auditado: \$240.775.133.275.** Recurso parafiscal correspondiente al aporte efectuado por las empresas del 4% mensual, durante la vigencia 2019.

Se obtuvo que la calificación final del control interno institucional de **1,377**, que corresponde a **eficiente**, lo cual indica que la CCF Comfenalco Valle del Cauca presenta mecanismos de Control Interno con un Diseño Adecuado, aun cuando se evidenciaron algunas situaciones de riesgo relacionadas con la información en materia contractual.

## **Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico**

Evaluada la calidad y eficiencia del control interno en el sector Vivienda y Saneamiento Básico se encuentra que el mismo a nivel sectorial es débil lo cual demanda acciones de mejora y fortalecimiento, por lo que **la calificación fiscal del control interno del sector Vivienda y Saneamiento Básico es “con deficiencias”**. Para el sector se programó la realización de tres (3) ejercicios auditores en la modalidad financiera; dos de las entidades auditadas (66,6%) obtuvieron calificaciones en el rango con deficiencias y una entidad auditada (33,3%) obtuvo calificación en el rango ineficiente.

Ello implica que la totalidad de las entidades del sector que fueron auditadas presenta significativas debilidades en el diseño y en la efectividad de los controles, lo cual las hace más vulnerables ante los riesgos y pone en entredicho la calidad de sus procesos.

**Cuadro 25**

<b>Sector Vivienda y Saneamiento Básico - Auditorías financieras</b>	
<b>Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del control interno</b>	
<b>Sujeto de Control</b>	<b>Calificación calidad y eficiencia Control Interno</b>
Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – Empas	Con Deficiencias
Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda	Ineficiente
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Con Deficiencias
<b>Total calificación</b>	<b>Con Deficiencias</b>

**Fuente:** Informes de Auditoría CGR.

## Detalles de la calificación del control interno por sujeto de control

### *Auditoría financiera al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

**Monto del recurso público auditado: \$2.468.139.049.052**

La evaluación del diseño y efectividad del control interno obtuvo una calificación final del control interno fiscal contable de **1,6**, lo cual permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y la eficiencia del control interno financiero es “**con deficiencias**”. Esta calificación está sustentada en que se considera que el diseño y funcionamiento del Control Interno presenta las siguientes debilidades:

- En la rendición de la cuenta o informe anual consolidado en el aplicativo SIRECI, la Entidad no aporta los estados financieros comparativos, ni sus anexos;
- Se observaron deficiencias de comunicación con las entidades que administran recursos del MVCT;
- Se encuentra pendiente la contabilización de resoluciones de incorporación de bienes saneados;
- Fallas en el reporte enviado por el área encargada y en la conciliación de saldos;
- La toma física de inventarios (grupo de recursos físicos) no se llevó a cabo en su totalidad (igual que en la vigencia 2018);
- El grupo de talento humano, no contempló capacitación en los temas relacionados con el proceso contable;
- En algunos casos, los supervisores de los contratos no enviaron de manera oportuna al área contable las facturas para el registro en los estados financieros, situación evidenciada por la oficina de control interno, en los informes de austeridad en el gasto público, lo anterior, contraviniendo el principio de causación.
- Continúa pendiente la depuración de los bienes derechos y obligaciones recibidas del PAR Inurbe en liquidación.



- Falta de control, con respecto a la actualización de la información en el aplicativo Ekogui, debido a que la información se actualizó, seis (6) meses después de la terminación del proceso judicial.

Adicionalmente, se observa que más del 50% de los proyectos presentados al Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio, para su viabilización son devueltos para ser reformulados, proceso que se extiende en el tiempo; y de los proyectos viabilizados se evidencia dilación para dar inicio efectivo de los mismos, afectando considerablemente el financiamiento de los mismos y la inoportunidad en la prestación del servicio a la comunidad.

### ***Auditoría financiera a la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – Empas***

**Objetivo:** Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2019 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

**Monto del recurso público auditado: \$146.561.368.413**

La calificación final del control interno fiscal contable de **1,6**, razón por lo cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero **con deficiencias**, teniendo en cuenta hechos realizados que no han sido vinculados al proceso contable, debilidades en procesos de conciliación e inadecuado flujo de información entre las áreas involucradas en el proceso contable; deficiencias en la planeación, programación y ejecución presupuestal que impacta el uso adecuado y gestión eficiente de los recursos públicos al final de vigencia.

Adicionalmente, la empresa presenta reincidentes deficiencias en el pago oportuno de sus obligaciones con la presencia de cuentas por pagar a 31 de diciembre que no son pagadas en la vigencia siguiente, dando lugar a su transformación en “vigencias expiradas”, con el agravante de que en algunos casos estas tampoco se han cancelado en el año siguiente a su constitución. Se evidenciaron vigencias expiradas por contratos firmados desde el 2011, que, a pesar de presentar una antigüedad considerable, no se han terminado y/o liquidado, ni liberado los recursos disponibles en sus registros presupuestales.

De otra parte, por debilidades en la planeación presupuestal la entidad celebró contratos en cuyo plazo inicial contempla la siguiente vigencia, los cuales fueron suspendidos y/o adicionados en su plazo, transgrediendo el principio de la anualidad.

### ***Auditoría financiera a Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda***

**Objetivo:** Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras a 31 de diciembre de 2019, están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.



### **Monto del recurso público auditado: \$1.664.799.797.955**

Como resultado de la evaluación realizada por la Contraloría General de la República, al sistema de control interno financiero del Fondo Nacional de Vivienda, presenta una calificación final del Control Interno Fiscal Contable de **2,2**, lo que lo sitúa en el rango **ineficiente**.

La calificación de control interno obtenida se fundamenta en el bajo autocontrol por parte de los funcionarios involucrados en el proceso contable y presupuestal, así como de los supervisores de los patrimonios autónomos, quienes desempeñan esta función sin la mediación de un procedimiento adoptado por la entidad formalmente.

El Fondo Nacional de Vivienda no tiene establecidos procedimientos para que todas las operaciones de los patrimonios autónomos queden causadas al cierre del ejercicio de cada vigencia fiscal; no aplica una política y procedimientos para realizar las conciliaciones entre las dependencias responsables.

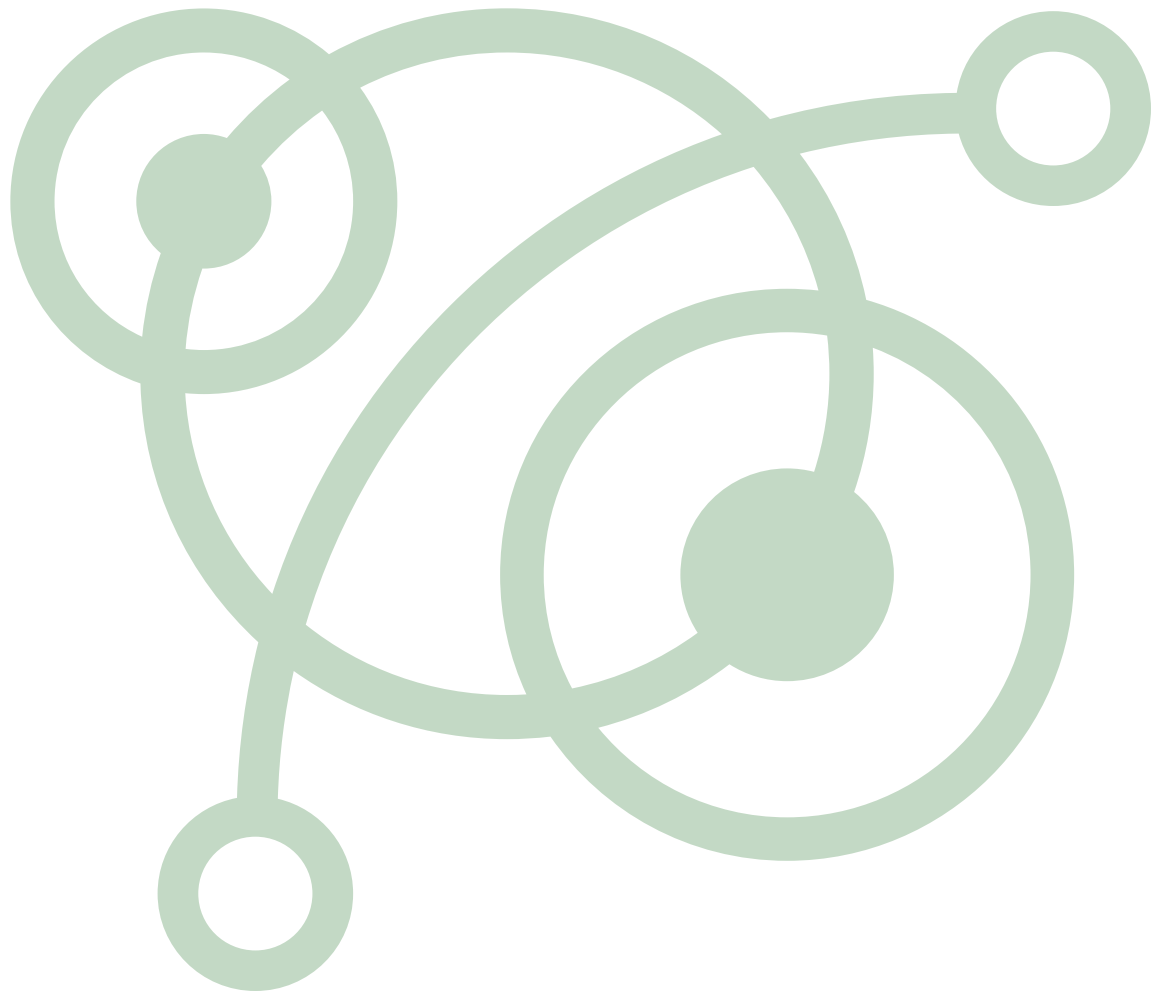
En los manuales de políticas y procedimientos contables no cuenta con un criterio establecido para el registro de transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación entre patrimonios autónomos.

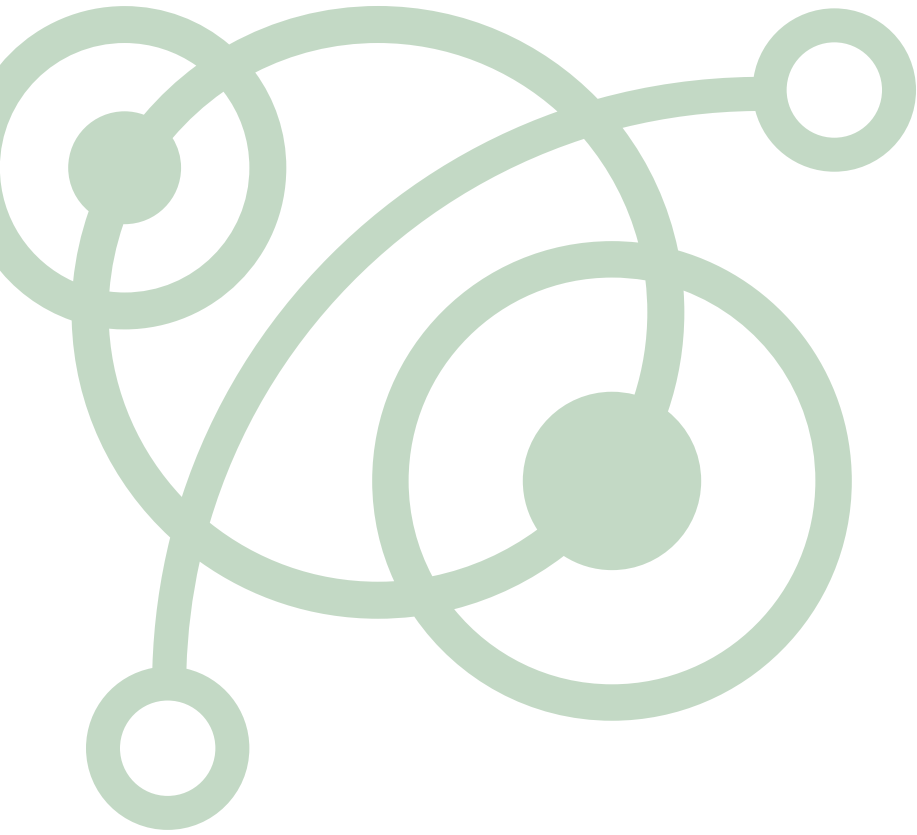
No hay una supervisión al funcionario que elabora los comprobantes contables por cuanto se observa un número significativo de reversiones en los registros de los libros por algunas inadecuadas contabilizaciones en los comprobantes.

Así mismo, según informe emitido por la oficina de control interno- OCI sobre el control interno contable de la vigencia 2019, señala que “no se evidenció dentro del Plan Institucional de Capacitaciones para la vigencia 2019, el desarrollo de competencias para el personal vinculado al proceso contable y se evidencian deficiencias en los canales de comunicación y articulación con las áreas generadoras de hechos económicos que participan del proceso contable.”

Adicionalmente, observó baja ejecución del presupuesto en el rubro de inversión afectando el cumplimiento de las metas establecidas para el 2019, en el marco de la gestión misional del Fondo Nacional de Vivienda.

**Concepto general  
sobre el control fiscal  
interno de las entidades  
y demás organismos  
del Estado**









# Concepto general sobre el control fiscal interno de las entidades y demás organismos del Estado

El cumplimiento de las funciones y responsabilidades constitucionales y legales en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, permitió realizar en el primer semestre de 2020, los siguientes ejercicios auditores: ciento once (111) auditorías financieras (56,63%), setenta y nueve (79) auditorías de cumplimiento (40,30%), cuatro (4) de desempeño (2,04), una (1) especial (0,51%) y un (1) control excepcional (0,51%).

Por su parte, la evaluación sobre la calidad y eficiencia al control fiscal interno en los 14 sectores que corresponden a la estructura interna de la CGR, se divide así: 11 sectores (78,57%) obtuvieron una calificación de control interno “con deficiencias”, 2 sectores (14,28%) lograron un concepto de “eficiente” y 1 sector (7,14%) recibió una apreciación de “ineficiente”, lo que demuestra que los sistemas de control interno de las entidades y las oficinas de control interno pueden cumplir sus funciones de manera más deficiente, reduciendo en consecuencia los riesgos de pérdidas en el manejo de los recursos públicos.

De conformidad con lo expuesto, la calificación global sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado se determina “**con deficiencias**”, concepto que coincide con los determinados para los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019), indicando que no se han mejorado los controles de mitigación del riesgo en forma significativa.



Frente a los permanentes cambios en la tipología de instituciones, públicas y privadas, objeto de control y vigilancia por parte de la Contraloría General de la República y de las formas y procedimientos que demanda el manejo, el control y la vigilancia de la gestión de recursos públicos, en un mundo altamente globalizado, resulta perentorio el esfuerzo mancomunado de la administración pública y órganos de control en el fortalecimiento de la capacidad técnica de entidades y servidores, teniendo como derrotero la lucha frontal, oportuna y efectiva contra la corrupción e inadecuada gestión de los recursos públicos.

La razón de ser de este órgano de control, es verificar que los recursos públicos sean utilizados para consolidar el modelo de democracia participativa consagrado en la Carta Política de 1991, por lo que sus actividades no pueden concebirse reducidas a la verificación mecánica o formal de normas, procedimientos o protocolos administrativos. Precisamente por esto, es que esta administración fiscal, gracias al apoyo decidido del Congreso, se encuentra desarrollando las nuevas competencias constitucionales para el control preventivo y concomitante<sup>9</sup>, de manera que le permitan contribuir a la toma de conciencia por parte de los gestores fiscales y de la comunidad misma, sobre los deberes de una verdadera rentabilidad social en la administración de recursos públicos a cargo de los sujetos públicos y privados, para el logro de los fines esenciales del Estado.

Agosto de 2020.

**Carlos Felipe Córdoba Larrarte**  
**Contralor General de la República**

---

<sup>9</sup> Acto legislativo No 4 de 2019 “por medio del cual se reforma el régimen del control fiscal”.